



GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ

Informe de avances de la Política Pública de Mujeres y Equidad de
Género y Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

2025

CONTENIDO

Introducción	5
Una política viva: contexto de implementación	8
El PIOEG y los planes de trabajo del Sello En Igualdad	10
Avances en la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá.....	14
Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género	15
Derecho a una vida libre de violencias.....	26
Derecho a la participación y representación con equidad	40
Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad	52
Derecho a la salud plena.....	64
Derecho a la educación con equidad.....	76
Derecho a una cultura libre de sexismo	88
Derecho al hábitat y la vivienda digna	100
Sistema Distrital de Cuidado: el cuidado como derecho y política transformadora.....	114
Referencias bibliográficas	122

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Componentes Sello Distrital de Igualdad de Género.....	11
Gráfica 2. Estructura de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	13

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos específicos Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.....	8
Tabla 2. Productos vinculados al objetivo de transversalización de los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres.....	10
Tabla 3. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género.....	18

Tabla 4. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género.....	20
Tabla 5. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias.....	30
Tabla 6. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias.....	35
Tabla 7. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad.....	43
Tabla 8. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad.....	45
Tabla 9. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.....	55
Tabla 10. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.....	58
Tabla 11. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la salud plena.....	68
Tabla 12. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho a la salud plena.....	70
Tabla 13. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la educación con equidad.....	79
Tabla 14. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho a la educación con equidad.....	81
Tabla 15. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo.....	91
Tabla 16. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo.....	93
Tabla 17. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho al hábitat y la vivienda digna.....	103
Tabla 18. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho al hábitat y la vivienda digna.....	106
Tabla 19. Productos de política implementados en 2025 para la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado.....	117

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACB	Asentamientos de Cuidado Básico
ACPVR	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
ASP	Actividades Sexuales Pagadas
ADN-VPH	Prueba molecular para detección de ADN de Virus del Papiloma Humano
CAIVAS	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual
CAPIV	Centro de Atención Penal Integral a Víctimas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESA	Comité Especial de Seguimiento a Acuerdos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONPES D.C.	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CREA	Centros de Formación Artística
DDDP	Dirección de Derechos y Diseño de Política (SDMujer)
EAPB	Entidad Administradora de Planes de Beneficio en Salud
EICD	Estrategia Integral de Cuidado Domiciliario
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
FDL	Fondos de Desarrollo Local
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes
IDEP	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDIPRON	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDU	Instituto de Desarrollo Urbano
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INFOCUIDA	Sistema de Información del Cuidado
LBT	Personas lesbianas, bisexuales y transgénero
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMEG	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPYBA	Observatorio de Protección y Bienestar Animal
PETIG	Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIOEG	Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género
PPASP	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas
PPMyEG	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RUV	Registro Único de Víctimas
SAAT	Sistema Articulado de Alertas Tempranas
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo
SDSCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SDH	Secretaría Distrital de Hacienda
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SED	Secretaría de Educación del Distrito
SIDICU	Sistema Distrital de Cuidado
SIMONU	Simulación de la Organización de las Naciones Unidas
SIMISIONAL	Sistema de Información Misional
SISEP	Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SOFIA	Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia
TM	TransMilenio
TM26	Código de conducta para conductores en casos de acoso sexual (en TM)
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TPIEG	Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
UAE	Unidad Administrativa Especial
UAERMV	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
UAECOB	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
UMV	Unidad de Mantenimiento Vial
URI	Unidad de Reacción Inmediata
VBG	Violencias Basadas en Género

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta los **avances alcanzados durante el año 2025**¹ en cada uno de los derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2020 – 2030 del Distrito Capital.

Tiene como base dos fuentes principales: por un lado, los **productos de política pública** consignados en el Plan de Acción 2020–2030 de esta política; y por otro, las **acciones afirmativas** concertadas por las entidades distritales en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (PIOEG)², a través de los planes de trabajo para la igualdad de género del Sello Distrital de Igualdad de Género En Igualdad³.

Asimismo, se incluye un apartado dedicado al **Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)**, el cual reconoce el cuidado como un derecho, especialmente para las mujeres cuidadoras, y se constituye en una estrategia transversal que contribuye de manera directa a la garantía de los ocho derechos priorizados por la PPMyEG.

A lo largo del documento se visibilizan tanto los **avances como los desafíos**. Aunque muchas brechas persisten, hay señales de un cambio en marcha. Entre otros, se destacan:

¹ La información anual se genera a partir de los reportes a la PPMyEG y del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género que se consolidan una vez se surte el proceso de retroalimentación con las entidades y los reportes finales que se reciben en el primer semestre del siguiente año.

² El Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género del Distrito Capital es un instrumento de planeación que permite orientar las acciones del Estado para que la gestión institucional atienda los intereses, demandas y necesidades de las mujeres a través de acciones afirmativas que aporten al cierre de brechas de género. Actualmente es uno de los productos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y las acciones afirmativas que lo constituyen son concertadas con entidades distritales para su implementación, de acuerdo con sus competencias, a través de los planes de trabajo del mecanismo Sello en Igualdad.

³ Sello Distrital de Igualdad de Género es un mecanismo técnico que permite reconocer, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito Capital en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y su autonomía, así como promover el compromiso del sector privado y mixto con el cierre de brechas de género (Decreto 643 de 2025, Artículo 33). Este mecanismo es liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, convocando a la acción intersectorial.

- Iniciativas de atención y reparación para mujeres víctimas del conflicto armado.
- Estrategias de prevención, sensibilización y fortalecimiento institucional en entornos de movilidad, educativos y comunitarios para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.
- Intervenciones que ampliaron la agencia, el control social y la incidencia de las mujeres en decisiones de planeación, ambiente, movilidad, seguridad, cuidado e inversión pública, contribuyendo al cierre de brechas históricas de representación.
- Fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, formación y certificación en distintas competencias, y contratación paritaria en las entidades distritales, como impulso a la autonomía económica.
- Reducción de barreras administrativas y mejor acceso oportuno a servicios de salud, especialmente para mujeres en mayor situación de vulnerabilidad, junto con intervenciones integrales en salud pública con enfoque de género.
- Acciones para transformar entornos educativos, fortalecer capacidades institucionales y promover la participación de las mujeres en la producción de conocimiento.
- Estímulos, procesos formativos y estrategias de acceso que ampliaron la participación de mujeres en sectores donde la desigualdad cultural es más persistente.
- Implementación del protocolo TM26 para la atención de casos de acoso o violencia sexual en el sistema Transmilenio.

La Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad rectora del Sector Mujeres y responsable de coordinar la implementación de la PPMYEG, lidera este proceso de seguimiento técnico y político⁴.

Además de mostrar lo realizado, buscamos **seguir impulsando una gestión articulada, basada en los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional - diferencial**. Una gestión que haga posible lo que por tanto tiempo ha parecido inalcanzable.

⁴ La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 643 de 2025 "(...) tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)". Así, la SDMujer como sector líder y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo No 5, literal 1, del Decreto 643 de 2025, tiene la función de "actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres". En este sentido, la Secretaria coordina y orienta a los 15 sectores de la Administración Distrital en la adopción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital (PPMYEG).

Son pasos que importan porque muestran que **Bogotá camina segura hacia la igualdad**. A través de una política pública viva, una hoja de ruta definida y una apuesta sostenida por transformar al Distrito Capital desde adentro, con las mujeres en el centro.

Este informe es parte de ese camino. Una herramienta para **hacer visible lo que avanza, señalar lo que falta y seguir trabajando** para que todas las mujeres vivan con plenitud, con autonomía, justicia e igualdad.

Para facilitar la comprensión de los conceptos técnicos, enfoques y mecanismos mencionados a lo largo del documento, al final se incluye un amplio glosario con las definiciones clave que sustenta esta apuesta colectiva por la igualdad.

UNA POLÍTICA PÚBLICA VIVA: CONTEXTO DE IMPLEMENTACIÓN

Bogotá cuenta con la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030** (CONPES D.C. 14) que reconoce, garantiza y restablece los derechos de las mujeres que habitan Bogotá, en todas sus diferencias y diversidad. No es una política de un solo sector ni de corto plazo: es una apuesta de ciudad para transformar las condiciones estructurales que reproducen la desigualdad, la discriminación y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.

Esta política orienta las acciones de los 15 sectores de la Administración Distrital. Su implementación se estructura en torno a ocho derechos priorizados que fueron definidos a partir de las principales brechas identificadas, así como de las demandas de mujeres y organizaciones sociales que participaron en un amplio proceso participativo de formulación.

Tabla 1. Objetivos específicos Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

Derecho	Objetivo específico PPMYEG
Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género	Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres mediante su reconocimiento como actoras políticas y constructoras de paz en la prevención, atención, protección y reparación desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, en el territorio rural y urbano.
Derecho a una vida libre de violencias	Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja, en el espacio público y privado.
Derecho a la participación y representación con equidad	Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena.

Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad	Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.
Derecho a la salud plena	Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan.
Derecho a la educación con equidad	Promover una educación no sexista que contribuya a la transformación de prácticas culturales que producen discriminación, desigualdad y subordinación hacia las mujeres, a la vez que aporte al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, saberes y participación en la investigación y producción de conocimiento, comprometiendo a las y los actores de la comunidad educativa.
Derecho a una cultura libre de sexismo	Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
Derecho al hábitat y vivienda digna	Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural.

Fuente: Elaboración propia de la SDMuJer a partir del CONPES D.C. 14 de 2020

Con corte a diciembre de 2025, la política presenta un avance global de implementación de 74,72%, de acuerdo con los reportes oficiales de implementación de sus 196 productos entregados por los sectores distritales.

Esta política es una hoja de ruta viva que orienta la gestión institucional y reta a la ciudad a construir igualdad de forma sostenida, intersectorial y transformadora.



EL PIOEG Y LOS PLANES DE TRABAJO DEL SELLO 'EN IGUALDAD'

Para hacer efectiva la transversalización de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y poblacional - diferencial en la gestión pública, la PPMMyEG cuenta con un instrumento específico: el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género – PIOEG⁵.

Tabla 2. Productos vinculados al objetivo de transversalización de enfoques de género y derechos humanos de las mujeres

Objetivo específico	Producto esperado
Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.	1.1.13 Implementación de la Estrategia de transversalización para la equidad de género en los 15 sectores de la Administración Distrital.
	1.1.19 Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género implementado

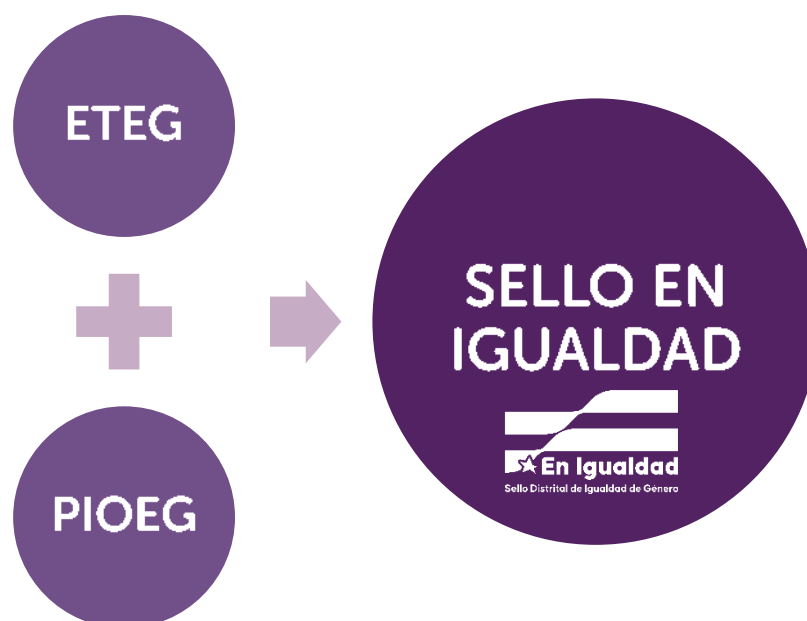
Fuente: Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMMyEG.

⁵ En el marco de la actualización de la PPMMyEG, de acuerdo con el CONPES D.C. 14 de 2020, uno de los productos para su implementación es el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (PIOEG), que corresponde al objetivo específico de “Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 164).

El PIOEG permite aterrizar los compromisos de la administración distrital en acciones afirmativas concretas⁶. Es un plan orientador que articula a las entidades del Distrito para que integren los enfoques en sus funciones misionales, a través de acciones compensatorias diseñadas para acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, contrarrestando discriminaciones históricas y estructurales, tanto en lo urbano como en lo rural.

Las acciones afirmativas del PIOEG se estructuran en torno a los ocho derechos priorizados de la política y permite a las entidades responder a ellos según su misionalidad y capacidad operativa. En este proceso, la herramienta clave para su implementación ha sido el mecanismo **Sello Distrital de Igualdad de Género “En Igualdad”**, que opera como una estrategia de concertación, articulación y seguimiento.

Gráfica 1. Componentes Sello En Igualdad



Fuente: Elaboración propia

⁶ La Segunda Conferencia Internacional de la Mujer (1980) definió las acciones afirmativas como aquellas que “reconocen la desigualdad y discriminación en materia de derechos para las mujeres, que requiere del establecimiento de Medidas Compensatorias que permitan a los grupos más vulnerados alcanzar la igualdad” (García 2012, p.57). En Colombia, la Corte Constitucional en Sentencia C-371 de 2000 definió las acciones afirmativas como “políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”.

En cumplimiento del **Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025**⁷, las entidades distritales que hacen parte del Sello definen periódicamente, de forma concertada con la Secretaría Distrital de la Mujer, un conjunto de acciones afirmativas que son incorporadas en sus planes de trabajo para la igualdad de género. Estas acciones pueden incluir, por ejemplo, acciones para garantizar la paridad en la representación política, medidas para garantizar el acceso, permanencia y finalización de ciclos educativos de mujeres con mayores barreras, formación y contratación prioritaria de mujeres en sectores masculinizados, acceso prioritario al crédito, capacitación y financiamiento para emprendimientos femeninos o medidas para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio y el transporte público, entre otras.

Este informe recoge, por tanto, dos fuentes complementarias:

1. Los productos de política reportados por los sectores en el marco del plan de acción 2020–2030 de la PPMYEG.
2. Las acciones afirmativas implementadas por las entidades en el marco del PIOEG.

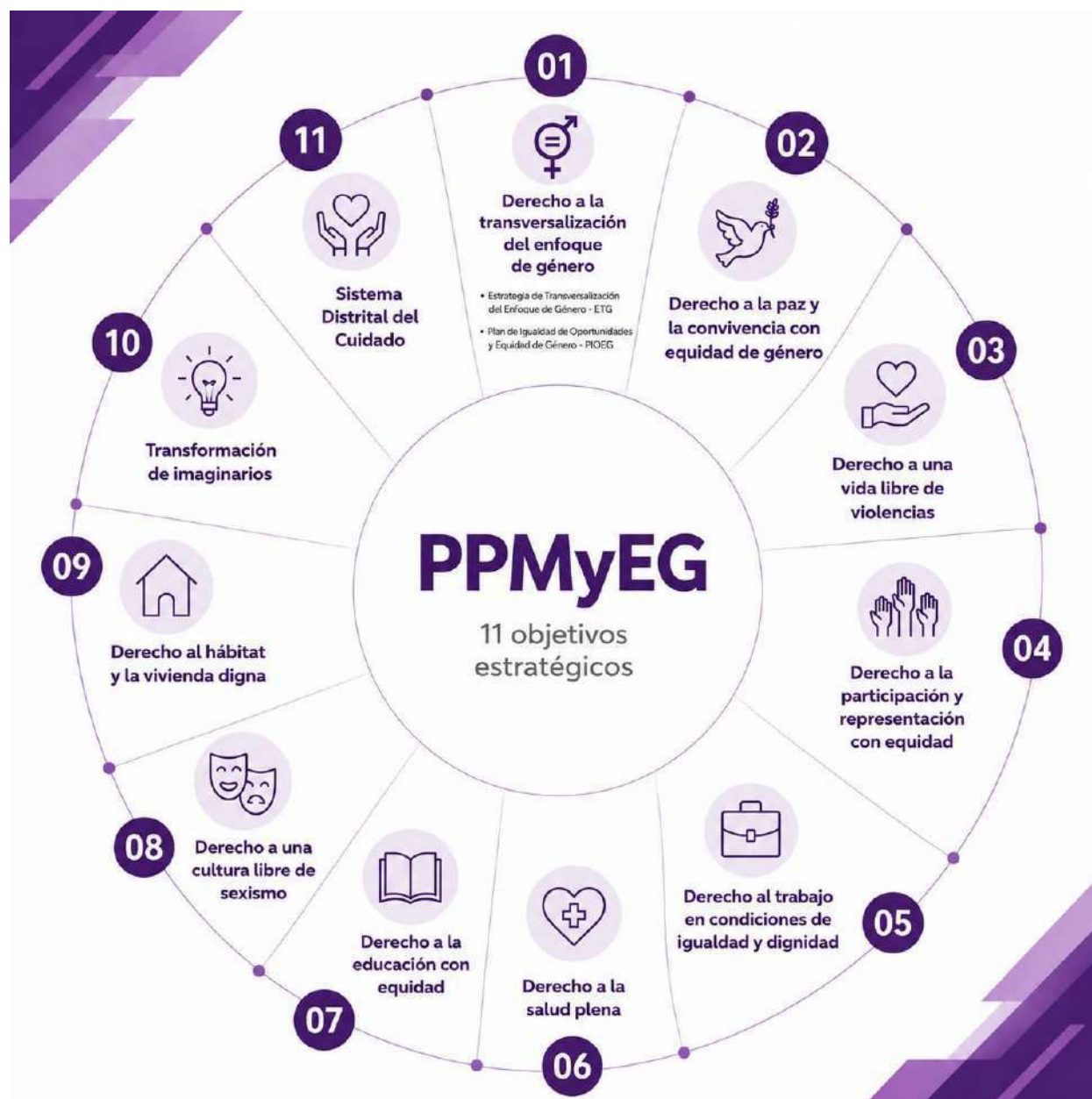
Ambas fuentes dan cuenta del avance hacia una gestión distrital de plena garantía de los derechos de las mujeres. La existencia de una política no garantiza por sí sola la igualdad, pero sí traza una dirección. Y cuando esa dirección se traduce en decisiones, presupuestos, servicios y acciones, **deja de ser una promesa para convertirse en transformación institucional**⁸.

⁷ Título 3 “Transversalización del enfoque de género”. Por el cual se establece e implementar el mecanismo “En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género” para avanzar en la institucionalización de la transversalización del enfoque de género en el Distrito Capital, contribuyendo al cierre de brechas de género y a la construcción de condiciones de igualdad.

⁸ De acuerdo con el Decreto No. 643 de 2025, el “Sello Distrital de Igualdad de Género: En Igualdad” de Bogotá es un mecanismo que busca promover la igualdad de género a través de varias etapas:

- Diagnóstico y Planes de Trabajo: La Secretaría Distrital de la Mujer realiza diagnósticos institucionales para identificar buenas prácticas y áreas de mejora en las entidades del sector público. A partir de estos diagnósticos, se elaboran planes de trabajo con actividades y acciones de equidad a implementar en un máximo de dos años.
- Medición: Una vez finalizada la implementación de los planes, se actualizan los diagnósticos y se aplican instrumentos de medición para determinar el avance en la igualdad de género y la transversalización del enfoque de género.
- Reconocimiento: Se otorgan galardones y distintivos simbólicos basados en los resultados obtenidos. Para el sector público, hay categorías (violeta, plata y bronce) para las entidades con mejores resultados. Para el sector privado y mixto, el reconocimiento es simbólico y no implica clasificación ni comparación.
- Líneas de Trabajo: El mecanismo opera con dos líneas principales: una para el sector público, que impulsa la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional, y otra para el sector privado y mixto, que promueve buenas prácticas y acciones de equidad.

Gráfica 2. Estructura de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



Fuente Elaboración SDMujer a partir del CONPES 14 de 2020

A continuación, se presentan los principales logros y/o avances obtenidos en cada uno de los derechos priorizados en la vigencia 2025, así como los del Sistema Distrital de Cuidado.

13 Avance en la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá. 2025



AVANCES GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ



DERECHO A LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO

“La paz y la convivencia con equidad de género implican la garantía de una vida libre de violencias, el fortalecimiento de relaciones equitativas y el reconocimiento de los aportes de las mujeres a la paz. Este derecho busca generar condiciones para el diálogo, la reparación, la reconciliación y la convivencia democrática, reconociendo el impacto desproporcionado del conflicto armado en la vida de las mujeres.
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.”

El CONPES D.C. 14 de 2020 reconoce que el derecho a la paz y la convivencia con equidad de género responde a las profundas afectaciones derivadas del conflicto armado interno, cuyas dinámicas, prolongadas por más de siete décadas, han estado determinadas por múltiples actores, causas estructurales y expresiones de violencia que han impactado de manera diferenciada a las mujeres.

En este contexto, la garantía de este derecho exige reconocer las desigualdades de género que atraviesan el conflicto y avanzar en acciones orientadas a la reparación, la participación y la construcción de paz con enfoque de derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, en Colombia se registran 5.105.564 de mujeres víctimas del conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado, el homicidio y las amenazas los principales hechos victimizantes.

En Bogotá, según el Observatorio Distrital de Víctimas, residen 374.655 víctimas del conflicto armado, de las cuales el 51% son mujeres; además, la ciudad cuenta con 243 mujeres firmantes del Acuerdo de Paz.

Esta realidad evidencia la necesidad de fortalecer respuestas institucionales que reconozcan las afectaciones específicas que enfrentan las mujeres, promuevan su reparación integral y potencien su participación como actoras fundamentales en los procesos de construcción de paz, reconciliación y transformación territorial, así como su capacidad de incidencia y participación que han ganado en los últimos 10 años a partir del Acuerdo de Paz y del fortalecimiento de la implementación de la Ley de Víctimas.

En este marco, la PPMYEG reconoce a las mujeres no solo como sujetas de especial protección, sino como protagonistas de la construcción de paz. Por ello, promueve el reconocimiento de sus agendas, liderazgos y procesos organizativos, así como el fortalecimiento de su participación en escenarios donde impulsan la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la desmilitarización de la vida civil, la solución política del conflicto armado y la consolidación de mecanismos democráticos para su transformación pacífica.

Desde esta perspectiva, el derecho a la paz trasciende la ausencia de confrontación armada y adquiere una dimensión política, social y democrática orientada a garantizar condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Su materialización implica generar oportunidades para fortalecer su autonomía, liderazgo e incidencia, al tiempo que contribuye a transformar las condiciones estructurales que perpetúan las desigualdades de género y las violencias.

En consecuencia, este derecho comprende, entre otros aspectos:

- Brindar garantías para el ejercicio de los liderazgos de las mujeres en sus comunidades.
- Restablecer los derechos de las mujeres afectadas por el conflicto armado, según la Ley 1448 de 2011.
- Fortalecer los mecanismos de asistencia, atención, protección y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Promover procesos de reparación colectiva.
- Preservar y visibilizar la memoria histórica de las mujeres y sus aportes a la construcción de paz.
- Reconocer a las mujeres excombatientes como sujetas de derechos, ciudadanas y actoras políticas.
- Garantizar la participación efectiva de las mujeres en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y acciones derivadas de los acuerdos de paz.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2025, las acciones desarrolladas para la garantía del derecho a la paz y la convivencia con equidad de género se orientaron al fortalecimiento de estrategias de comunicación, pedagogía, formación e incidencia que promueven la reconciliación, la construcción de memoria y el fortalecimiento del tejido social desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género, diferencial e interseccional.

Estas acciones fueron implementadas por distintas entidades distritales mediante el desarrollo de contenidos pedagógicos, convocatorias diferenciadas para mujeres y estrategias de comunicación orientadas a visibilizar el papel de las mujeres víctimas del conflicto armado y de las mujeres firmantes de paz como actoras fundamentales en la construcción de paz en Bogotá.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Desde la PPMYEG se impulsaron productos que fortalecen los procesos de reconciliación territorial, promueven la mediación comunitaria, dignifican a las mujeres víctimas del conflicto y amplifican las voces de las mujeres que resisten y reconstruyen.

Estos productos, liderados por sectores como Gobierno, y Seguridad, Convivencia y Justicia, trazan una ruta para una paz con enfoque de género que no se firma: se siembra.

Para la vigencia 2025, 2 de los 8 productos asociados a este derecho se están implementando y los 6 restantes ya culminaron su implementación en las vigencias 2023 y 2024.

Tabla 3. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
2.1.6 Iniciativas de Derechos Humanos dirigidas a mujeres	Gobierno	23 iniciativas de derechos humanos para mujeres fortalecidas, con acompañamiento técnico, formativo y apoyo financiero indirecto.
2.1.8 Capacitaciones en mediación comunitaria, mediación social y mecanismos de abordaje pacífico de conflictos a mujeres y personas diversas	Seguridad, Convivencia y justicia	133 personas entre funcionarios de la Escuela de Investigación Criminal, personal de la Policía Nacional de la Estación de Santa Fe y madres de la localidad de Suba fueron capacitadas en derechos humanos de las mujeres, rutas de atención, participación, representación, paz y convivencia con equidad.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

El fortalecimiento del derecho a la paz se ha realizado mediante acciones integrales orientadas a la prevención de violencias, la reconciliación y la participación incidente de mujeres víctimas, excombatientes y lideresas, promoviendo entornos seguros, reconocimiento de sus derechos y la construcción colectiva de una paz territorial con enfoque de género.

Fortalecimiento de las Iniciativas de derechos humanos de las mujeres

Se seleccionaron **23 iniciativas de derechos humanos dirigidas a mujeres**, las cuales en el marco de la ruta de fortalecimiento integral recibieron acompañamiento técnico, formativo y apoyo material y financiero indirecto.

Territorialmente, la ejecución tiene un fuerte foco en el sur y occidente de Bogotá, concentrándose en las localidades de Ciudad Bolívar (5), Kennedy (3) y Rafael Uribe Uribe (3), seguidas por Engativá (2), Suba (2), La Candelaria (2) y, con una iniciativa por localidad en Bosa, Chapinero, Los Mártires, Santa Fe, Tunjuelito y Usme. Los proyectos cuentan con una amplia diversidad temática que responde a las realidades locales, abordando ejes clave como la prevención de violencias de género, la economía del cuidado, la participación política, la educación popular, el emprendimiento social y la construcción de paz a través del arte y la memoria histórica.

Con abordaje de una agenda diversa enfocada en la prevención de violencias de género, la economía del cuidado, el liderazgo comunitario y la construcción de paz.

Cualificación del talento humano en resolución pacífica de conflictos

Se logró la **capacitación de 133 personas**, entre funcionarias y funcionarios pertenecientes a la Escuela de Investigación Criminal, a la Policía Nacional y madres de la localidad de Suba. El programa brindó conocimiento en áreas clave: derechos humanos de las mujeres; participación y representación política; y paz y convivencia con equidad y rutas de atención integral. El eje central de los módulos fue la mediación social y la solución pacífica de conflictos.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

Durante 2025, en el marco de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, se concertaron con entidades distritales, a través del mecanismo *Sello En Igualdad*, **dos (2) acciones afirmativas** orientadas a fortalecer la garantía del derecho a la paz y la convivencia con equidad de género. Estas acciones priorizan, por una parte, el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres víctimas del conflicto armado y de las mujeres firmantes de paz para el ejercicio de la ciudadanía, la incidencia política y el liderazgo; y, por otra, el desarrollo de estrategias de comunicación y pedagogía que promueven la memoria, la reconciliación y la construcción de paz desde los enfoques de género, diferencial e interseccional.

Las acciones afirmativas fueron concertadas por **cinco (5) entidades** pertenecientes a los sectores de Cultura, Gobierno, Hacienda y Educación, lo que evidencia avances en la incorporación del derecho a la paz dentro de la planeación institucional y en la corresponsabilidad de distintos sectores del Distrito Capital para su materialización.

Tabla 4. Acciones afirmativas concertadas en 2025 para la garantía del Derecho a la paz y convivencia con equidad de género

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Vincular a las mujeres víctimas del conflicto y mujeres firmantes de paz en procesos de formación diferenciada para el fortalecimiento de la incidencia política y el ejercicio de la ciudadanía para la paz.	Fortalecimiento de los liderazgos y procesos organizativos de las mujeres	• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal • Instituto Distrital de las Artes
Implementar estrategias de comunicación y pedagogía que promuevan el derecho a la paz y la reconciliación para fortalecimiento del tejido social, con enfoque de género y diferencial.	Generar acciones de sensibilidad y conocimiento sobre el derecho a la paz desde la experiencia de las mujeres.	• Fundación Gilberto Alzate Avendaño • Lotería de Bogotá • Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2025.

La implementación de estas acciones afirmativas representa un avance en la transversalización de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional – diferencial en la gestión pública distrital, al incorporar medidas específicas dirigidas a reducir las barreras que enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado y las mujeres firmantes de paz para el ejercicio pleno de sus derechos. Su implementación reconoce que las afectaciones derivadas del conflicto armado no son homogéneas y que, en consecuencia, la respuesta institucional debe contemplar acciones diferenciadas que promuevan la igualdad sustantiva.

Su implementación aporta a la garantía del derecho a la paz desde dos dimensiones complementarias. Por una parte, contribuyeron al fortalecimiento de los liderazgos, las capacidades organizativas y la incidencia política de mujeres víctimas del conflicto armado y firmantes de paz, ampliando sus oportunidades de participación en escenarios de construcción de paz y fortalecimiento de la ciudadanía.

Por otra parte, promovieron procesos institucionales de comunicación, memoria y pedagogía que favorecen el reconocimiento de las experiencias de las mujeres en el conflicto armado, contribuyen a disminuir la estigmatización y fortalecen el diálogo social alrededor de la paz, la reconciliación y los derechos humanos.

Entre los principales avances alcanzados durante la vigencia se destacan:

Fortalecimiento de la incidencia política de mujeres víctimas y firmantes de paz

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) desarrollaron procesos de formación dirigidos a mujeres víctimas del conflicto armado y firmantes de paz, orientados al fortalecimiento de sus capacidades de liderazgo, participación ciudadana e incidencia política. Estas acciones también promovieron espacios de diálogo colectivo sobre las afectaciones diferenciadas del conflicto armado, incluyendo hechos victimizantes como violencia sexual y desaparición forzada, favoreciendo procesos de reconocimiento, memoria y reparación simbólica, fortaleciendo procesos organizativos y redes comunitarias.

Estos avances evidencian la importancia de que las acciones afirmativas dirigidas a mujeres víctimas y firmantes de paz se desarrollen bajo el enfoque de acción sin daño, garantizando procesos seguros, respetuosos y acordes con sus trayectorias y experiencias. Asimismo, estos procesos formativos trascienden la transferencia de conocimientos, al generar espacios de encuentro, diálogo y reconocimiento entre las mujeres y la institucionalidad. Ello contribuye a disminuir prácticas de estigmatización, fortalecer la confianza institucional y promover relaciones sociales basadas en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la memoria y la reconciliación.

Pedagogía para la paz y construcción de memoria

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño consolidó la franja Con Memoria, una estrategia de contenidos que permitió visibilizar testimonios, experiencias y procesos de resistencia de personas víctimas del conflicto armado, favoreciendo el reconocimiento de sus aportes a la reconstrucción del tejido social y a la construcción de memoria colectiva. Estas iniciativas contribuyen al reconocimiento de las memorias de las mujeres como un componente fundamental de las garantías de no repetición y de la construcción de paz territorial.

Transformación de narrativas institucionales sobre igualdad y diversidad

La Lotería de Bogotá implementó una estrategia de comunicación institucional orientada a visibilizar fechas conmemorativas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGBTQ+, incorporando mensajes pedagógicos y contenidos sobre igualdad y no discriminación en canales de amplia circulación, incluidos los billetes de lotería. Esta experiencia evidencia cómo entidades con funciones misionales ajenas a la construcción de paz pueden contribuir a la transformación cultural mediante acciones afirmativas de comunicación pública.

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional

Liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer para la implementación del Plan de Atención Distrital a Víctimas del Conflicto Armado (PAD) y de los instrumentos distritales orientados a la implementación territorial de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz. Esta articulación ha permitido incorporar de manera progresiva los enfoques de género, diferencial, étnico y de derechos humanos de las mujeres en la oferta institucional dirigida a las personas víctimas del conflicto armado.

La interlocución permanente con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas con Enfoque Diferencial y con organizaciones de mujeres ha fortalecido los procesos de formación, memoria histórica y liderazgo, al tiempo que ha contribuido a una oferta institucional más pertinente frente a las necesidades y prioridades identificadas por las propias mujeres.

Acompañamiento brindado por la Secretaría Distrital de la Mujer a la formulación del Plan de Género para mujeres firmantes del Acuerdo de Paz

Representa un avance significativo en la incorporación del enfoque de género en los procesos de reincorporación. Este instrumento reconoce las barreras particulares que enfrentan las mujeres firmantes y orienta la adopción de medidas institucionales que favorezcan su acceso a derechos, reduzcan procesos de estigmatización y fortalezcan su participación en la construcción de paz.

En conjunto, estos avances evidencian que la garantía del derecho a la paz y la convivencia con equidad de género requiere **mantener procesos sostenidos de articulación institucional entre diversos sectores**, fortalecimiento de capacidades y reconocimiento de los liderazgos de las mujeres. Asimismo, ponen de manifiesto que la construcción de paz se fortalece cuando las entidades incorporan de manera transversal los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial y promueven acciones que transforman las condiciones que reproducen las desigualdades y las violencias.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

La implementación de la PPMYEG durante 2025 evidencia avances en la incorporación de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial en las acciones distritales orientadas a la construcción de paz, reconciliación y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado y de las mujeres firmantes de paz.

Los resultados alcanzados muestran un fortalecimiento progresivo de las capacidades institucionales para reconocerlas como sujetas de derechos, lideresas y actoras políticas fundamentales en la construcción de paz territorial.

Uno de los principales avances fue el fortalecimiento de procesos de formación, participación e incidencia política dirigidos a mujeres víctimas y firmantes de paz. Las acciones desarrolladas por entidades como IDPAC e IDARTES promovieron el fortalecimiento de liderazgos, la reconstrucción de memoria colectiva y el reconocimiento de las experiencias de las mujeres como un componente esencial para la consolidación de la paz, incorporando metodologías que favorecen el diálogo, la participación y el ejercicio de la ciudadanía.

En materia de transformación cultural, las estrategias implementadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Lotería de Bogotá evidencian que la comunicación pública y la

pedagogía constituyen herramientas estratégicas para visibilizar los aportes de las mujeres a la construcción de paz, promover el reconocimiento de las víctimas y contribuir a desmontar estereotipos y procesos de estigmatización que persisten frente a quienes han vivido el conflicto armado.

Durante la vigencia también se fortaleció la articulación interinstitucional liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer para incorporar el enfoque de género en la implementación del Plan de Atención Distrital a Víctimas del Conflicto Armado (PAD), los Planes Operativos para la Implementación del Acuerdo Final de Paz y los espacios de coordinación con las Mesas de Víctimas con Enfoque Diferencial. Este trabajo permitió promover procesos de formación, fortalecimiento de liderazgos, memoria histórica y participación incidente de mujeres víctimas, mujeres pertenecientes a pueblos étnicos y mujeres firmantes de paz.

De igual manera, la Secretaría Distrital de la Mujer acompañó la formulación del Plan de Género para mujeres firmantes de paz, contribuyendo a fortalecer la incorporación del enfoque diferencial en los procesos de reincorporación y a visibilizar las barreras específicas que enfrentan las mujeres en el acceso a oportunidades económicas, sociales y políticas.

En conjunto, los avances alcanzados durante 2025 evidencian que la garantía del derecho a la paz trasciende la implementación de acciones dirigidas exclusivamente a las víctimas del conflicto armado. La incorporación progresiva del enfoque de género en procesos de memoria, participación, pedagogía, reconciliación y fortalecimiento institucional contribuye a consolidar capacidades permanentes para construir una paz territorial más incluyente, fortalecer el reconocimiento de las mujeres como constructoras de paz y avanzar en la transformación de las condiciones que reproducen las desigualdades y las violencias.

RECOMENDACIONES

- **Garantizar la continuidad y especialización de la oferta formativa para la participación incidente.** Ampliar la cobertura presupuestal y asegurar la sostenibilidad técnica de las rutas de formación dirigidas a mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas sociales defensoras de derechos humanos y firmantes de paz. Se debe priorizar el tránsito hacia módulos avanzados en control social, contratación estatal, liderazgo político, formulación de proyectos y veedurías ciudadanas, dotando a las organizaciones de mujeres de herramientas técnicas avanzadas para un ejercicio vinculante y corresponsable de la participación incidente y la veeduría social.
- **Garantizar la apropiación de marcos normativos especializados y protección comunitaria.** Implementar procesos formativos y de actualización sistemática para los equipos técnicos distritales respecto a los marcos legales de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, lideresas comunitarias y las disposiciones operativas de la Ley de Mujeres Buscadoras de Víctimas de Desaparición Forzada. De forma

simultánea, se deben establecer mesas técnicas directas con las lideresas sociales para ajustar la oferta del Programa Integral de Garantías, adaptando las medidas de seguridad a esquemas de autoprotección con enfoque territorial y diferencial frente a los riesgos actuales.

- **Incorporar de manera transversal el principio de acción sin daño.** En todas las intervenciones dirigidas a mujeres víctimas del conflicto armado y firmantes de paz, asegurando medidas de protección, acompañamiento psicosocial y atención integral que reduzcan riesgos de revictimización.
- **Consolidar y garantizar la sostenibilidad de estrategias de comunicación, memoria histórica y pedagogía social.** Consolidar y asignar recursos financieros e institucionales de carácter permanente para los programas de memoria histórica, comunicación pública y reconocimiento simbólico de las mujeres víctimas, lideresas sociales y firmantes de paz. Estas iniciativas deben operar de manera sostenida como herramientas de pedagogía social en el territorio, visibilizando a las mujeres como sujetas de derechos y actoras políticas esenciales para la construcción de paz, contribuyendo activamente a desmontar imaginarios de estigmatización y exclusión.
- **Robustecer la gobernanza y articulación interinstitucional en el territorio.** Fortalecer los canales y mecanismos de articulación técnica entre las entidades distritales corresponsables de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la atención integral a víctimas y la PPMYEG. Esta alineación debe apuntar a optimizar la complementariedad de la oferta de servicios, evitar la duplicidad de intervenciones en las mismas comunidades y maximizar el impacto material y la capilaridad de las acciones afirmativas en los territorios locales.
- **Impulsar alianzas con cooperación internacional.** Como organizaciones sociales, academia y sector privado para ampliar capacidades técnicas, recursos y alcance de las acciones orientadas a las mujeres desde el derecho a la paz.



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

“El derecho a una vida libre de violencias promueve el reconocimiento de todas las formas de violencias contra las mujeres, así como acciones que permitan implementar medidas orientadas a la prevención y atención de las violencias, a la protección de las mujeres víctimas, y a la promoción de la investigación y sanción de estos delitos, teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Las violencias contra las mujeres constituyen una de las expresiones más persistentes de la discriminación y de las relaciones históricas de desigualdad entre mujeres y hombres. Comprender este fenómeno implica reconocer que estas violencias no corresponden a hechos aislados ni responden exclusivamente a conflictos individuales, sino que se sustentan en estructuras sociales, culturales e institucionales que reproducen relaciones desiguales de poder y limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, la PPMYEG, retomando los desarrollos conceptuales de las Naciones Unidas, reconoce que las violencias contra las mujeres son tanto una manifestación como un

mecanismo de reproducción de la discriminación y la subordinación basadas en el género. Este enfoque permite comprender que las distintas formas de violencia afectan de manera diferenciada a las mujeres a lo largo de su curso de vida y en diversos ámbitos, restringiendo su autonomía, participación y bienestar.

Un hito fundamental para el reconocimiento de este derecho en el ámbito internacional fue la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), que estableció que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, además de una ofensa a la dignidad humana derivada de relaciones históricamente desiguales de poder entre mujeres y hombres. Asimismo, la Convención reconoce que estas violencias trascienden diferencias de edad, origen étnico-racial, condición socioeconómica, religión o nivel educativo, afectando a las mujeres en toda su diversidad.

En el ámbito nacional, la Ley 1257 de 2008 consolidó el marco jurídico para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias al definirlas como cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por la condición de ser mujer, así como las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en el ámbito público como en el privado.

Este marco normativo amplía la comprensión de las violencias al reconocer que no solo los hechos consumados vulneran los derechos de las mujeres, sino también las amenazas y otras formas de violencia que restringen el ejercicio de sus libertades y limitan el desarrollo de sus proyectos de vida.

La persistencia de estas violencias continúa representando uno de los principales desafíos para la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá. De acuerdo con el Boletín No. 13 del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG, 2026), durante la vigencia 2025 se registraron en Bogotá 20 feminicidios (lo que representa una disminución de 2 casos respecto a 2024) y 3.110 casos de riesgo de feminicidio (un incremento de 242 casos en comparación con el periodo anterior).

El análisis geoespacial y temporal de los datos de la Fiscalía General de la Nación arroja los siguientes hallazgos:

- **Concentración territorial.** El 80% de los feminicidios se concentró en cinco localidades: San Cristóbal (4 casos), seguida por Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy, con 3 casos cada una.
- **Comportamiento temporal.** Los meses de mayo, julio y noviembre registraron la mayor incidencia, con 3 casos reportados en cada mensualidad.
- **Valoración del riesgo mortal.** El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó valoraciones técnicas del riesgo de violencia mortal en el contexto de

pareja o expareja, clasificando 1.380 casos en riesgo extremo, 586 en riesgo grave, 812 en riesgo moderado y 332 en riesgo variable. El 50% de estas valoraciones se focalizó en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y San Cristóbal.

Frente a este panorama, la PPMYEG reconoce el derecho a una vida libre de violencias como un derecho humano cuya garantía exige la actuación articulada del Estado para prevenir, atender, proteger, sancionar y contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. En coherencia con este propósito, la política establece como objetivo específico contribuir a garantizar este derecho durante todo el curso de vida de las mujeres y en todos los ámbitos donde las violencias se manifiestan: político, comunitario e institucional, familiar y de pareja, así como en los espacios públicos y privados.



Durante 2025 la implementación de la PPM_yEG fortaleció la garantía del derecho a una vida libre de violencias mediante acciones orientadas a la **prevención, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la transformación de los patrones socioculturales que reproducen las violencias basadas en género.**

Las acciones desarrolladas por las entidades distritales abarcaron procesos de sensibilización dirigidos a la ciudadanía y al talento humano de diferentes sectores, el fortalecimiento de capacidades institucionales para la identificación y abordaje de distintas formas de violencia, el diseño de herramientas metodológicas para prevenir el acoso sexual callejero y otras violencias estructurales, la incorporación del enfoque de género en los sistemas de transporte, y el fortalecimiento de rutas y servicios especializados para la atención, acogida y protección de mujeres víctimas de violencias.

Estas acciones reflejan una respuesta institucional cada vez más articulada para avanzar en la garantía progresiva de este derecho.

De manera complementaria, las acciones afirmativas implementadas durante la vigencia fortalecieron la oferta institucional dirigida a mujeres víctimas de violencias, mujeres en riesgo de feminicidio y sobrevivientes de tentativa de feminicidio, ampliando las oportunidades de acceso a servicios especializados y consolidando respuestas diferenciadas desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género e interseccional.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Diversas entidades del Distrito avanzaron en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias durante la vigencia, desarrollando **acciones articuladas** que fortalecen la prevención, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la transformación cultural.

Estos productos, liderados por sectores como Gobierno, Cultura, Educación, Gestión Pública, Integración Social, Movilidad, Mujeres y Seguridad, se implementaron en entornos como el transporte, la educación, la cultura, la justicia comunitaria y los espacios de protección, reconociendo que erradicar las violencias requiere de **respuestas coordinadas, pedagógicas y sostenidas desde lo público**.

A continuación, se relacionan algunos productos implementados en 2025.

Tabla 5. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias

Producto	Sector responsable	Actividades implementadas
3.1.2 Capacitaciones al personal, operadores y empresas vinculadas al sector transporte en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	Movilidad	41 capacitaciones dirigidas a conductores y conductoras del SITP con una participación de 811 personas.
3.1.3 Capacitaciones al personal, operadores y empresas vinculadas al IDU en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	Movilidad	16 capacitaciones enfocadas en sensibilizar sobre la Prevención del acoso en el espacio público y la Construcción de ciudad con enfoque de género.
3.1.5 Estrategia de entornos de confianza, priorizados por los índices de violencia de Género, para la promoción de la prevención del feminicidio, acoso en el transporte y espacio público y todo tipo de violencia de género en contra de mujeres.	Seguridad, Convivencia y Justicia	La estrategia de Mujer y Género de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana fortaleció la prevención de violencias contra las mujeres en Bogotá a través de dos componentes clave: Desarrollo Metodológico: Se diseñaron herramientas pedagógicas e interactivas para intervenir en colegios y el espacio público, enfocadas en desnaturalizar el acoso callejero, las masculinidades hegemónicas y las violencias intrafamiliar, sexual y feminicida. Despliegue Territorial: 64 intervenciones (22 comunitarias y 42 en calle). Abarcó la mayoría de las localidades

		de la ciudad, donde además se socializó la Ruta Única de Atención para víctimas.
3.1.6 Mujeres y hombres con orientación y sensibilización en prevención de violencia intrafamiliar mediante la Estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros, con enfoques diferencial y de género	Integración Social	6.808 personas (incluyendo 4.746 mujeres) sensibilizadas a través de las estrategias "Entornos Protectores, Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos" y la "Escuela de Prevención del Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia".
3.1.7 Oferta de protección integral a mujeres víctimas de violencias, a través de la implementación de la estrategia Casas Refugio, priorizando la ruralidad y la modalidad intermedia.	Mujeres	Operación de 6 Casas Refugio en las que 851 personas nuevas fueron acogidas. - Mujeres adultas víctimas de violencia: 419 - Niños, niñas y adolescentes (dependientes): 431 - Hombres adultos (dependientes del núcleo familiar): 1
3.1.8 Atención y seguimiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias fortalecido, a través de la implementación de las Duplas de Atención Psicosocial.	Mujeres	4.047 atenciones psicosociales acumuladas en 2025.
3.1.10 Estrategias desde los programas Nidos y Crea, orientadas a la atención de mujeres víctimas de violencias de género y niñas y niños en Casas Refugio.	Cultura, Recreación y Deporte	4 estrategias implementadas. Crea realizó formación artística, mientras que NIDOS implementó experiencias con enfoque psicosocial para la primera infancia y sus cuidadoras.
3.1.11 Casas de justicia con ruta integral	Mujeres	9 Casas de Justicia con Ruta Integral donde se realizaron 2 aperturas (Usme y Puente Aranda) y 7 mantuvieron su operación, logrando 6.194 primeras atenciones socio-jurídicas y 2.386 atenciones psicosociales por primera vez a mujeres.
3.1.12 Uris con estrategia de atención semipermanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y acceso a la justicia	Mujeres	5 Unidades de Reacción Inmediata (URI) en operación, logrando atención por primera vez a 2.964 ciudadanas en el componente socio-jurídico y a 3.109 mujeres en atenciones psicosociales.
3.2.1 Acompañamiento y seguimiento pedagógico y técnico a las I.E.D urbanas y rurales que reporten casos de presuntas situaciones de discriminación por causa de su identidad de género y orientación sexual, mediante acciones para dar respuesta a la ruta de atención existente.	Educación	Acompañamiento a 68 casos reportados de violencias por prejuicio hacia estudiantes con identidades de género y orientaciones sexuales diversas.
3.2.3 Reporte de los casos de violencias contra las mujeres que se	Movilidad	155 casos de Violencias Basadas en Género reportados

presentan en el Sistema TransMilenio y se encuentren registrados en el aplicativo de gestión y control de la operación		Estaciones recurrentes: Los puntos de transferencia y portales del centro y sur de la ciudad concentraron la mayor cantidad de reportes. Destacan de manera constante Av. Jiménez, Portal Usme, Calle 76, Calle 45, Portal Américas, Banderas y Restrepo.
3.2.5 Estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad y la convivencia con enfoque contra violencia de género	Seguridad, Convivencia y Justicia	4 encuentros comunitarios realizados con la metodología "Redes que cuidan, mujeres que confían: Encuentro de saberes para la seguridad de las mujeres"
3.2.6 Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito feminicidio en el Distrito	Mujeres	Seguimiento socio jurídico y psicosocial a 3.447 casos de mujeres en riesgo de feminicidio. 727 acciones de coordinación interinstitucional para abordar riesgos de feminicidio.
3.2.8 Línea Púrpura Distrital con un equipo integrado a la Línea 123.	Mujeres	40.898 atenciones efectivas para orientar, sensibilizar y mitigar los impactos psicosociales de las violencias
3.2.9 Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público	Mujeres	2.837 atenciones psico-jurídicas en dupla a mujeres víctimas de violencias 41 espacios de articulación interinstitucional.
3.2.10 Estrategia para la territorialización del Sistema SOFIA en las 20 localidades de Bogotá	Mujeres	20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres validados y en seguimiento a través de 80 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres. 172 encuentros con las entidades locales para el seguimiento a la implementación.
3.2.11 Módulos de información y orientación dedicados a la identificación de las solicitudes con enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial y a la difusión de las rutas de atención para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, implementados en la Red CADE.	Gestión Pública	8 módulos de información y orientación implementados desde la vigencia 2022.
3.3.4 Rutas, estrategias y acciones para garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias y personas diversas	Seguridad, Convivencia y Justicia	Se expandió a 9 Casas de Justicia con la inauguración de dos nuevos puntos de atención integral en Usme y Puente Aranda, logrando atender a 7.993 mujeres víctimas de todo tipo de violencias.
3.3.5 Estrategia de divulgación de la Ruta Única de Atención de mujeres	Mujeres	100% de implementación de la estrategia a través de las siguientes acciones:

víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, dirigida a la ciudadanía.		Canales de Contacto y Orientación (Línea Púrpura Distrital) 361 sesiones de sensibilización sobre el Protocolo de Violencia Sexual, IVE y la Ley 1761 de 2015. 77 espacios de asistencia técnica para el fortalecimiento del Sistema SOFIA. Articulación Interna: Se unificó el trabajo de las Duplas de atención con equipos clave (Justicia de Género, SAAT y Casas Refugio) para optimizar la activación de rutas en casos de alta complejidad, como trata de personas y ataques con agentes químicos.
3.3.6 Casos nuevos de representación para la garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencias en el D.C.	Mujeres	1.547 representaciones jurídicas a través de las diferentes estrategias de atención.
3.3.7 Mujeres víctimas de violencia asesoradas través de Casas de Justicia y escenarios de la Fiscalía General de la Nación.	Mujeres	16.329 atenciones sociojurídicas por primera vez en 5 Unidades de Reacción Inmediata (URI), el Centro de Atención Integral a Víctimas y las 9 Casas de Justicia con Ruta Integral, así como las 8 Casas de Justicia con modelo de atención tradicional.
3.3.8 Estrategia integral para el mejoramiento de la experiencia de viaje y la seguridad de las mujeres usuarias y prestadoras del servicio de transporte público individual (Taxi)	Movilidad	Se ejecutó una estrategia pedagógica para mejorar el servicio de taxi en Bogotá con enfoque de inclusión y género, dado que el 60% de las personas usuarias son mujeres. Acciones: Formación: Se diseñó la ruta formativa (básico, intermedio y avanzado) y se capacitaron 20 conductores en los 6 módulos del nivel básico (atención, accesibilidad, seguridad vial, turismo y certificación). Género: Se caracterizó a las mujeres conductoras (3% del gremio) y se publicó la infografía "Las mujeres en taxi" en el Observatorio de Movilidad.
3.3.9 Capacitaciones y acciones de comunicación y cultura ciudadana dirigidas a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en el sistema de movilidad.	Movilidad	24 actividades: 13 acciones estratégicas de comunicación 11 talleres denominados "Mujer y Transporte" que capacitaron a 253 ciudadanos y ciudadanas.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG. Diciembre 2025

El trabajo intersectorial ha permitido fortalecer los mecanismos de protección, asistencia y prevención, repercutiendo directamente en la seguridad y la calidad de vida de miles de mujeres y personas diversas.

Protección y acogida integral

El Sector Mujeres mantuvo la operación ininterrumpida de 6 Casas Refugio, brindando acogida y atención interdisciplinaria a **851 nuevas personas** (mujeres víctimas de violencia y sus familias dependientes). Este servicio incluyó un enfoque diferenciado para mujeres rurales y campesinas.

Para garantizar la respuesta inmediata y el apoyo psicosocial, la **Línea Púrpura Distrital** brindó **40.898 atenciones efectivas** en el periodo, orientando y mitigando los impactos psicosociales de las violencias.

Adicionalmente, el equipo de **Duplas de Atención Psicosocial** reforzó la atención móvil con **4.047 atenciones psicosociales** acumuladas. En articulación, el Sector **Cultura, Recreación y Deporte** implementó estrategias de apoyo psicosocial y formación artística (programas Nidos y Crea) para la primera infancia y sus cuidadoras en las Casas Refugio.

Acceso efectivo a la justicia y alertas tempranas

Se fortaleció la puerta de entrada para la ruta de atención a víctimas, logrando:

- **Asesoría Jurídica Masiva:** Se brindaron **7.416 atenciones sociojurídicas** por primera vez a mujeres, un logro alcanzado gracias a la operación de abogadas de orientación en 5 **Unidades de Reacción Inmediata (URI)**, el Centro de Atención Integral a Víctimas y 9 Casas de Justicia con Ruta Integral.
- **Representación Judicial:** El sector garantizó **790 representaciones jurídicas** para contribuir al cierre de brechas de derechos de las mujeres víctimas.
- **Atención en Casas de Justicia:** Las 9 Casas de Justicia con Ruta Integral mantuvieron su operación, ofreciendo **6.194 primeras atenciones socio-jurídicas** y **2.386 atenciones psicosociales** por primera vez a mujeres.
- **Prevención de Femicidio:** El Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT) se mantuvo activo, realizando seguimiento socio jurídico y psicosocial a **3.447 casos de mujeres en riesgo de femicidio**.

Prevención, cultura y entornos seguros

Las acciones de prevención se enfocaron en transformar entornos educativos, comunitarios y de movilidad.

Se realizó acompañamiento a **68 casos reportados de violencias por prejuicio** hacia estudiantes con identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Además, impulsó la transversalización de enfoques diferenciales en las escuelas y socializó la **Malla de Aprendizajes Socioemocionales** para construir entornos libres de discriminación.

Se realizaron **41 capacitaciones** dirigidas a conductores del SITP bajo el taller "*Mujer y transporte*", logrando la participación de **811 personas**. Se diseñaron **13 actividades** de

comunicación y 11 talleres denominados "*Mujer y Transporte*" que capacitaron a 253 ciudadanos y ciudadanas para promover un sistema más seguro. Dentro de TransMilenio se identificó y reportó el 100% de los 155 casos de Violencias Basadas en Género.

Se diseñaron metodologías para abordar el acoso sexual callejero y la violencia feminicida, ejecutándolas en 3 actividades y 64 jornadas territoriales. Asimismo, la Ruta de Atención Integral se llegó a 9 Casas de Justicia, brindando orientación y atención a 7.993 mujeres víctimas. El Sector Integración Social sensibilizó a 6.808 personas (incluyendo 4.746 mujeres) mediante las estrategias "Entornos Protectores, Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos" y la "Escuela de Prevención del Consejo Local", promoviendo masculinidades corresponsables no violentas.

Estos logros evidencian un compromiso integral para garantizar que las mujeres ejerzan su derecho a una vida libre de violencias, desde la prevención en el aula y en el bus, hasta la protección en un hogar temporal y el acceso a la justicia.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

En el marco de la implementación de los planes de igualdad de las entidades distritales a través del mecanismo Sello Distrital *En Igualdad*, tres (3) entidades pertenecientes a los sectores de Educación y Salud concertaron una acción afirmativa de carácter estructural, cuyo propósito es claro: garantizar respuestas institucionales oportunas, articuladas y centradas en las mujeres, que permitan prevenir nuevas violencias, restituir derechos y brindar acompañamiento especializado en contextos de alto riesgo.

Tabla 3. Acciones afirmativas concertadas con meta para 2025 para la garantía del derecho a una vida libre de violencias

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Implementar una oferta de servicios dispuesta por la entidad para las mujeres víctimas de violencias, en riesgo de feminicidio y sobrevivientes de tentativa de feminicidio.	Fortalecer mecanismos de atención y protección para mujeres víctimas, priorizando la articulación intersectorial, el enfoque de género y la garantía plena de sus derechos.	- Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025), con base en planes de igualdad concertados con entidades distritales en el marco del mecanismo Sello en Igualdad

La acción afirmativa implementada durante la vigencia se orienta a fortalecer tres capacidades estratégicas de la institucionalidad distrital.

Fortalecimiento de la prevención de violencias

Mediante estrategias pedagógicas, campañas de sensibilización y acciones de formación dirigidas tanto a la ciudadanía como al talento humano de las entidades. Estas iniciativas favorecen el reconocimiento temprano de las distintas formas de violencia contra las mujeres, promueven la transformación de imaginarios que las naturalizan y fortalecen la corresponsabilidad institucional y social para su prevención.

Respuesta institucional frente a las violencias basadas en género

Mediante la incorporación de herramientas técnicas, protocolos, metodologías y procesos de cualificación del talento humano. Estas medidas contribuyen a mejorar la capacidad de las entidades para identificar riesgos, activar oportunamente las rutas de atención y brindar respuestas articuladas desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género, diferencial e interseccional.

Transformación institucional

Promoción de competencias en los sectores que incorporen de manera progresiva el enfoque de género en sus procesos de planeación, gestión y prestación de servicios. Este avance fortalece la corresponsabilidad institucional en la garantía del derecho a una vida libre de violencias y amplía el alcance de la política pública más allá de las entidades especializadas en atención a mujeres.

Se destaca el proceso implementado por la Agencia ATENEA para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres víctimas de violencias en procesos formativos. En la fase de acceso al programa Jóvenes a la E, la entidad asignó un puntaje diferencial en el baremo de vulnerabilidad estructural, cruzando de forma automatizada sus bases de datos con los registros de atención de la SDMujer. Para mitigar la deserción escolar derivada de las violencias, el equipo de bienestar de ATENEA implementó un sistema de alertas tempranas que brinda acompañamiento psicosocial, canaliza apoyos económicos y de cuidado, y articula respuestas inmediatas con las Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas y la Secretaría Distrital de la Mujer.

Estas acciones representan un valor agregado frente a los productos de la PPMYEG, ya que movilizan compromisos institucionales específicos para avanzar en el cierre de brechas de género, consolidar capacidades permanentes y favorecer cambios en las prácticas organizacionales. Su implementación evidencia que la transversalización del enfoque de género requiere intervenciones sostenidas que articulen la prevención de las violencias, el fortalecimiento institucional y la garantía efectiva de los derechos humanos de las mujeres.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

La implementación de las acciones desarrolladas durante 2025 evidencia avances en el fortalecimiento de la respuesta institucional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Más allá del cumplimiento de productos y metas, la vigencia muestra una **mayor apropiación del enfoque de género por parte de las entidades distritales** y un fortalecimiento progresivo de las capacidades institucionales para prevenir, atender y enfrentar las violencias basadas en género desde una perspectiva de derechos humanos.

Uno de los principales avances corresponde a la **consolidación de una visión preventiva de las violencias contra las mujeres**. Las acciones implementadas durante la vigencia evidencian una transición desde intervenciones centradas exclusivamente en la atención de los hechos de violencia hacia estrategias que fortalecen la identificación temprana de riesgos, la transformación de imaginarios que reproducen la discriminación y el desarrollo de capacidades institucionales para prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

Asimismo, la incorporación progresiva del enfoque de género en entidades de distintos sectores distritales refleja **avances en la transversalización de la PPMYEG**. Este proceso ha

favorecido que sectores cuyas competencias no estaban tradicionalmente asociadas a la prevención de las violencias incorporen medidas específicas para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres, ampliando la corresponsabilidad institucional en la garantía de este derecho.

Otro aprendizaje relevante es el **fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la atención integral de las mujeres víctimas de violencias**. La coordinación entre entidades ha permitido avanzar en la cualificación de las rutas de atención, la incorporación de herramientas comunes para la gestión de los casos y el fortalecimiento de procesos de orientación, protección y acompañamiento, contribuyendo a respuestas institucionales más integrales y oportunas.

La implementación de **procesos de formación dirigidos al talento humano** constituye igualmente un avance estratégico. Más allá de la capacitación como actividad, estos procesos fortalecen las capacidades técnicas de las entidades para reconocer las distintas manifestaciones de las violencias basadas en género, reducir prácticas de revictimización e incorporar criterios de atención fundamentados en los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género, diferencial e interseccional.

De igual manera, las **estrategias de comunicación y sensibilización** implementadas durante la vigencia contribuyen a posicionar las violencias contra las mujeres como un asunto de interés público y de responsabilidad institucional. Estas acciones favorecen la transformación gradual de patrones socioculturales que naturalizan las violencias y fortalecen el reconocimiento del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de discriminación y de todas las formas de violencia.

En conjunto, los avances alcanzados durante 2025 evidencian que la garantía de este derecho depende de la **consolidación de capacidades permanentes dentro de la Administración Distrital**, del fortalecimiento de la coordinación entre sectores y de la incorporación sistemática del enfoque de género en la gestión pública. Estos elementos constituyen condiciones necesarias para avanzar hacia respuestas institucionales sostenibles que contribuyan a prevenir las violencias, proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional** para garantizar respuestas integrales, oportunas y coordinadas frente a las diferentes manifestaciones de las violencias basadas en género, mejorando la complementariedad entre las rutas de prevención, atención, protección y acceso a la justicia.
- **Profundizar la cualificación permanente del talento humano**, incorporando contenidos sobre derechos humanos de las mujeres, violencias basadas en género, enfoque diferencial e interseccional, acción sin daño y prevención de la revictimización, con énfasis en los sectores con atención directa a la ciudadanía.

- **Fortalecer las estrategias territoriales de prevención**, priorizando localidades con mayor incidencia de violencias contra las mujeres y promoviendo intervenciones articuladas que respondan a las características y necesidades específicas de cada territorio.
- **Consolidar estrategias sostenidas de transformación cultural y comunicación pública** que contribuyan a desnaturalizar las violencias basadas en género, promover relaciones igualitarias y fortalecer el reconocimiento social del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- **Profundizar la incorporación del enfoque interseccional** en el diseño e implementación de las acciones institucionales, reconociendo las barreras diferenciadas que enfrentan mujeres con discapacidad, mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, migrantes, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, mujeres LBT y mujeres mayores, entre otras, para acceder a la protección y a la justicia.
- **Fortalecer la producción, integración y análisis de información** sobre violencias basadas en género, promoviendo la interoperabilidad entre sistemas de información y el uso de evidencia para orientar la toma de decisiones, la focalización territorial y el seguimiento a la implementación de la política pública.
- **Consolidar y escalar el modelo de permanencia educativa**: Adoptar el modelo técnico de puntaje diferencial y acompañamiento psicosocial desarrollado por la Agencia ATENEA y extenderlo normativamente a todos los fondos de educación superior del Distrito, a los programas de formación para el trabajo y a las ofertas de reactivación económica lideradas por entidades distritales.
- **Fomentar alianzas estratégicas y corresponsabilidad multilateral**. Impulsar acuerdos técnico-financieros con la academia, agencias de cooperación internacional y el sector privado para robustecer el ecosistema de atención, expandir el uso de tecnologías de información y comunicación accesibles en las rutas de denuncia, y cofinanciar unidades de protección móvil en zonas rurales y periféricas de Bogotá.



DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EQUIDAD DE GÉNERO

“El derecho a la participación y representación con equidad busca que las mujeres en sus diferencias y diversidad, en cuanto sujetas de derechos y actoras políticas, puedan expresar, discutir y posicionar sus demandas, necesidades e intereses en la agenda pública, reconociendo sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena. En este sentido, el derecho a la participación y representación no solo busca la inclusión con representación de las mujeres en escenarios estatales de elección popular, sino que se centra en la inclusión de las mujeres en su diversidad y en la toma de decisiones en cualquier escenario”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

El CONPES D.C. 14 de 2020 reconoce la participación y la representación con equidad como un derecho y un principio fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. Su garantía implica reconocer a las mujeres, en toda su diversidad, como sujetas políticas con capacidad para incidir en las decisiones públicas, posicionar sus agendas y contribuir a la transformación de las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas que reproducen las desigualdades de género. En este sentido, este derecho trasciende la presencia de las mujeres en espacios de representación formal y demanda condiciones que permitan una participación efectiva, segura e incidente en todos los escenarios donde se toman decisiones que afectan sus vidas.

Desde esta perspectiva, la participación con equidad no se limita al acceso a cargos de elección popular o a instancias institucionales de representación. Comprende también la capacidad de las mujeres para ejercer liderazgo, influir en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, fortalecer sus procesos organizativos y ejercer control social sobre las decisiones que afectan el desarrollo de sus comunidades. La representación, por su parte, supone que las voces, intereses y demandas de las mujeres sean incorporados de manera sustantiva en la agenda pública, reconociendo la diversidad de sus experiencias y trayectorias.

A pesar de los avances normativos y de las medidas orientadas a promover la participación política de las mujeres, persisten brechas significativas entre su amplia participación como electoras y su representación efectiva en los espacios de decisión. El análisis realizado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer (2025) evidencia que las mujeres representan el 53% de las personas inscritas en el censo electoral y el 52% de quienes participaron en las elecciones territoriales de 2023, lo que confirma una alta participación en el ejercicio del voto (DANE, Encuesta de Cultura Política 2023). Sin embargo, esta participación no se refleja de manera proporcional en los cargos de representación política.

En el ámbito nacional, la participación de mujeres en el Senado aumentó de 22,6% en el periodo 2014-2018 a 30,4% en 2022-2026, mientras que en la Cámara de Representantes pasó de 19,9% a 29,7% en el mismo periodo (Registraduría Nacional del Estado Civil, resultados electorales 2014-2026). No obstante, en el escenario distrital persisten retrocesos que evidencian la permanencia de barreras estructurales. En Bogotá, la participación de mujeres en el Concejo Distrital disminuyó de 31,1% en el periodo 2020-2023 a 24,4% en el periodo 2024-2027, lo que significó pasar de catorce (14) a once (11) concejales electas. De igual manera, aunque las mujeres alcanzaron una representación del 29,9% en las Juntas Administradoras Locales para el periodo 2024-2027, el número de ediles electas se redujo de 48 a 25 frente al periodo anterior (Registraduría Nacional del Estado Civil, escrutinios electorales 2023).

Estas cifras evidencian que pese al cumplimiento de medidas de acción afirmativa como la cuota mínima del 30% en listas electorales, persisten barreras estructurales de partida, entrada y permanencia que limitan su acceso efectivo a espacios de representación y toma de decisiones. Persisten barreras estructurales asociadas a estereotipos de género, violencia política contra las mujeres, desigual acceso a recursos para la participación electoral, menor reconocimiento de sus liderazgos y una distribución desigual de las responsabilidades de cuidado, factores que limitan tanto el acceso como la permanencia de las mujeres en los espacios de decisión.

Frente a este panorama, la PPMYEG orienta su implementación hacia el fortalecimiento de tres dimensiones estratégicas del derecho: la paridad, entendida como la igualdad de oportunidades y condiciones para participar en los espacios de decisión; la representación, concebida como la capacidad de posicionar de manera efectiva los intereses y demandas de las mujeres en la agenda pública; y la participación incidente, orientada a garantizar que las mujeres influyan activamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y en la toma de decisiones que afectan sus derechos y sus territorios.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2025, Bogotá consolidó avances significativos mediante acciones intersectoriales orientadas al desarrollo de capacidades para el liderazgo político, la participación ciudadana, la incidencia en escenarios de decisión y el fortalecimiento de procesos organizativos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Las acciones desarrolladas durante la vigencia promovieron una respuesta intersectorial para ampliar las oportunidades de participación de las mujeres en escenarios de planeación, gestión territorial, participación ambiental, presupuestos participativos y fortalecimiento organizativo. En conjunto, estas intervenciones contribuyen a generar condiciones más favorables para el ejercicio de la ciudadanía, el reconocimiento de los liderazgos de las mujeres y el fortalecimiento de su incidencia en los asuntos públicos, en coherencia con los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional – diferencial.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Bogotá fortaleció el ejercicio del derecho a la participación y representación con equidad, reconociendo que las mujeres no solo deben estar presentes en los espacios de decisión, sino tener voz, poder y capacidad de incidencia.

Desde la PPMYEG se impulsaron productos que promueven el **liderazgo, la organización y la incidencia de las mujeres en sus diferencias y diversidad**, desmontando barreras históricas que las han excluido del debate público, a través de productos liderados por los sectores de Educación, Gobierno, Jurídica, Ambiente y Mujeres.

A continuación, se destacan los principales productos implementados

Tabla 4. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad

Nombre del producto	Sector responsable	Actividades implementadas
4.1.1 Acciones de sensibilización y participación con incidencia que promuevan una cultura democrática, incluyente y no sexista.	Integración Social	173 acciones de sensibilización y participación con enfoque de género, orientadas a fortalecer el cuidado, prevenir violencias y promover relaciones equitativas en los territorios.
4.1.6 Orientación con enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, a las mujeres para la constitución de entidades sin ánimo de lucro	Gestión Jurídica	Acompañamiento jurídico y financiero permanente a mujeres para fortalecer iniciativas y procesos en entidades sin ánimo de lucro.
4.1.7 Procesos de participación ciudadana ambiental con mujeres, en sus diferencias y diversidad.	Ambiente	Fortalecimiento de la participación ambiental de mujeres a través de procesos comunitarios, pedagógicos y de agricultura urbana, con acciones territoriales, teniendo una participación de 1.569 mujeres y promovieron su liderazgo en el cuidado del ambiente y la sostenibilidad
4.1.13 Desarrollar espacios de encuentro dirigidos a mujeres en el marco de los instrumentos de planeación.	Planeación	Realización de 3 espacios participativos con mujeres para identificar necesidades, intereses y percepciones sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y fortalecer su

		incidencia en la planificación territorial con enfoque de género
4.1.17 Escuela de formación política a mujeres en sus diversidades.	Mujeres	1.275 mujeres participaron en el fortalecimiento de capacidades políticas, mediante ciclos formativos orientados a prevenir violencias, promover liderazgo y garantizar su incidencia en espacios de decisión en Bogotá.
4.1.18 Asistencia técnica para promover presupuestos participativos y sensibles al género	Mujeres	Asistencia técnica a 59 instancias territoriales para fortalecer la planeación local con enfoque de género, promoviendo la participación de mujeres y el seguimiento a proyectos en las localidades

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del plan de acción de la PPMYEG. Diciembre 2025

Las acciones desarrolladas fortalecieron la voz, la presencia y la incidencia de niñas, jóvenes y mujeres diversas en los espacios donde históricamente han sido excluidas. Desde la formación política hasta la participación ambiental y el control social, esto ha permitido fortalecer la representación y en garantizar que las mujeres hagan parte de las decisiones que transforman la ciudad.

Acciones de sensibilización para una cultura democrática y no sexista

Se impulsaron procesos pedagógicos que destinados a mejorar las prácticas democráticas, corresponsables y libres de estereotipos desde la infancia y la adolescencia. A través de jornadas comunitarias, encuentros intergeneracionales y sesiones de formación en servicios básicos, se fortaleció el ejercicio de participación de niñas, familias y comunidades, generando tener relaciones respetuosas y la prevención de violencias. Estos espacios permitieron consolidar herramientas para la ciudadanía activa desde edades tempranas.

Igualmente, se brindó acompañamiento jurídico y financiero a mujeres interesadas en conformar o fortalecer entidades sin ánimo de lucro, promoviendo su autonomía económica y su participación en escenarios de gestión comunitaria y desarrollo social.

Cuidar la tierra, cuidar la voz: participación ambiental de las mujeres

Se fortalecieron procesos de participación ambiental en los que participaron 1.569 mujeres, articulando metodologías comunitarias, pedagógicas y de agricultura urbana. Estas acciones lograron que mujeres líderes, cuidadoras, adultas mayores, niñas y jóvenes reconocieran su rol en la sostenibilidad territorial, fortalecer capacidades para la protección ambiental y tejer redes comunitarias alrededor del cuidado, la memoria ambiental y la defensa de los ecosistemas locales.

Incidir en las decisiones que transforman los territorios

Se desarrollaron espacios de encuentro entre mujeres líderes, organizaciones y representantes de instancias territoriales para fortalecer su comprensión y capacidad de

incidencia en instrumentos de planeación, como el Plan de Ordenamiento Territorial. En estos diálogos se identificaron necesidades y propuestas sobre movilidad, seguridad, cuidado, infraestructura y uso del espacio público, contribuyendo a una planificación más equitativa y sensible al género.

Así mismo, se brindó asistencia técnica a **59 instancias territoriales**, incluidos los Fondos de Desarrollo Local, Comités Operativos de Mujeres y Consejos de Planeación Local, fortaleciendo la capacidad institucional para incorporar el enfoque de género en decisiones presupuestales, seguimiento de proyectos y control comunitario de recursos públicos.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

Durante 2025, seis (6) entidades distritales adscritas a los sectores Cultura, Integración Social, Gobierno y Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco del mecanismo Sello En Igualdad, concertaron dos (2) acciones afirmativas orientadas a fortalecer el ejercicio del derecho a la participación y representación con equidad. Estas acciones constituyen medidas específicas para acelerar el cierre de brechas que históricamente han limitado la participación de las mujeres en los espacios de decisión y para fortalecer las capacidades institucionales que favorecen su incidencia en la gestión pública.

Estas acciones afirmativas evidencian avances en la incorporación de la igualdad de género como criterio transversal en la planeación institucional. A través de ellas, las entidades asumieron compromisos orientados al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, la promoción de escenarios de participación incidente, el reconocimiento de sus organizaciones y el desarrollo de mecanismos que favorecen una representación más equitativa en distintos ámbitos de la vida pública.

Tabla 5. Acciones afirmativas con meta para 2025 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Vincular a organizaciones sociales de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en estrategias, programas y proyectos que apoyen iniciativas territoriales	Reconocer a las mujeres en sus diferencias y diversidad como sujetas políticas, así como sus aportes para el fortalecimiento de la configuración del tejido social y de lo público.	- Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA - Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

		• Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos • Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC
Otorgar reconocimientos a lideresas que se destacan en el campo de la participación ciudadana por sus aportes al posicionamiento público de los derechos de las mujeres.	Visibilizar y reconocer, tanto a nivel institucional como social, el aporte político y público de las mujeres a la democracia y al avance en la garantía de sus derechos. Se pretende, además, destacar su papel como actoras políticas y valorar su contribución al desarrollo y a la transformación de la sociedad.	• Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD • Instituto Distrital de las Artes – IDARTES • Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos • Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON • Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025), con base en planes de igualdad concertados con entidades distritales en el marco del mecanismo Sello en Igualdad

La implementación de estas acciones afirmativas arrojó hitos clave en la gestión pública del Distrito Capital. El primero es la **inclusión y visibilidad cultural de colectivos jóvenes**: Como parte de la agenda de transformación cultural, la FUGA organizó el festival El Ritual de las Brujas, un encuentro artístico que reunió a 10 organizaciones de mujeres jóvenes, potenciando las redes profesionales dentro de las industrias culturales y desafiando imaginarios sexistas.

Paralelamente, el IDPAC vinculó a tres organizaciones sociales de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus rutas de fortalecimiento organizativo en las localidades de Kennedy, Antonio Nariño y Teusaquillo, potenciando iniciativas basadas en arte urbano, música y la resignificación de las prácticas de género en escenarios tradicionalmente masculinizados, como el barrismo social.

De otra parte, se resaltan prácticas institucionales de **exaltación y reconocimiento de liderazgos femeninos sectoriales**:

- **Sector Cultura (IDRD)**

Llevó a cabo dos eventos significativos: el *Homenaje a las madres de las y los paratletas del Equipo Bogotá*, reconociendo su liderazgo e impacto en el desarrollo del deporte paralímpico, y un conversatorio en conmemoración del *Día Distrital de la Mujer Negra Afrocolombiana*, donde se exaltaron las trayectorias de deportistas de alto rendimiento convencionales y paralímpicas.

- **Sector Seguridad (Cuerpo Oficial de Bomberos)**

Impulsó ante el Concejo de Bogotá el reconocimiento formal de la Sargento Clarena Montaña Becerra por su destacada labor como Jefa de la Estación de Bomberos Suba (B-12). Este hecho marca un hito de representatividad en un sector con brechas históricas de género, dado que, de las 22 estaciones operativas de Bogotá, solo dos se encuentran lideradas por mujeres. Adicionalmente, el Concejo condecoró a la directora de la entidad y a una niña participante del programa institucional *Bomberitos* en el marco de sus 60 años de trayectoria.

- **Sector Gobierno (IDPAC)**

En el marco del *Congreso de Mujeres Inquebrantables: La Fuerza de ser nosotras* (26 de noviembre de 2025), se otorgó un galardón institucional a 10 organizaciones comunitarias por su destacada trayectoria en el fortalecimiento social: Colectiva Escuelas del Cuerpo; Fundación Unidos por la Vida el Amor y la Esperanza; Organización Social y Cultural de Mujeres por Bosa; Asociación Heroínas de la Fuerza Pública; Mujeres Cuidadoras Púrpura; Periódico El Usuario de la Salud; Herencia Folclórica; Mesa Local de Cuidadoras de Ciudad Bolívar; Colectivo Mis Sueños Dorados y ASIMUC.

De manera complementaria, la SDMujer desplegó asistencia técnica especializada en procesos estratégicos del Distrito, destacando los siguientes logros:

- **Jornada Única Electoral Ciudadana (JUEC 2025)**

En articulación con el IDPAC, se diseñaron e implementaron campañas comunicativas estratégicas con enfoques de género e interseccional para motivar la postulación de candidaturas y la votación de mujeres y jóvenes, asegurando su representatividad en siete instancias de participación local.

- **Cineforos “70 años del voto femenino en Colombia”**

Se realizaron dos cineforos temáticos de alta convocatoria titulados “Mujeres y participación política” (29 de julio de 2025, con ~80 participantes) y “Mujeres que abrieron camino: un diálogo con la historia” (16 de octubre de 2025, con ~210 asistentes). Estos espacios utilizaron la cinematografía colombiana histórica para sensibilizar a lideresas de las instancias locales sobre las conquistas del sufragio, la paridad y los retos contemporáneos de la incidencia política.

- **Inclusión de agendas de poblaciones vulnerables**

Se impulsó la actualización de la Agenda Ciudadana de Mujeres en Habitabilidad en Calle, en articulación con las escuelas políticas de la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando que las mujeres realizaran aportes incidentes en el proceso de rediseño de la Política Pública para el fenómeno de Habitabilidad en Calle (Decreto 560 de 2015).

- **Sistema de Participación Territorial del POT (SPT 2022-2034)**

Con el fin de garantizar la gobernanza democrática en la implementación, seguimiento y evaluación del POT, la SDMujer ejecutó el plan de participación sectorial durante el segundo semestre de 2025. Se desarrollaron jornadas informativas y de co-creación sobre los

Instrumentos de planeación urbana dirigidas a la ciudadanía en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Gobierno, operando territorialmente a través de la Casa de Todas, las Manzanas del Cuidado y el talento humano de la SDMujer.

En conjunto, las acciones afirmativas implementadas durante 2025 fortalecieron las capacidades de liderazgo e incidencia de las mujeres, promovieron el fortalecimiento de sus procesos organizativos y favorecieron la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de participación de las entidades distritales, lo cual se constituye en una transformación clave. Estos avances consolidan el PIOEG como un instrumento de transversalización de la PPMYEG, al ampliar la corresponsabilidad institucional para promover una participación más equitativa, fortalecer la representación de las mujeres y avanzar hacia escenarios de decisión más inclusivos y democráticos.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

La implementación de las acciones desarrolladas durante 2025 evidencia avances en la consolidación de condiciones institucionales que favorecen el ejercicio del derecho a la participación y representación con equidad.

La vigencia refleja una mayor apropiación del enfoque de género en los mecanismos de participación distrital y un fortalecimiento progresivo de las capacidades institucionales para promover la incidencia de las mujeres en los asuntos públicos.

Uno de los principales avances corresponde al reconocimiento de la participación de las mujeres como un componente estratégico para el fortalecimiento de la democracia y la gestión pública. Las acciones implementadas durante la vigencia promovieron escenarios que fortalecen el liderazgo, la organización social y la participación incidente de las mujeres, favoreciendo su capacidad para posicionar agendas, formular propuestas y participar en la toma de decisiones desde sus territorios y comunidades.

Asimismo, la implementación de la PPMYEG evidencia avances en la transversalización del enfoque de género en distintos sectores de la administración distrital. La incorporación de acciones específicas para fortalecer la participación de las mujeres demuestra una mayor

corresponsabilidad institucional y amplía las oportunidades para que las entidades integren este derecho en sus procesos de planeación, gestión y relacionamiento con la ciudadanía.

Otro aprendizaje relevante es el fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres como una estrategia para ampliar su capacidad de incidencia colectiva. El reconocimiento de las organizaciones sociales como interlocutoras de la administración distrital favorece la construcción de agendas comunes, fortalece los mecanismos de diálogo y contribuye a una participación más sostenida y efectiva en la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La vigencia también evidencia que la formación y el fortalecimiento de capacidades continúan siendo herramientas estratégicas para reducir las barreras que limitan la participación de las mujeres en los espacios de decisión. Sin embargo, los avances alcanzados muestran que estos procesos generan mayores resultados cuando se acompañan de transformaciones institucionales que adecúan los mecanismos de participación, promueven condiciones de igualdad y favorecen la permanencia de las mujeres en los escenarios de representación.

Finalmente, la implementación del PIOEG reafirma el valor de las acciones afirmativas como instrumento para acelerar el cierre de brechas de género en la participación política y ciudadana. La experiencia de 2025 evidencia que la garantía de este derecho requiere intervenciones sostenidas que articulen el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres con la transformación de las prácticas institucionales y la consolidación de mecanismos de participación más inclusivos, accesibles y representativos.

En conjunto, los avances alcanzados durante la vigencia muestran que la participación y representación con equidad no dependen exclusivamente del incremento de la presencia de mujeres en espacios de decisión, sino también del fortalecimiento de sus capacidades de incidencia y de la transformación de las condiciones institucionales que hacen posible una participación efectiva, diversa y libre de discriminación.

RECOMENDACIONES

- **Consolidar estrategias de formación y acompañamiento** orientadas al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, incorporando contenidos relacionados con participación incidente, control social, gestión pública, negociación, formulación de propuestas y ejercicio de derechos políticos.
- **Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres**, promoviendo mecanismos de articulación entre organizaciones sociales, redes de lideresas e instancias de participación para ampliar su capacidad de incidencia en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Esto implica fortalecer la comunicación y el diálogo

con las mujeres desde sus liderazgos individuales y colectivos y desde la paridad, en una lógica horizontal y un abordaje interseccional.

- **Profundizar el análisis interseccional** en las estrategias de participación, reconociendo las barreras diferenciadas que enfrentan mujeres rurales, campesinas, con pertenencia étnica, cuidadoras, con discapacidad, jóvenes, mayores, trans, migrantes, habitantes de calle, mujeres LBT, entre otras, para acceder, permanecer e incidir en los espacios de decisión.
- **Fortalecer las capacidades institucionales** para prevenir y atender las distintas formas de discriminación y violencia que afectan la participación política y social de las mujeres, promoviendo entornos seguros, libres de violencias y favorables para el ejercicio de sus liderazgos.
- **Consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación** que permitan valorar la calidad de la participación de las mujeres y su incidencia efectiva en la toma de decisiones, incorporando indicadores que trasciendan el número de participantes y permitan analizar su influencia en los procesos de planeación, gestión y control social.
- **Promover acciones de sensibilización** dirigidas a la ciudadanía y al funcionariado para transformar estereotipos de género que continúan limitando el reconocimiento de los liderazgos de las mujeres y su participación en escenarios de representación política y comunitaria.
- **Fortalecer la articulación entre la PPMYEG y las demás políticas públicas distritales**, garantizando que la promoción de la participación y representación con equidad se incorpore de manera transversal en la planeación sectorial y territorial.
- **Consolidar la gobernanza territorial e intergeneracional**: Robustecer los modelos de planeación local desde una perspectiva de inclusión generacional. Es prioritario integrar las propuestas específicas de niñas y adolescentes en los instrumentos de planificación urbana y rural del Distrito Capital para dinamizar las agendas públicas y renovar de forma sostenible el tejido social.
- **Divulgar masivamente las Leyes 2424 de 2024**, sobre participación paritaria en las diferentes ramas de los órganos del poder público, y **2453 de 2025**, sobre la prevención, atención, seguimiento y sanción a las violencias contra las mujeres en política. Así mismo, promover la participación de las mujeres en sus diferencias y diversidad en el seguimiento a la implementación de dichas normas.



DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

“El derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad está planteado como contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

La PPMYEG reconoce el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad como un componente fundamental para el logro de la **autonomía económica de las mujeres**. Este derecho comprende la posibilidad de acceder, permanecer y desarrollarse en el mercado laboral en condiciones de igualdad, libres de discriminación y violencias, así como de generar ingresos propios y ejercer control sobre los propios recursos. En esta perspectiva, la autonomía económica trasciende la obtención de un empleo remunerado e incluye el acceso a activos productivos, servicios financieros, propiedad, tierra, herencia y otras oportunidades que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos económicos.

Desde este enfoque, la garantía del derecho implica eliminar las barreras estructurales que limitan la participación de las mujeres en el mundo del trabajo, reconocer el valor económico y social de sus contribuciones, incluido el trabajo de cuidado no remunerado, y promover

condiciones laborales que aseguren igualdad de oportunidades, remuneración, permanencia y desarrollo profesional.

No obstante, las mujeres continúan enfrentando importantes desigualdades en el mercado laboral. De acuerdo con el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la SDMujer, durante 2024 la tasa global de participación de las mujeres en Bogotá fue del 63,9%, mientras que la de los hombres alcanzó el 79%, reflejando una brecha de 15,1 puntos porcentuales. A ello se suman mayores tasas de desocupación (10,5% frente a 9%), una mayor incidencia del subempleo y persistentes prácticas de discriminación asociadas a la maternidad, la posibilidad de embarazo, la segregación ocupacional, la brecha salarial y las violencias en el ámbito laboral. Las mujeres jóvenes, entre 15 y 28 años, registraron además los niveles más altos de desempleo.

Las condiciones de informalidad constituyen otra expresión de estas desigualdades. Durante 2024, más del 30% de las mujeres ocupadas trabajaron en condiciones de informalidad y en los hogares con jefatura femenina esta situación fue superior en 4,4 puntos porcentuales respecto a los hogares con jefatura masculina. Asimismo, la denominada informalidad fuerte, asociada a la no afiliación al sistema pensional, alcanzó el 32,7% entre las mujeres, lo que limita su acceso a mecanismos de protección social y profundiza las brechas de autonomía económica a lo largo del ciclo de vida. A ello se suma que las mujeres reciben, en promedio, pensiones inferiores a las de los hombres, reflejando desigualdades acumuladas en sus trayectorias laborales.

Frente a este diagnóstico, la PPMYEG establece como ejes centrales de intervención: la remoción de barreras de acceso y permanencia en el mercado de trabajo o en los sistemas de generación de ingresos; el reconocimiento del valor social, económico y simbólico del trabajo formal e informal realizado por las mujeres en sus diferencias y diversidad; y la erradicación sistemática de prácticas discriminatorias en los ámbitos laboral, productivo y de emprendimiento. Garantizar este derecho en Bogotá implica reconocer a las mujeres como agentes económicas estratégicas, visibilizando sus aportes estructurales al desarrollo del Distrito Capital y del país.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2025, se dinamizó la implementación de la PPMYEG en este derecho mediante el despliegue de estrategias orientadas a robustecer la empleabilidad, el emprendimiento, la inclusión financiera y la formación técnica de las mujeres en toda su diversidad. Estas intervenciones, lideradas por los sectores de Desarrollo Económico y Hacienda, incorporaron de manera transversal los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial en los servicios de intermediación laboral, educación económica, fortalecimiento de unidades productivas y apertura de canales de comercialización.

De manera complementaria, la implementación del PIOEG impulsó acciones afirmativas dirigidas al fortalecimiento del emprendimiento, la certificación de competencias, la contratación pública con enfoque de género y la articulación con actores públicos y privados para promover entornos laborales más incluyentes y libres de violencias. En conjunto, estas acciones contribuyen a consolidar la autonomía económica de las mujeres y a reconocerlas como actoras fundamentales para el desarrollo económico y social de Bogotá.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Los productos de PPMYEG implementados durante 2025 fortalecieron el derecho de las mujeres a **trabajar en condiciones de igualdad y dignidad**, reconociendo su rol como actoras clave en el desarrollo económico, la transformación social y la sostenibilidad una Bogotá incluyente.

Desde una mirada que articula **empleo, autonomía económica y redistribución y reconocimiento de los cuidados**, se desarrollaron estrategias para mejorar el acceso de las mujeres al trabajo decente, derribar barreras de género en sectores tradicionalmente masculinizados y cerrar brechas históricas de exclusión laboral.

Estas iniciativas lideradas por los sectores Desarrollo Económico y Hacienda, abrieron oportunidades reales para la **inclusión laboral con justicia de género**, fortalecieron rutas de empleabilidad, impulsaron procesos de formación y permitieron avanzar hacia condiciones laborales más dignas, seguras y equitativas para las mujeres.

A continuación, se destaca algunos de los principales productos implementados en 2025.

Tabla 6. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

Producto	Sector responsable	Actividades implementadas
5.1.3 Acompañamiento técnico desde el enfoque de género a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial con enfoques de género y diferencial.	Desarrollo Económico	139 emprendimientos de mujeres con unidades productivas activas, orientadas al crecimiento económico, la sostenibilidad de los negocios y la transición hacia procesos de legalización empresarial.
5.1.8 Jornadas de socialización, atención y orientación de la agencia pública de empleo para mujeres en las diferentes localidades, a partir del enfoque de género y enfoque de derechos de las mujeres.	Desarrollo Económico	Desarrollo de 6 ferias de empleo con enfoque en mujeres
5.1.9 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas en procesos de intermediación laboral	Desarrollo Económico	44.890 mujeres remitidas a vacantes.
5.1.10 Procesos de formación, alistamiento financiero y asistencia técnica desde el enfoque de género a	Desarrollo Económico	2.636 mujeres atendidas en los procesos de formación, alistamiento financiero y asistencia técnica desde el

mujeres emprendedoras en sus diferencias y diversidad del Distrito Capital favoreciendo su inclusión y sostenibilidad, implementados.		enfoque de género a mujeres emprendedoras en sus diferencias y diversidad.
5.1.11 Acompañamiento y orientación para adquisición de los productos financieros que le permitan fortalecer la unidad productiva dirigido a población con enfoques de género y diferencial promoviendo su inclusión en el Distrito Capital.	Desarrollo Económico	9.174 mujeres en sus diferencias y diversidades beneficiadas a través de las estrategias o programas de capitalización y financiación.
5.1.12 Estrategia de vinculación a eventos de intermediación y comercialización empresarial de las unidades productivas de mujeres en sus diferencias y diversidad que generen competitividad y sostenibilidad	Desarrollo Económico	514 negocios locales liderados por mujeres en sus diversidades fueron beneficiados a través de la estrategia Hecho en Bogotá
5.1.13 Ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres campesinas y rurales. (Mercados campesinos)	Desarrollo Económico	3 Mercados Campesinos con enfoque de género, orientados a fortalecer la visibilidad, comercialización y participación de mujeres campesinas y rurales
5.1.14 Servicios de asistencia social, ambiental, productiva y comercial a las unidades productivas de mujeres campesinas y rurales con enfoques de género y diferencial.	Desarrollo Económico	3 asistencias técnicas financieras a mujeres del programa "Sembrar Paga"
5.1.17 Jornadas de capacitación fiscal para mujeres en sus diferencias y diversidad	Hacienda	3 jornadas de capacitación fiscal para mujeres
5.1.20 Medición de la participación de las mujeres en actividades de educación tributaria.	Hacienda	17.449 mujeres participaron en espacio y actividades de educación tributaria
5.1.22 Mujeres beneficiadas con programas de estímulos y apoyo de emprendimientos económicos.	Desarrollo Económico	7961 mujeres emprendedoras atendidas en el marco del programa Impulso Capital
5.1.24 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas a procesos de formación para el trabajo y cierre de brechas.	Desarrollo Económico	6.341 personas formadas en habilidades blandas y transversales y 6.826 personas formadas en habilidades laborales

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG. Diciembre 2025

El Distrito avanzó en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad mediante estrategias que fortalecieron la empleabilidad, el emprendimiento, la autonomía económica y la inclusión financiera de mujeres en toda su diversidad. Las acciones desarrolladas promueven el acceso al mercado laboral, la sostenibilidad de sus proyectos

productivos y amplían oportunidades para la generación de ingresos, reconociendo el trabajo de las mujeres como motor fundamental para la justicia económica y la reactivación social.

Mujeres vendedoras informales en procesos de formación integral con enfoque diferencial. En el marco de la implementación de las Rutas de Formación Integral, se logró la certificación de 391 mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidades, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo mayores oportunidades de inclusión social y económica.

Fortalecimiento de unidades productivas de mujeres campesinas y rurales

Se realizaron un total de 202 asistencias técnicas dirigidas a unidades productivas lideradas por mujeres campesinas y rurales vinculadas al programa Sembrar Paga, estrategia desarrollada en alianza con el Banco Agrario de Colombia para fortalecer la inclusión financiera y productiva de la población rural.

Emprendimiento y la autonomía económica de las mujeres

Se atendieron 7.961 mujeres emprendedoras en procesos de formación y asistencia técnica con enfoque de género, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades productivas, financieras, digitales y comerciales, así como al cierre de brechas de acceso a oportunidades económicas y de emprendimiento.

Promover la dignificación del trabajo y el reconocimiento de labores históricamente invisibilizadas

Desarrollo de 14 campañas de sensibilización en las Plazas Distritales de Mercado, orientadas a promover los derechos de las mujeres, la prevención de violencias basadas en género, el autocuidado, la autonomía económica y la equidad en los entornos laborales y comunitarios.

Generar información estratégica para la toma de decisiones

Durante la vigencia 2025, se avanzó en un 10 %, alcanzando un cumplimiento acumulado del 60 % en la actualización del estudio sobre brechas de acceso laboral para las mujeres. Este proceso incorporó información relacionada con el mercado laboral, las violencias basadas en género y las trayectorias ocupacionales, con el propósito de fortalecer la formulación y orientación de políticas públicas de empleo con enfoque diferencial.

Promoción de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencias

Se fortaleció la articulación con los sectores empresarial y académico para promover la inclusión laboral de mujeres víctimas de violencias, mediante encuentros, jornadas de sensibilización y ferias de empleabilidad, favoreciendo su acceso a empleo formal y digno en Bogotá.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

En 2025 se concertaron y ejecutaron **tres (3) acciones afirmativas** del PIOEG coordinadas por **cuatro entidades** pertenecientes a los sectores de Desarrollo Económico, Educación y Hacienda, en alianza estratégica con el sector privado.

Tabla 7. Acciones afirmativas concertadas con meta para 2025 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Vincular a mujeres a procesos de formación para el emprendimiento	Fortalecer las capacidades de las mujeres para el emprendimiento	- Instituto Distrital de Turismo- IDT - Instituto para la Economía Social- IPES
Implementar una estrategia de articulación público-privada para la cualificación y certificación de experiencia para las mujeres en sus diferencias y diversidad	Promover la formación y certificación de las mujeres en competencias	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- Atenea
Implementar medidas afirmativas para mantener un porcentaje mínimo de participación de mujeres en la contratación, en el marco del Decreto 332 de 2020	Fomentar la contratación de mujeres en entidades distritales	- Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- Atenea - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025), con base en planes de igualdad concertados con entidades distritales en el marco del mecanismo Sello en Igualdad

Las acciones afirmativas implementadas durante la vigencia fortalecen dos dimensiones estratégicas para la garantía de este derecho.

Fortalecimiento de capacidades para la autonomía económica

Se realiza mediante procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento que contribuyen al desarrollo de habilidades empresariales, financieras y productivas. Estas acciones fortalecen las posibilidades de las mujeres para generar ingresos sostenibles, consolidar sus emprendimientos y ampliar sus oportunidades de participación en la economía de Bogotá. En

este marco, se destacan los resultados alcanzados por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) y el Instituto para la Economía Social (IPES).

- **Desarrollo de capacidades en el sector turístico (IDT)**

A través del entorno virtual de aprendizaje soportado en la plataforma Moodle, específicamente mediante el programa formativo “Yo aprendo turismo”, se vincularon y fortalecieron las competencias de 83 mujeres. El despliegue pedagógico estructuró tres componentes estratégicos:

1. *Desarrollo empresarial:* Enfocado en la operatividad, el mapeo de actores clave, el diagnóstico interno y el diseño de planes de mejora, brindando asistencia técnica directa a unidades productivas en etapas tempranas.
2. *Gobernanza:* Orientado a la apropiación de la normatividad y el marco legal que regula el sector turístico.
3. *Sostenibilidad:* Dirigido a mitigar el impacto ambiental mediante la incorporación de prácticas asociadas a energías limpias y la medición de la huella de carbono.

- **Inclusión productiva y acceso a mercados (IPES)**

Un total de 139 mujeres se vincularon a procesos de formación para el emprendimiento orientados a robustecer el tejido empresarial femenino y dinamizar la economía local. Como elemento diferenciador para asegurar la sostenibilidad y competitividad de los negocios, la intervención combinó el fortalecimiento técnico con la habilitación de vitrinas comerciales y ferias estratégicas, facilitando la inserción de las emprendedoras en nuevos mercados institucionales y privados.

Promoción de la equidad en el acceso al empleo y la contratación pública

Esto se realiza a través de la incorporación de medidas afirmativas orientadas a incrementar la participación de las mujeres en sectores y actividades donde históricamente han estado subrepresentadas.

En este marco, la implementación de las disposiciones del **Título II del Decreto 643 de 2025** (que incorpora las medidas previamente establecidas en el Decreto 332 de 2020), liderada por la SDMujer constituye un avance para favorecer una participación más equitativa de las mujeres en ramas de actividad tradicionalmente masculinizadas y fortalecer la incorporación del enfoque de género en los procesos de contratación del Distrito Capital.

El balance de cumplimiento de las disposiciones del Título II del Decreto 643/2025 respecto a las cuotas mínimas de participación laboral de las mujeres en contratos suscritos con terceros durante la vigencia 2025 arroja los siguientes resultados por semestre:

- **Primer Semestre de 2025:** De un universo de 28 entidades distritales obligadas a la aplicación de la norma y que reportaron información, 21 instituciones (equivalentes al 75%) alcanzaron un cumplimiento del 100% en la vinculación de mujeres dentro de las ramas económicas con contratos aplicables.

- **Segundo Semestre de 2025:** Se registró un incremento en la cobertura del reporte, alcanzando la consolidación de datos de 40 entidades distritales. De este total, 28 entidades (equivalentes al 70% de las entidades obligadas con reporte activo) cumplieron rigurosamente con los porcentajes mínimos de participación laboral femenina en las ramas de actividad económica asociadas a sus respectivos objetos contractuales.

Al evaluar de forma comparativa la tasa global de ocupación de las mujeres frente al total del personal contratado bajo el ámbito de aplicación del Decreto, se evidencia que el primer semestre del año registró el indicador más alto, situándose en un 55,7%, mientras que el segundo semestre cerró con una participación ponderada del 52,2%.

Asistencia técnica especializada e incidencia en la planeación de estrategias y acciones favorables a la equidad de género en el Distrito

Un trabajo que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer mediante las siguientes intervenciones:

- **Lineamientos técnicos para el espacio público**
Se emitieron lineamientos técnicos para los proyectos de manejo y reactivación económica del espacio público distrital.
- **Protección a los derechos de la maternidad**
Se formularon recomendaciones técnicas para garantizar los derechos laborales de las mujeres contratistas de la Administración Distrital durante los periodos de gestación y lactancia.
- **Acompañamiento a programas de empleo incluyente**
Se asesoró técnicamente a las estrategias Emprendópolis, Empleo Incluyente y las rutas de acceso integral al trabajo formal dirigidas a mujeres cuidadoras y víctimas de violencias.
- **II Foro Internacional De la prevención a la acción: acoso en el trabajo y respuesta institucional**
Espacio técnico liderado por la SDMujer cuyo objetivo fue el intercambio de buenas prácticas internacionales y locales entre las entidades distritales. El foro se centró en la actualización de herramientas institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y el acoso sexual laboral, robusteciendo la cultura organizacional y la igualdad de condiciones en el empleo.

En conjunto, las acciones afirmativas implementadas durante 2025 **fortalecieron las capacidades de las mujeres para acceder a oportunidades de empleo, emprendimiento y generación de ingresos**, al tiempo que promovieron cambios institucionales orientados a incorporar la igualdad de género en la gestión del desarrollo económico y del empleo. Estos avances consolidan el PIOEG como un instrumento para transversalizar la PPMYEG y avanzar en el cierre de brechas en el ejercicio del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

La implementación de las acciones desarrolladas durante 2025 evidencia avances en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para promover la autonomía económica de las mujeres.

La vigencia refleja la incorporación del enfoque de género en las estrategias de desarrollo económico, empleo, emprendimiento e inclusión financiera, ampliando la corresponsabilidad de diferentes sectores distritales en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

Uno de los principales avances corresponde al reconocimiento de la autonomía económica como un proceso que trasciende la vinculación laboral. La implementación de la PPMYEG integró acciones orientadas a fortalecer las capacidades para el emprendimiento, mejorar el acceso a mecanismos de financiación, ampliar las oportunidades de formación y favorecer procesos de intermediación laboral, reconociendo que la generación sostenible de ingresos requiere intervenciones complementarias que respondan a las múltiples barreras que enfrentan las mujeres.

Asimismo, la vigencia evidencia avances en la incorporación de los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres en la gestión del empleo y el desarrollo económico. La implementación de medidas afirmativas en la contratación pública, el acompañamiento a

proyectos estratégicos del Distrito y la articulación con entidades, sector privado y academia fortalecieron las condiciones institucionales para promover una participación más equitativa de las mujeres en el mercado laboral, especialmente en sectores donde históricamente han enfrentado mayores barreras de acceso y permanencia.

La implementación desarrollada durante 2025 también reafirma la importancia de incorporar la prevención de las violencias basadas en género en el ámbito laboral como un componente esencial del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. Las acciones orientadas a fortalecer capacidades institucionales para prevenir y atender el acoso laboral y el acoso sexual laboral contribuyen a consolidar entornos laborales más seguros, respetuosos e incluyentes, favoreciendo el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

En conjunto, los avances alcanzados durante la vigencia muestran que el fortalecimiento de la autonomía económica requiere combinar estrategias dirigidas al acceso al empleo, el fortalecimiento del emprendimiento, la inclusión financiera y la transformación de las prácticas institucionales. Esta articulación constituye una condición fundamental para avanzar en la reducción de las brechas económicas de género y consolidar oportunidades más equitativas para las mujeres en sus diferencias y diversidad.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer la inclusión en sectores no tradicionales:** Robustecer la exigibilidad del cumplimiento y monitoreo del Título II del Decreto 643 de 2025, incrementando la participación de las mujeres en la contratación pública dentro de sectores de la economía históricamente masculinizados (como infraestructura, construcción y tecnologías).
- **Ampliar las oportunidades de inserción laboral en sectores estratégicos y tradicionalmente masculinizados,** promoviendo medidas afirmativas que favorezcan la contratación, permanencia y desarrollo profesional de las mujeres, así como el seguimiento a sus resultados.
- **Consolidar estrategias integrales para fortalecer el emprendimiento femenino,** articulando asistencia técnica, acceso a financiación, formación empresarial, transformación digital, innovación y acceso a mercados que favorezcan la sostenibilidad de las unidades productivas lideradas por mujeres.
- **Fortalecer las acciones dirigidas a reducir las barreras derivadas de la organización social del cuidado,** promoviendo mecanismos de corresponsabilidad que faciliten la conciliación entre el trabajo remunerado, el emprendimiento y las responsabilidades de cuidado, especialmente para mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad.

- **Profundizar las alianzas entre el Distrito, el sector privado, la academia y los actores del sistema financiero**, con el fin de ampliar las oportunidades de formación, certificación de competencias, empleabilidad e inclusión financiera para las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- **Consolidar entornos laborales libres de violencias y discriminación**, fortaleciendo la implementación de protocolos institucionales, mecanismos de prevención, atención y seguimiento frente al acoso laboral, el acoso sexual laboral y otras formas de violencia basadas en género en el ámbito del trabajo.
- **Fortalecer la producción y el análisis de información sobre brechas laborales y autonomía económica**, incorporando indicadores que permitan evaluar la calidad del empleo, la permanencia laboral, la formalización, la sostenibilidad de los emprendimientos y el impacto de las acciones implementadas en el cierre de las desigualdades de género.
- **Profundizar la incorporación del enfoque interseccional** en las estrategias de empleabilidad y desarrollo económico, reconociendo las barreras específicas que enfrentan mujeres rurales, campesinas, con pertenencia étnica, con discapacidad, migrantes, jóvenes, mayores, víctimas del conflicto armado, mujeres LBT, entre otras, para ejercer plenamente su derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
- **Expandir las alianzas público-privadas para la certificación de competencias**: Impulsar acuerdos estratégicos con los gremios económicos, las cajas de compensación familiar y la academia para masificar programas de formación técnica y certificación formal de la experiencia laboral previa de las mujeres. Se debe priorizar el desarrollo de habilidades blandas, financieras, tecnológicas y de mercadeo para potenciar la competitividad de sus perfiles en el mercado laboral y en el ecosistema emprendedor de Bogotá.



DERECHO A LA SALUD PLENA

“La salud plena es el estado integral de bienestar físico, emocional, mental, ambiental y social que permite a las mujeres tomar decisiones autónomas sobre su cuerpo, su sexualidad y su vida, libres de violencias. Supone el reconocimiento de los determinantes sociales y culturales que inciden sobre el estado de salud de las mujeres, así como el fortalecimiento del acceso a servicios oportunos, con calidad, equidad, enfoque de género, diferencial y de derechos”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

La PPMYEG reconoce la salud plena como un derecho que garantiza a las mujeres el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, desde una comprensión integral de la salud que trasciende la ausencia de enfermedad. Este derecho promueve la vivencia autónoma y libre de la corporalidad, el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, el reconocimiento de los saberes de las mujeres sobre el cuidado y su participación efectiva en las decisiones que afectan su bienestar.

Este enfoque reconoce que los roles de género, los estereotipos y las desigualdades estructurales operan como determinantes sociales críticos que influyen de manera diferenciada en los procesos de salud, enfermedad y acceso a los servicios de salud.

En el Distrito Capital, la persistencia de brechas estructurales condiciona el acceso efectivo a una atención integral, lo cual se refleja de manera directa en el perfil epidemiológico y en las principales causas de mortalidad femenina:

- **Enfermedades isquémicas del corazón:** Representan el 15,3% de las defunciones en mujeres.
- **Enfermedades del sistema nervioso:** Suman el 5,9% de la mortalidad femenina.
- **Tumores malignos en órganos digestivos:** Concentran el 4,8% de los fallecimientos.

Estas patologías se encuentran estrechamente vinculadas a factores psicosociales como el estrés crónico y la sobrecarga física y emocional derivada de la triple jornada: laboral, doméstica y de cuidado no remunerado (Secretaría Distrital de Salud; DANE, 2024).

Asimismo, persisten barreras de acceso, diagnóstico y atención oportuna asociadas a sesgos de género y discriminación institucional. De acuerdo con la Asociación Colombiana de Endometriosis e Infertilidad, más del 50% de las pacientes diagnosticadas con endometriosis son remitidas inicialmente a servicios de atención psiquiátrica antes de recibir un examen diagnóstico especializado; una problemática de alta complejidad si se considera que se estima en cerca de 3 millones el número de mujeres que viven con esta condición en Colombia, cifra que presenta un potencial subregistro. En materia de VIH, el Instituto Nacional de Salud (SIVIGILA, 2021) reportó que las mujeres en estadio clínico SIDA registraron una tasa de defunción 4,8 puntos porcentuales mayor en comparación con los hombres.

Adicionalmente, la violencia basada en género se consolida como un determinante crítico de la salud pública: para el periodo preliminar de 2025, el 66,6% de las víctimas de violencia intrafamiliar y de género en el Distrito fueron mujeres, generando severos impactos en su salud física, mental y emocional (OMEG, 2025).

Por su parte, las investigaciones cualitativas desarrolladas por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (2022) identificaron barreras interseccionales específicas en la atención a poblaciones diversas, destacando prácticas discriminatorias hacia mujeres trans —tales como la vulneración del derecho a la identidad de género en el registro (nombre social) o la negación de procedimientos médicos especializados (Secretaría Distrital de Salud, 2021)—, así como situaciones de violencia obstétrica y trato inequitativo hacia mujeres migrantes durante las etapas de gestación y parto.

Ante este panorama, la PPMYEG define como objetivo estratégico transversal la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidad, **asegurando el disfrute del máximo grado de bienestar y autonomía** mediante intervenciones orientadas bajo los siguientes ejes esenciales:

- **Disponibilidad y acceso a servicios integrales:** Consolidación de la equidad de género en el acceso y cobertura de los servicios, garantizando oportunidad, calidad, calidez e integralidad en la atención.
- **Información e investigación estratégica:** Generación y análisis sistemático de datos desagregados por sexo con enfoque de género para orientar la toma de decisiones basada en evidencia sobre los determinantes sociales de la salud.
- **Acceso equitativo a servicios y tecnologías médicas:** Eliminación de barreras institucionales para el acceso a insumos y tratamientos requeridos por las mujeres.

- **Talento humano sociosanitario cualificado:** Formación permanente del personal de salud para la erradicación de sesgos de género, prejuicios y prácticas discriminatorias en los entornos asistenciales.
- **Participación incidente:** Institucionalización de espacios para la incidencia de las mujeres diversas en la gobernanza y definición de las políticas de salud que las afectan.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2025, Bogotá fortaleció la implementación de la PPMYEG mediante acciones orientadas a garantizar el derecho a la salud plena desde una perspectiva integral. Las intervenciones desarrolladas por los sectores Salud, Mujeres, Integración Social, Cultura y Ambiente promovieron el acceso oportuno a los servicios de salud, la reducción de barreras institucionales, la promoción de la salud, el fortalecimiento del bienestar emocional y la incorporación de los enfoques de derechos humanos, de género y diferencial en la atención de las mujeres.

Entre los principales avances se destacan el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque territorial, la consolidación de los servicios amigables para las mujeres en las Subredes Integradas de Servicios de Salud y en las Manzanas del Cuidado, así como la implementación de estrategias dirigidas a garantizar el acceso efectivo al aseguramiento en salud para mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad.

De manera complementaria, la implementación de la Estrategia Distrital de Dignidad Menstrual, liderada conjuntamente por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de la Mujer, consolidó la gestión menstrual como un asunto de derechos humanos, salud pública y autonomía corporal, priorizando la atención de mujeres en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo. Asimismo, las acciones afirmativas desarrolladas en el marco del

PIOEG fortalecieron la incorporación de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial en las rutas integrales de atención y en las estrategias comunitarias implementadas por diferentes sectores del Distrito.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Bogotá reconoce que el derecho a la salud plena de las mujeres no se limita al acceso a servicios médicos, sino que implica **bienestar integral, autonomía corporal, acceso sin barreras a servicios de salud y entornos libres de violencias**.

Desde la PPMYEG se impulsaron productos estratégicos para **transformar los servicios, fortalecer capacidades institucionales y abordar los determinantes sociales** que afectan la salud de las mujeres, especialmente de aquellas que enfrentan múltiples desigualdades.

Estos productos, liderados por los sectores de Salud, Mujer e Integración Social, reafirman el compromiso de Bogotá con una salud que **cuida, previene, educa y transforma**.

A continuación, se presentan los principales productos implementados en 2025.

Tabla 11. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la salud plena

Producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
6.1.2 Jornadas de orientación e información en aseguramiento en salud a las mujeres (procesos de afiliación, portabilidad, movilidad y traslado de EPS)	Salud	6.115 mujeres orientadas en aseguramiento en salud, promoviendo afiliación, movilidad y resolución de barreras de acceso, con atención prioritaria a mujeres migrantes, víctimas de desplazamiento y poblaciones diversas
6.1.7 Acciones poblacionales y colectivas dirigidas a la intervención de eventos de interés en salud pública en el marco de los derechos de las mujeres, género y diferencial.	Salud	55.710 mujeres beneficiadas en los servicios amigables y estrategias comunitarias en el territorio, por medio del desarrollo de acciones colectivas e individuales en salud pública que fortalecieron la atención integral y la prevención de violencias, beneficiando a
6.2.1 Estrategia de Dignidad Menstrual para las mujeres y personas con experiencia menstrual habitantes de calle.	Integración Social	Implementación de la Estrategia de Dignidad Menstrual mediante acciones educativas y entrega de insumos para garantizar una experiencia menstrual digna a 5.191 mujeres, fortaleciendo el

		autocuidado y la promoción de derechos en los servicios sociales.
6.2.2 Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual	Mujeres	Implementación de la Estrategia Intersectorial para el Cuidado Menstrual mediante mesas distritales, jornadas y recorridos que garantizaron atención y sensibilización a 159 mujeres en situación de calle o riesgo, promoviendo una gestión menstrual digna y el ejercicio de sus derechos.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

El Distrito avanzó de manera significativa en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres, fortaleciendo la atención integral, la promoción del autocuidado, la prevención de riesgos en salud y la reducción de brechas de acceso. A través de estrategias territoriales, intersectoriales y poblacionales que ampliaron coberturas, mejoraron la capacidad institucional y acercaron servicios esenciales a mujeres en todas sus diversidades, con énfasis en aquellas en mayor situación de vulnerabilidad.

Acceso al aseguramiento y a la atención oportuna

Se fortaleció el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante jornadas de orientación en afiliación, movilidad, portabilidad y resolución de barreras, beneficiando a 6.115 personas abordadas. La atención se concentró en Suba, Engativá, Kennedy, Usme, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, con presencia de mujeres migrantes, víctimas de desplazamiento, mujeres indígenas, LGBTI y otras diversidades, garantizando continuidad en el aseguramiento y acceso efectivo a servicios de salud.

Prevención, promoción y atención integral en salud pública

Se consolidó una intervención poblacional con **55.710 mujeres**, mediante acciones colectivas e individuales para la promoción de la salud, prevención de riesgos y fortalecimiento del bienestar emocional. Estas acciones incluyeron **actividades pedagógicas, asesorías individuales, asesorías psicosociales, acompañamientos solidarios** y el fortalecimiento de redes. Adicionalmente, se sensibilizaron **1.264 personas** en prevención de violencias y se formó a **1.269 trabajadores de salud**, mientras **576 mujeres** recibieron orientación sociojurídica y **21** fueron acompañadas en rutas de atención.

Servicios integrales para la salud de las mujeres

Se garantizó la operación continua de los **20 servicios amigables para las mujeres** en todas las subredes y Manzanas del Cuidado, fortaleciendo la Atención Primaria Social en Salud y reduciendo brechas territoriales. Estos espacios aseguraron atención cercana y pertinente, permitiendo gestionar riesgos, promover el bienestar y mejorar el acceso a servicios esenciales para mujeres en diversas condiciones sociales y territoriales.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

Durante 2025, siete (7) entidades distritales de los sectores Salud, Integración Social, Cultura y Ambiente concertaron e implementaron cinco (5) acciones afirmativas, como parte de sus planes de igualdad del mecanismo Sello en Igualdad.

Estas acciones se orientaron a fortalecer la garantía del derecho a la salud plena, incorporando medidas que favorecen la **eliminación de barreras y brechas de género en la atención integral en salud**; la eliminación de estigmas sobre la salud mental de las mujeres; el reconocimiento de la autonomía en las decisiones sobre sus cuerpos y sexualidades; la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con enfoques de género y diferencial; así como la prevención del embarazo adolescente y la erradicación del embarazo infantil.

Tabla 8. Acciones afirmativas concertadas con meta para 2025 para la garantía del Derecho a la salud plena

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Implementar acciones comunitarias de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos para las mujeres en sus diferencias y diversidad.	Fortalecimiento de la promoción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	• Capital Salud • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
Implementar estrategias de promoción y atención en salud mental para mujeres en su diversidad.	Desarrollar estrategias con enfoques de género y diferencial, orientadas a responder a las necesidades específicas de salud mental de mujeres en sus diversidades	• Capital Salud • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E • IDIPRON • IDARTES • IDRD
Implementar estrategias para fortalecer la participación de las mujeres en el análisis de situación de salud de sus territorios, desde el enfoque de género y diferencial.	Fortalecer la participación incidente de las mujeres en sus diversidades en los procesos territoriales de análisis de la situación de salud para la identificación de necesidades y determinantes sociales en salud	• Capital Salud • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E • IDPYBA

Vincular mujeres y personas con capacidad de gestar en sus diferencias y diversidad en procesos de reconocimiento de su autonomía y libertad en la toma de decisiones sobre su cuerpo en sexualidad y reproducción.	Fortalecer las acciones de toma de decisiones autónomas de las mujeres en sus diferencias y diversidades	• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
Implementar rutas integrales de atención en salud, adecuadas con enfoque de género y diferencial para mujeres diversas del D.C.	Fortalecer la respuesta del sistema de salud para garantizar una atención integral, oportuna, adecuada y de calidad que responda a las necesidades particulares de las mujeres en su diversidad	• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E • Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025), con base en planes de igualdad concertados con entidades distritales en el marco del mecanismo Sello en Igualdad

Las acciones afirmativas implementadas durante la vigencia fortalecieron cuatro dimensiones estratégicas para la garantía del derecho. En primer lugar, la **promoción de la autonomía corporal y el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos**, a través de estrategias orientadas a ampliar el conocimiento de las mujeres sobre sus derechos, promover decisiones libres e informadas sobre sus cuerpos y favorecer el acceso a servicios relacionados con la salud sexual, reproductiva y menstrual. Estas intervenciones contribuyen al reconocimiento de la autonomía corporal como un componente esencial del derecho a la salud plena y fortalecen la capacidad institucional para desarrollar acciones preventivas que promuevan el bienestar integral de las mujeres.

Por otro lado, se avanzó en la **reducción de barreras de acceso para mujeres a los servicios de salud**, a través de adecuación de estrategias dirigidas a mujeres que enfrentan mayores barreras para acceder a los servicios, incorporando respuestas diferenciales que consideran factores territoriales, sociales, étnicos, culturales y de ciclo de vida. También destaca la intención de fortalecer capacidades en salud mental, un tema crítico para las mujeres debido a desigualdades estructurales como la sobrecarga de cuidados, la violencia basada en género y la discriminación múltiple. Estos avances contribuyen a disminuir desigualdades históricas en el acceso y uso de los servicios de salud, fortaleciendo la capacidad del Distrito Capital para ofrecer una atención más equitativa y acorde con las realidades de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

De otra parte, se evidenciaron avances en la **consolidación de la articulación intersectorial** entre entidades responsables de la salud, el cuidado, la inclusión social, la cultura, el ambiente y la garantía de derechos de las mujeres. Esta coordinación favorece respuestas integrales frente a los determinantes sociales de la salud y amplía las capacidades institucionales para desarrollar acciones preventivas y de promoción del bienestar. Esto representa un avance en la transformación de la gestión institucional, al promover que la garantía del derecho a la salud deje de depender exclusivamente del sector salud y sea asumida de manera corresponsable por distintas entidades distritales.

Por último, a través del **fomento de redes de participación comunitaria** se logró que las mujeres participaran en los análisis de situación de salud locales, incorporando sus saberes territoriales en la planeación de la salud pública y en la construcción de soluciones contextualizadas.

En conjunto, las acciones afirmativas implementadas durante 2025 lograron consolidar una visión integral de la salud que supera el modelo puramente biomédico, integrando las dimensiones mental, emocional y social y evidenciaron avances importantes en el abordaje intersectorial de la salud. No obstante, el balance de la vigencia ratifica que factores estructurales como los estereotipos, la violencia basada en género y la asimétrica distribución del trabajo de cuidado no remunerado continúan operando como determinantes negativos de la salud de las mujeres, lo que impone el desafío de robustecer las intervenciones intersectoriales dirigidas a su erradicación, incorporando un enfoque interseccional más explícito.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

La implementación desarrollada durante 2025 evidencia avances en la consolidación de una comprensión más amplia del derecho a la salud plena, que trasciende la prestación de servicios asistenciales y reconoce la influencia de los determinantes sociales, económicos, culturales y de género sobre las condiciones de salud de las mujeres.

En este sentido, la implementación de la PPMYEG continúa fortaleciendo la capacidad institucional del Distrito para responder de manera más integral a las necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Uno de los principales avances corresponde a la consolidación de la **intersectorialidad** como estrategia para la garantía del derecho. La articulación entre los sectores Salud, Mujeres, Integración Social, Cultura y Ambiente permitió desarrollar respuestas complementarias que integran acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos, acceso a servicios, fortalecimiento del cuidado, bienestar emocional y reconocimiento de la autonomía corporal. Este trabajo conjunto amplía la capacidad institucional para abordar las desigualdades que afectan la salud de las mujeres desde una perspectiva de derechos.

Asimismo, la implementación del PIOEG fortaleció la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional de diferentes entidades, favoreciendo procesos de formación, adecuación de la oferta y revisión de prácticas que históricamente han limitado el acceso oportuno, pertinente y de calidad de las mujeres a los servicios de salud. Estos avances muestran que la garantía del derecho a la salud plena no depende exclusivamente del sector salud, sino de la capacidad del conjunto de la administración distrital para identificar y eliminar barreras institucionales que reproducen desigualdades estructurales de género.

Otro aprendizaje relevante corresponde al reconocimiento progresivo de la **autonomía corporal y la dignidad menstrual** como componentes esenciales del derecho a la salud plena. Las estrategias implementadas durante la vigencia contribuyen a ampliar el reconocimiento institucional de estos temas como asuntos de derechos humanos, fortaleciendo la capacidad del Distrito para desarrollar respuestas diferenciales dirigidas a mujeres que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

La vigencia también reafirma la importancia de fortalecer la producción y el uso de información para orientar la toma de decisiones. La identificación de brechas persistentes en acceso, atención y resultados en salud evidencia la necesidad de continuar desarrollando mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las intervenciones sobre las desigualdades que afectan a las mujeres y orientar la priorización de acciones en los territorios y poblaciones donde persisten mayores rezagos.

En conjunto, los avances alcanzados durante 2025 muestran que la implementación de la PPMYEG continúa consolidando un modelo de gestión pública que incorpora la salud plena como un derecho transversal a la igualdad de género. La articulación entre acciones de promoción, prevención, atención integral, fortalecimiento institucional y participación comunitaria constituye una base importante para avanzar hacia una respuesta distrital más equitativa, integral y centrada en los derechos de las mujeres.

RECOMENDACIONES

- **Consolidar la articulación intersectorial** para abordar los determinantes sociales de la salud, fortaleciendo la coordinación entre los sectores responsables del cuidado, la seguridad alimentaria, la salud mental, la educación, la cultura, el ambiente y la inclusión social.
- **Ampliar las estrategias de promoción de la salud y la prevención**, priorizando acciones relacionadas con la salud mental, la salud sexual y reproductiva, la dignidad menstrual, la prevención de enfermedades crónicas, la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado y la reducción de las violencias basadas en género como determinantes de la salud de las mujeres.

- **Fortalecer la eliminación de barreras institucionales de acceso**, mediante procesos permanentes de formación al talento humano, adecuación de protocolos y adecuación y fortalecimiento de las rutas de atención, con énfasis en la prevención de prácticas discriminatorias y en la garantía de una atención oportuna, pertinente, integral y de calidad.
- **Profundizar las estrategias dirigidas a mujeres que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad**, asegurando respuestas diferenciales para mujeres rurales, campesinas, migrantes, con pertenencia étnica, con discapacidad, habitantes de calle, privadas de la libertad, víctimas del conflicto armado, mujeres LBT, entre otras diversidades.
- **Institucionalizar programas permanentes de formación con enfoque de género en ciencias de la salud**. Consolidar una alianza estratégica entre el sector salud, el sector educación, Instituciones de Educación Superior y sector privado para estructurar programas permanentes y obligatorios de formación continua para el talento humano en salud en materia de derechos humanos de las mujeres, género y enfoque diferencial. Asimismo, se recomienda incidir en el rediseño curricular de las facultades de ciencias de la salud en el mediano plazo para asegurar la sostenibilidad de estos enfoques desde la formación profesional básica.
- **Fortalecer los sistemas de información y seguimiento con enfoque de género**, incorporando indicadores que permitan evaluar la reducción de brechas en acceso, calidad de la atención, resultados en salud y percepción de las mujeres sobre la garantía efectiva de este derecho. Esto incluye evaluar variables como reducción del gasto de bolsillo en salud de las mujeres, variaciones en los índices de bienestar emocional y disminución de los tiempos de espera diagnóstica en patologías de alta prevalencia femenina como la endometriosis y los cánceres ginecológicos y digestivos.
- **Ampliar y blindar los espacios de participación de mujeres en decisiones de salud**. La participación ha generado avances importantes, pero requiere fortalecerse para que las mujeres no solo sean consultadas, sino que incidan activamente en el diseño, ejecución y evaluación de políticas de salud en sus territorios. Espacios con capacidad resolutoria, con representación diversa y con acompañamiento técnico fortalecerán la gobernanza participativa y harán que las intervenciones respondan de manera más precisa a necesidades territoriales.
- **Integrar con mayor fuerza el componente de cuidado como determinante de la salud**. La sobrecarga de cuidados es un factor estructural que afecta la salud mental, física y emocional de las mujeres, así como su autonomía. Es necesario que el Distrito Capital continúe impulsando acciones intersectoriales que reconozcan esta carga como determinante en la salud plena y promuevan estrategias de corresponsabilidad social del cuidado, acceso a servicios de respiro y acompañamiento para cuidadoras no remuneradas.



DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD

"Este derecho implica el acceso de las mujeres, en sus diferencias y diversidad, a una educación de calidad, libre de estereotipos y discriminación, a lo largo de toda la vida. Supone garantizar trayectorias educativas completas, transformadoras, y con perspectiva de género."

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

La PPMYEG reconoce la educación con equidad como un derecho orientado a transformar las prácticas educativas que reproducen desigualdades de género y limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a lo largo de sus trayectorias educativas. En este marco, la política promueve una educación no sexista que fortalezca las capacidades, saberes y autonomía de las mujeres, mediante pedagogías y prácticas institucionales que incorporen los enfoques de género, de derechos humanos de las mujeres y poblacional – diferencial.

La garantía de este derecho exige reconocer que las brechas educativas entre mujeres y hombres trascienden el acceso al sistema educativo y se expresan en las condiciones de permanencia, culminación de estudios y oportunidades para desarrollar trayectorias educativas y profesionales en igualdad de condiciones. De acuerdo con el Observatorio de Mujeres y

Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer (2025)⁹, aunque en Bogotá los indicadores agregados de cobertura presentan niveles similares entre mujeres y hombres, persisten desigualdades asociadas a la división sexual del trabajo, las responsabilidades de cuidado y las condiciones socioeconómicas que afectan de manera diferenciada las trayectorias educativas de las mujeres.

Durante 2024, la cobertura bruta escolar fue prácticamente equivalente entre mujeres (49,8%) y hombres (50,2%). Sin embargo, el análisis por curso de vida evidencia que las mujeres jóvenes registran mayores años promedio de escolaridad, mientras que las mujeres de 35 años y más presentan menores niveles educativos como resultado de desigualdades históricas en el acceso a la educación. A ello se suman factores que continúan limitando la permanencia educativa. Entre la población de 6 a 21 años que no estudia, las principales razones corresponden a la necesidad de trabajar y a las dificultades económicas; no obstante, las mujeres reportan en mayor proporción el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como causa de deserción (16,8% frente a 11,3% de los hombres), lo que evidencia el impacto de la organización social del cuidado sobre sus oportunidades educativas (DANE, Encuesta de Calidad de Vida – ECV 2024; Secretaría de Educación del Distrito, Caracterización sector educativo Bogotá D.C. 2023; Ministerio de Educación Nacional, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, 2023).

Frente a esta realidad, la garantía efectiva de este derecho demanda intervenir simultáneamente en múltiples frentes. Por una parte, las instituciones educativas de todos los niveles deben adoptar medidas pedagógicas, institucionales y estructurales orientadas a consolidar entornos seguros, protectores y libres de sexismo, violencias de género o cualquier manifestación discriminatoria. Ello requiere un modelo de educación no sexista idóneo para transformar los currículos, las didácticas y las prácticas docentes mediante la transversalización de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional - diferencial. En paralelo, resulta indispensable eliminar las barreras de acceso, permanencia y graduación; potenciar el desarrollo de capacidades a través de oportunidades equitativas; y ejecutar acciones afirmativas —tales como estímulos, becas, acompañamiento psicosocial y estrategias de flexibilización— que mitiguen los rezagos históricos.

De igual forma, la sostenibilidad de esta agenda exige reconocer la diversidad poblacional, fortalecer los planes de formación docente, optimizar los sistemas de información sectoriales con perspectiva de género y consolidar mecanismos robustos de seguimiento para orientar la toma de decisiones basada en la evidencia. Estas acciones, impulsadas en el marco de la PPMYEG, dinamizan el cierre de brechas y alinean la gestión distrital con las metas del CONPES D.C. 14 de 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en particular, ODS 4 y 5), posicionando la educación con equidad como un pilar estratégico para la autonomía integral de las mujeres en Bogotá.

⁹ Secretaría Distrital de la Mujer (2025). Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. Derechos de las mujeres en cifras. Boletín derecho a la educación con equidad. Bogotá.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2025, la implementación de la PPMYEG fortaleció la garantía del derecho a la educación con equidad mediante acciones orientadas a incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional - diferencial en distintos niveles y escenarios del sistema educativo distrital. Las intervenciones desarrolladas por los sectores Educación, Mujeres, Integración Social y Seguridad, Convivencia y Justicia promovieron entornos educativos más seguros e inclusivos, fortalecieron capacidades para el ejercicio de los derechos y ampliaron oportunidades de formación para mujeres en diferentes momentos de su curso de vida.

Entre los principales avances se destacan la implementación de estrategias de educación integral en sexualidad en instituciones educativas distritales, el fortalecimiento de capacidades psicoemocionales, la atención integral a mujeres privadas de la libertad, el desarrollo de procesos de formación en derechos mediante herramientas digitales y el acompañamiento a instituciones educativas para incorporar el enfoque de género en los planes de convivencia escolar. Estas acciones contribuyen a prevenir violencias, fortalecer la permanencia educativa y promover ambientes de aprendizaje más equitativos y respetuosos de los derechos de las mujeres.

De forma complementaria, el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género sirvió como plataforma para implementar acciones afirmativas destinadas a incentivar la participación de las mujeres en procesos de investigación científica, ampliar su acceso a programas de formación posgradual y habilitar oportunidades educativas con enfoque diferencial. Estas iniciativas, coordinadas por entidades de los sectores de Educación y Gobierno, se materializaron en esquemas de estímulos financieros, reconocimientos académicos y tutorías técnicas que favorecen la reducción de brechas de género en la producción científica y contribuyen a consolidar entornos educativos más inclusivos e igualitarios.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Durante 2025, Bogotá dio pasos decisivos para garantizar el derecho de las niñas, mujeres jóvenes y adultas a una educación con equidad, entendida no solo como acceso al sistema educativo, sino como una experiencia formativa libre de estereotipos, violencias y desigualdades.

Desde la PPMYEG se impulsaron productos estratégicos para fortalecer capacidades pedagógicas, transformar la cultura escolar, visibilizar el conocimiento producido por mujeres y promover entornos educativos seguros, inclusivos y participativos.

Estos productos, liderados por los sectores de Educación, Mujeres, Integración Social y Seguridad, Convivencia y Justicia, reafirman el compromiso de Bogotá con una educación que inspira, transforma y construye igualdad desde las aulas hasta los territorios.

Tabla 9. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a la educación con equidad

Producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
7.1.1 Estrategias pedagógicas implementadas que promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas distritales, desde los enfoques diferencial, de derechos de las mujeres y de género	Educación	399 IED con estrategias pedagógicas implementadas que promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento pedagógico, desde los enfoques diferencial, de derechos de las mujeres y de género
7.1.3 Estrategia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades psicoemocionales	Mujeres	70 espacios de Conexión Emocional.
7.1.5 Atención Integral (psicosocial, educación, capacitación etc.) dirigida a las mujeres privadas de la libertad en la Cárcel Distrital	Seguridad, Convivencia y Justicia	15 actividades orientadas al bienestar integral de las Mujeres Privadas de la Libertad, dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades psicoemocionales, el acceso a derechos, la prevención de violencias y la promoción del autocuidado.
7.1.6 Servicio de formación en los derechos de las mujeres para el desarrollo de capacidades a través del uso de Herramientas TIC.	Mujeres	7.721 mujeres formadas en sus derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades digitales.
7.1.7 Atención prioritaria a niñas, adolescentes y mujeres	Integración Social	Atención integral a 6.817 niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad

jóvenes en los programas misionales de IDIPRON.		
7.1.9 Acciones de acompañamiento realizadas en las instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de los planes de convivencia escolar con enfoques de género y derechos de las mujeres.	Educación	529 capacitaciones y 4.059 acciones de promoción y prevención orientadas al abordaje de violencias basadas en género, derechos sexuales y reproductivos, hostigamiento escolar y violencia en el contexto familiar.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG. Diciembre 2025

Estrategia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades psicoemocionales para las mujeres

Se desarrollaron 70 Espacios de Conexión Emocional, alcanzando a 1.641 mujeres. Estos espacios están orientados a fortalecer el cuidado y bienestar emocional, promover prácticas de autocuidado, desarrollar habilidades de manejo emocional, afrontamiento y resiliencia, así como a fomentar la consciencia colectiva, el cuidado mutuo y el fortalecimiento de redes de apoyo para mujeres que han visto afectada su salud mental a causa del estigma, la discriminación y las desigualdades.

Bienestar y fortalecimiento psicoemocional de mujeres privadas de la libertad

Se desarrollaron 15 actividades orientadas al bienestar integral de las Mujeres Privadas de la Libertad en articulación con entidades públicas, organizaciones sociales y aliados institucionales. Se registraron aproximadamente 409 participaciones de mujeres privadas de la libertad y de colaboradores institucionales (funcionarios y funcionarias, contratistas y personal aliado de la Cárcel Distrital).

Garantía del derecho a la educación para mujeres en condiciones de vulnerabilidad

El Sector Educación implementó las estrategias educativas flexibles Sistema Distrital del Cuidado y Aula Refugio, promoviendo el acceso, permanencia y reingreso educativo de 11.126 mujeres jóvenes, adultas y mayores en condiciones de vulnerabilidad.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

Para la vigencia 2025, en el marco de los planes de igualdad concertados con las entidades distritales bajo el mecanismo Sello En Igualdad, la agenda de educación con equidad contempló la ejecución de **cuatro (4) acciones afirmativas** estratégicas.

Estas medidas se enfocaron en incentivar el acceso, la permanencia y la culminación de estudios posgraduales para las mujeres en sus diferencias y diversidades; fomentar su rol activo en la dirección de proyectos científicos; y patrocinar investigaciones situadas sobre los saberes y necesidades particulares de las mujeres.

Estas acciones afirmativas fueron suscritas de manera vinculante por **tres (3) entidades** pertenecientes a los sectores de Educación y Gobierno.

Tabla 10. Acciones afirmativas concertadas con meta para 2025 para la garantía del Derecho a la educación con equidad

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Entregar estímulos para promover la investigación por parte de mujeres.	Fomentar la participación y liderazgo de las mujeres en procesos investigativos, garantizando oportunidades equitativas para el desarrollo de sus capacidades científicas y tecnológicas, y reduciendo las brechas de género en la producción de conocimiento.	• Agencia Atenea • Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)
Entregar reconocimientos y estímulos a mujeres por sus aportes a la creación y divulgación de conocimiento.	Visibilizar y valorar los aportes de las mujeres en la generación y circulación de conocimiento, incentivando su participación en comunidades académicas y científicas, y promoviendo condiciones de equidad que fortalezcan sus trayectorias educativas y profesionales.	• Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)
Otorgar becas, auxilios monetarios y estímulos para el acceso de formación posgradual para mujeres en sus diferencias y diversidad.	Garantizar el acceso equitativo de las mujeres a procesos de formación avanzada, mediante apoyos que contribuyan a cerrar brechas	• Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
	educativas, favorecer la permanencia y ampliar sus oportunidades de cualificación y movilidad académica.	
Realizar apoyo técnico a grupos de investigación en la formulación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación con enfoque de género.	Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos de investigación para incorporar el enfoque de género en la formulación de proyectos, promoviendo la producción de conocimiento que contribuya a transformar brechas y desigualdades estructurales.	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025), con base en planes de igualdad concertados con entidades distritales en el marco del mecanismo Sello en Igualdad

Durante el periodo reportado, las acciones afirmativas implementadas por la Agencia Atenea y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) concentraron sus esfuerzos en la asignación de estímulos financieros y técnicos para dinamizar el ingreso de las mujeres en circuitos de investigación competitivos. El propósito de estas intervenciones fue robustecer su liderazgo en los campos científico y tecnológico, asegurando condiciones de competencia simétricas y mitigando las brechas de género que caracterizan históricamente la producción académica.

Paralelamente, el IDEP avanzó en el otorgamiento de reconocimientos públicos y asignaciones presupuestales dirigidas a investigadoras con contribuciones de alto impacto en la producción y difusión del conocimiento. Este portafolio permitió posicionar su rol en la academia y promover su asimilación en redes y sociedades científicas, consolidando entornos equitativos para el desarrollo de sus carreras de investigación.

Vistas en conjunto, estas acciones afirmativas actúan como catalizadores para la estructuración de ecosistemas educativos inclusivos, materializando el derecho a la educación con equidad y expandiendo los horizontes de formación posgradual y generación de saberes en el Distrito Capital. A continuación, se destacan los principales logros en cuatro ejes centrales:

La Agencia Atenea reportó avances significativos en la ejecución de la **línea de estímulos orientada a promover la investigación liderada por mujeres**, apalancada en el lanzamiento de convocatorias especializadas en áreas de frontera del conocimiento, tales como salud, cannabis medicinal, sostenibilidad ambiental e inteligencia artificial. Durante 2025, los lineamientos técnicos de asignación presupuestal reflejaron una maduración en la transversalización de los enfoques de género, poblacional-diferencial y de derechos humanos de las mujeres, mediante la adopción formal de ponderaciones y criterios de desempate preferenciales.

Esta estrategia aporta significativamente a la resignificación de las mujeres como sujetas políticas y productoras de conocimiento autónomo, ampliando el alcance de los beneficios hacia perfiles que trascienden la academia tradicional y democratizando la generación de saberes desde enfoques comunitarios y diversos. Asimismo, la entidad superó la meta anual programada en materia de estímulos directos para investigadoras principales, al registrar un incremento que pasó de un (1) beneficio proyectado a tres (3) efectivamente adjudicados durante la vigencia.

Finalmente, la focalización temática en salud mental posibilitó la estructuración de proyectos con una marcada sensibilidad de género, liderados técnica y políticamente por mujeres en roles directivos. Estos hitos demuestran una robusta voluntad político-institucional de cara a la transversalización de las políticas del sector, evidenciando, al mismo tiempo, la necesidad estructural de refinar los sistemas de información desagregada para cualificar el monitoreo interseccional de las beneficiarias.

En lo referente a la acción afirmativa de **becas y auxilios de posgrado**, el IDEP consolidó un hito estratégico mediante la puesta en marcha de un programa virtual de **cualificación docente**. La iniciativa dispuso una plataforma robusta con cursos de alta especialización orientados a expandir las capacidades técnicas del magisterio, impactando favorablemente la trayectoria profesional de las docentes de Bogotá a través de un esquema flexible y de amplia accesibilidad.

En el marco de la **reducción de la brecha digital de género**, se resalta la certificación de 323 mujeres en inteligencia artificial generativa. Esta oferta especializada brindó competencias críticas y emergentes para la era digital, propiciando la inserción calificada de las docentes en ecosistemas de automatización y tecnología de la información.

Desde el enfoque de derechos humanos de las mujeres, la priorización de contenidos tecnológicos avanzados representa una acción afirmativa de alto valor para su autonomía cognitiva. La adopción de modalidades virtuales gratuitas garantizó la capilaridad de la cobertura territorial de la meta. No obstante, el balance pedagógico del proceso evidenció que persisten retos significativos para futuras cohortes, en particular la necesidad de incorporar debates críticos sobre los sesgos algorítmicos y las violencias digitales, así como mitigar barreras estructurales externas ligadas a la conectividad y a la sobrecarga trabajo doméstico no remunerado, que limitan el tiempo efectivo de estudio de las maestras.

La intervención del IDPAC se concentró en la provisión de **asistencia y soporte técnico a semilleros y redes de investigación locales para la adecuada estructuración de proyectos de investigación**, desarrollo e innovación (I+D+i) bajo una metodología de género. Esto tuvo como norte la cualificación institucional de los colectivos ciudadanos para generar líneas de base conceptuales capaces de visibilizar e intervenir desigualdades estructurales.

Al respecto, se destaca la materialización de progresos en el acompañamiento metodológico, expandiendo de manera efectiva las herramientas de acceso democrático al

conocimiento y dinamizando el agendamiento político de colectivos de mujeres en escenarios de incidencia local y comunitaria. En paralelo, la Escuela de la Participación del IDPAC lideró procesos formativos de alta relevancia centrados en la problematización de fenómenos críticos, como la violencia contra las mujeres en política, lo cual coadyuva a blindar el ejercicio pleno de su ciudadanía y a cualificar conceptualmente sus liderazgos en las dinámicas de base de Bogotá.

De forma complementaria, la SDMujer ejerció un rol transversal de **asesoría especializada y co-diseño técnico** con diversas entidades distritales para los siguientes hitos de política:

- **Academia Atenea: acompañamiento técnico a la Agencia Atenea** para la incorporación de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional-diferencial en la fase de estructuración analítica de la plataforma tecnológica de orientación y soporte al aprendizaje; un ecosistema digital y gratuito diseñado para elevar las competencias educativas y de empleabilidad de la ciudadanía.
- **Estrategia "Jugar también es resistir"**: Iniciativa articulada de manera directa con el derecho a una cultura libre de sexismo. Su propósito se centró en denunciar y erradicar las violencias y brechas de género presentes en las subculturas gamer, geek y tecnológicas. Su despliegue estratégico en el Salón del Ocio y la Fantasía (SOFA 2025) sirvió para visibilizar y potenciar los liderazgos de mujeres desarrolladoras, creadoras de contenido y jugadoras profesionales que subvierten el sexismo en los entornos digitales de Bogotá.
- **Sello en Igualdad para Instituciones de Educación Superior (IES)**: Modelo de certificación institucional que promueve la transversalización de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial en la cultura organizacional de las universidades y centros de formación superior. Busca aportar a la garantía efectiva de acciones que transformen los escenarios educativos, eliminen brechas y barreras de género en la educación, y promuevan ambientes laborales libres de discriminación y violencia contra las mujeres.
- **Conmemoración del Día Internacional de la Educación No Sexista (21 de junio)**: Bajo la consigna "¡El algoritmo se transforma! Bogotá impulsa el liderazgo de niñas, jóvenes y adultas que transforman áreas STEM", la administración distrital ratificó su apuesta política por la equidad de género en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, posicionando estas disciplinas como ejes de movilidad social, sostenibilidad y transformación estructural del Distrito Capital.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

La implementación de la PPMMyEG durante 2025 evidencia avances en la consolidación de una comprensión más amplia del derecho a la educación con equidad, entendida no solo como el acceso al sistema educativo, sino como la transformación de las condiciones institucionales, pedagógicas y culturales que históricamente han limitado el ejercicio pleno de este derecho por parte de las mujeres.

Uno de los principales avances corresponde al fortalecimiento de la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en la gestión educativa. Las acciones implementadas permitieron ampliar las capacidades de las entidades para revisar prácticas, metodologías y contenidos pedagógicos desde una perspectiva de igualdad, favoreciendo la construcción de entornos educativos más incluyentes, seguros y respetuosos de los derechos de las mujeres.

Asimismo, la vigencia reafirma la importancia de promover una educación no sexista como estrategia para prevenir la reproducción de estereotipos y relaciones desiguales de poder. Los procesos de educación integral para la sexualidad, fortalecimiento socioemocional, convivencia escolar y formación en derechos contribuyen a generar ambientes que favorecen el reconocimiento de las diferencias, la prevención de las violencias basadas en género y el ejercicio de una ciudadanía más democrática e igualitaria.

Otro aprendizaje relevante corresponde al fortalecimiento de las oportunidades de formación, investigación y producción de conocimiento para las mujeres. Las acciones afirmativas implementadas evidencian que avanzar hacia una educación con equidad implica también ampliar la participación de las mujeres en escenarios académicos, científicos y de innovación, reconociendo sus aportes al desarrollo social, cultural y económico del Distrito Capital.

Finalmente, la maduración de estrategias transversales de vanguardia, tales como la Academia Atenea, la iniciativa sectorial “Jugar también es resistir”, el Sello en Igualdad para Instituciones de Educación Superior y la agenda conmemorativa de la Educación No Sexista, se constituyeron en esfuerzos distritales estratégicos al intervenir el ecosistema digital y los entornos organizacionales de alta educación, avanzando firmemente hacia una Bogotá con espacios formativos seguros, modernos, incluyentes y libres de toda violencia y discriminación basada en género.

No obstante, los avances alcanzados, también se evidencian desafíos que requieren continuidad. Persisten brechas asociadas a la permanencia educativa, la sobrecarga del trabajo de cuidado no remunerado, la segregación por áreas del conocimiento y las desigualdades en el acceso de las mujeres a espacios de investigación, innovación y liderazgo académico. Estos retos reafirman la necesidad de consolidar estrategias sostenidas que permitan avanzar hacia una igualdad sustantiva en el ejercicio del derecho a la educación.

En conjunto, los resultados obtenidos durante 2025 muestran que la implementación de la PPMYEG continúa fortaleciendo las capacidades del Distrito Capital para promover una educación con equidad, incorporando el enfoque de género como un criterio transversal para la gestión educativa y contribuyendo a generar condiciones que favorecen el desarrollo integral, la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

RECOMENDACIONES

- **Profundizar la inclusión de mujeres diversas en los circuitos de investigación y formación avanzada.** Robustecer los enfoques diferenciales e interseccionales en las reglas de operación de los programas de becas, estímulos y profesionalización técnica. Ello implica flexibilizar los criterios tradicionales de selección y adaptar los canales pedagógicos institucionales a las realidades materiales de mujeres con identidades y trayectorias diversas (étnicas, rurales, en situación de discapacidad, diversas por orientación sexual o identidad de género, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, cuidadoras no remuneradas, mujeres que ejercen ASP, entre otras), garantizando pertinencia y accesibilidad efectiva.
- **Expandir los incentivos y estímulos dirigidos a promover la investigación con enfoque de género.** Resulta estratégico sostener y ampliar las partidas presupuestales para convocatorias públicas de investigación dirigidas por mujeres, abriendo de forma explícita líneas temáticas que aborden los saberes, sabidurías y problemáticas estructurales de las

mujeres. Esto mitiga de forma directa los sesgos androcéntricos en la producción científica y consolida los estudios de género y feministas como un insumo estratégico para la planeación del Distrito Capital.

- **Consolidar la educación integral para la sexualidad y la construcción de entornos educativos libres de violencias**, fortaleciendo acciones preventivas que promuevan relaciones igualitarias, el reconocimiento de las diversidades y el respeto por los derechos humanos de las mujeres.
- **Desarrollar estrategias que favorezcan la permanencia y culminación de las trayectorias educativas de las mujeres**, especialmente de quienes enfrentan mayores barreras derivadas del trabajo de cuidado no remunerado, las condiciones socioeconómicas, la ruralidad, la discapacidad, la pertenencia étnica, la migración u otras situaciones de vulnerabilidad.
- **Consolidar alianzas estratégicas con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos**. Estructurar mecanismos de cooperación formalizada entre el sector público, las Instituciones de Educación Superior (IES), las redes de investigación internacionales, los gremios productivos y el movimiento social de mujeres. Estas plataformas deben orientarse a consolidar programas permanentes de mentoría científica, esquemas de movilidad académica y facilidades de inserción en laboratorios e industrias de base tecnológica para investigadoras emergentes.
- **Fortalecer acciones de comunicación institucional y visibilización de los aportes de las mujeres**. Se hace necesario robustecer la estrategia comunicativa del Distrito para socializar de forma masiva los resultados de los proyectos de investigación, las innovaciones pedagógicas y las trayectorias de éxito de las mujeres científicas y educadoras de Bogotá. El uso de publicaciones indexadas, paneles especializados, festivales tecnológicos y galardones públicos resulta indispensable para transformar los estereotipos de género y configurar nuevos referentes para las niñas y jóvenes del Distrito Capital.
- **Capitalizar e institucionalizar los aprendizajes de Academia Atenea, "Jugar también es resistir" y el Sello En Igualdad para IES**. Se sugiere asimilar sistemáticamente los aprendizajes metodológicos derivados de estas iniciativas piloto para actualizar el diseño de futuras acciones afirmativas sectoriales. La incorporación de metodologías innovadoras aplicadas a la cultura digital, los entornos virtuales seguros y la transformación cultural de las instituciones educativas constituye un insumo de primer orden para acelerar la innovación pública y garantizar ambientes educativos libres de sexismo.
- **Consolidar mecanismos permanentes de participación de las mujeres en la formulación, implementación y evaluación de políticas** y programas educativos, fortaleciendo el diálogo con organizaciones sociales, comunidades educativas y redes académicas para orientar las acciones institucionales desde las experiencias y necesidades de las propias mujeres.



DERECHO A UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO

“Este derecho implica el acceso de las mujeres, en sus diferencias y diversidad, a la vida cultural, en condiciones de igualdad y libertad. Supone eliminar los imaginarios, estereotipos, prácticas, símbolos y representaciones que reproducen desigualdades y violencias”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

El derecho a una cultura libre de sexismo reconoce que el conjunto de representaciones, símbolos, imaginarios y prácticas que configuran la vida social constituye un espacio decisivo para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Bogotá. En el marco de la PPMYEG, este derecho parte de una premisa fundamental: la cultura no es neutra. Por el contrario, a menudo reproduce estereotipos, roles y discursos que, bajo la apariencia de “lo natural”, sostienen las desigualdades de género y limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en toda su diversidad.

Las desigualdades de género en el reconocimiento cultural y la participación pública en Bogotá se manifiestan en persistentes formas de discriminación, así como en brechas en el acceso a recursos culturales, tecnológicos y de tiempo libre. Según el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (2025), con base en la Encuesta de Cultura Política del DANE, la discriminación por edad es una de las expresiones de trato desigual más reportadas por las mujeres. En 2023, el 10,6% manifestó haberse sentido discriminada por esta razón, frente al 5,6%

registrado en 2021, lo que representa una brecha de 2,6 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con los hombres. Esta situación se acentúa en las mujeres mayores: cerca de 2 de cada 10 mujeres de 65 años o más reportan haber experimentado discriminación por edad.

Asimismo, la discriminación basada en el sexo presenta una brecha significativa, en tanto que la proporción de mujeres que reporta este tipo de trato duplica la de los hombres (DANE, 2023). Estas desigualdades se intensifican bajo un análisis interseccional, afectando con mayor frecuencia a mujeres pertenecientes a grupos étnicos, población migrante y residentes en zonas rurales o asentamientos informales.

Adicionalmente, persisten brechas en el acceso a tecnologías y en la apropiación del tiempo libre y del espacio público, condiciones que restringen la participación cultural, recreativa y deportiva de las mujeres. De acuerdo con las estadísticas de acceso a TIC del DANE (2024), el 79,3% de los hogares con jefatura femenina contó con servicio de internet, frente al 85,8% de los hogares con jefatura masculina (una brecha de 6,5 p.p.). Igualmente, las mujeres reportan un menor uso del computador (55,6% frente a 57,9%) y un menor acceso a internet desde cualquier lugar (87% frente a 90%).

En el ámbito recreativo y deportivo, solo el 27,8% de las mujeres de Bogotá practica actividad física o deporte en comparación con el 41,2% de los hombres. Por su parte, el uso de parques para actividades deportivas alcanza el 30% en mujeres frente al 44% en hombres, mientras que la participación en la ciclovía también presenta una brecha de género considerable (DANE, 2022). Estas asimetrías están directamente vinculadas a factores estructurales como la sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado, barreras de seguridad en el entorno urbano y estereotipos de género que limitan la apropiación del espacio público y las oportunidades de desarrollo cultural.

Por ello, garantizar este derecho implica transformar las condiciones simbólicas y materiales que históricamente han subordinado lo femenino. Significa cuestionar y desmontar los imaginarios que naturalizan la violencia, la exclusión y la desvalorización de las mujeres, al tiempo que se amplían las posibilidades para ejercer la ciudadanía cultural en condiciones de igualdad. Esto supone reconocer a las mujeres como sujetas políticas, creadoras y transformadoras de cultura en sus roles como artistas, deportistas, científicas, comunicadoras, gestoras y productoras de saberes.

En consecuencia, este derecho no se restringe a la eliminación de estereotipos; exige también asegurar el acceso, la permanencia, la circulación y el reconocimiento de las mujeres en los ámbitos de las artes, el patrimonio, los medios de comunicación, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asumiendo que las brechas no son solo simbólicas, sino también materiales, históricas y estructurales. De esta manera, trabajar por una cultura libre de sexismo requiere modificar las prácticas que sostienen la desigualdad, promover nuevas formas de representación, democratizar las oportunidades de creación y visibilizar la presencia histórica de las mujeres para que niñas, jóvenes y adultas desarrollen plenamente sus capacidades sin discriminación ni violencia.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2025, la implementación de la PPMYEG fortaleció la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante acciones orientadas a **ampliar la participación de las mujeres en escenarios culturales, deportivos, artísticos y tecnológicos**, así como a incorporar el enfoque de género en programas de formación, creación, circulación cultural y comunicación comunitaria.

Las acciones desarrolladas, lideradas principalmente por el sector Cultura, Recreación y Deporte, promovieron la transformación de imaginarios discriminatorios mediante estrategias de estímulos, formación artística, actividad física comunitaria, fortalecimiento del deporte femenino y reconocimiento de las expresiones culturales de las mujeres. De manera complementaria, las entidades avanzaron en la incorporación del enfoque de género en programas institucionales, favoreciendo el acceso de mujeres en sus diferencias y diversidad a oportunidades de creación, participación y liderazgo en ámbitos históricamente masculinizados.

En el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, las acciones afirmativas ampliaron el alcance de esta apuesta mediante estrategias dirigidas a fortalecer capacidades con mujeres indígenas, reducir barreras de acceso a la oferta cultural, promover la participación de mujeres jóvenes en procesos de formación tecnológica, otorgar estímulos a

medios comunitarios y alternativos, producir contenidos orientados a cuestionar estereotipos de género, visibilizar las violencias basadas en género y reconocer la diversidad de experiencias y liderazgos de las mujeres en los territorios, así como a consolidar alianzas intersectoriales para incorporar el enfoque de género en programas culturales, deportivos, comunicativos y de innovación.

En conjunto, estos avances evidencian un **fortalecimiento de la corresponsabilidad institucional para promover una cultura libre de sexismo** y consolidar la participación de las mujeres como protagonistas de la vida simbólica, artística, cultural y comunitaria de Bogotá.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Desde la PPMYEG se impulsaron productos estratégicos que **transforman imaginarios, fortalecen capacidades culturales y comunicativas con enfoque de género**, y garantizan el acceso igualitario a escenarios de creación y participación simbólica.

Los productos consolidaron apuestas que van más allá de lo simbólico: **son intervenciones concretas para construir una ciudad que no tolere el sexismo** ni en la palabra, ni en la imagen, ni en el escenario.

Tabla 11. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo

Producto	Sector responsable	Actividades implementadas
8.1.1 Estímulos otorgados a las mujeres en sus diferencias y diversidad, que busquen una transformación cultural, promoción de sus derechos y reducción de brechas que las excluye, limita y discrimina	Cultura, Recreación y Deporte	Fortalecimiento de la participación cultural mediante la Beca de Mujeres Creadoras y Emprendedoras, otorgando 5 becas que contribuyen a acceder a sus derechos culturales en Bogotá y generar sostenibilidad sobre estos proyectos.
8.1.7 Niñas, adolescentes y mujeres atendidas en el marco de los proyectos de formación musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Cultura, Recreación y Deporte	Formación musical a 15.297 niñas, ampliando el acceso a la educación artística y fortaleciendo el empoderamiento femenino desde la infancia mediante espacios seguros, creativos y con enfoque de género.
8.1.14 Programas de actividad física para las mujeres en los ámbitos comunitarios e	Cultura, Recreación y Deporte	26.205 sesiones de actividad física realizadas en las localidades, con la participación de 479.304 mujeres cuidadoras,

institucionales que fortalezcan su participación, promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables, la promoción de la salud mental y la prevención de violencias basadas en género por medio de la actividad física		fortaleciendo su bienestar físico, emocional y mental mediante espacios gratuitos de respiro en las Manzanas del Cuidado.
8.1.16 Participación de mujeres en el registro de Bogotá en las etapas de tecnificación y rendimiento del sector deportivo convencional y paralímpico.	Cultura, Recreación y Deporte	Apoyo a 7.720 mujeres en disciplinas deportivas en etapas de tecnificación y rendimiento, logrando medallas en eventos nacionales e internacionales y consolidando una participación intergeneracional con cobertura en 19 localidades.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del plan de acción de la PPMYEG. Diciembre 2025.

Se desarrollaron iniciativas que promovieron la transformación de imaginarios, ampliaron la participación de mujeres en procesos artísticos y culturales, y consolidaron espacios seguros para la creación, circulación, formación y apropiación artística. Con esto se generan procesos que permiten avanzar en la eliminación de estereotipos de género, la participación equitativa y la promoción del liderazgo femenino en las artes y el deporte.

Transformación cultural mediante estímulos y becas

Se avanzó en la implementación de la Beca Mujeres Creadoras y Emprendedoras en el Arte y la Cultura, otorgando 5 becas que promovieron la participación diversa de mujeres en procesos creativos orientados a transformar imaginarios sexistas. Este proceso fortaleció las oportunidades para creadoras de distintas localidades y contextos, ampliando la presencia de las mujeres en el ecosistema cultural y posicionando sus expresiones como motor de transformación social.

Prácticas artísticas para una vida libre de sexismo

Se desarrollaron acciones formativas, creativas y comunitarias orientadas a cuestionar estereotipos de género, prevenir violencias y fortalecer la autonomía de las mujeres en los territorios. Desde la línea de formación, se avanzó en la selección de propuestas que incorporan enfoques feministas y comunitarios, entre ellas la Escuela Comunitaria Las Siemprevivas del Cerro del Sur, que promueve análisis crítico sobre violencias, roles y desigualdades. En circulación artística se implementó la iniciativa “Mujeres al Cartel en Ciudad Bolívar”, que utilizó el arte gráfico para transformar los imaginarios sobre el cuerpo y el tránsito de las mujeres en el espacio público, fortaleciendo su presencia y su voz en territorios históricamente marcados por desigualdades.

Asimismo, en creación artística se continuó con el proceso que se venía desarrollando desde el 2024, relacionado con la propuesta “Bordar la juntanza”, el cual contó con un total de 208 asistencias, donde se exploraron temas como cuidados, violencias y roles de género a través de procesos pedagógicos y de tejido comunitario. Paralelamente, se avanzó en el Premio de Dramaturgia Femenina con 14 propuestas inscritas y 10 habilitadas, estimulando la producción

dramatúrgica de las mujeres como herramienta de transformación cultural. Finalmente, se fortaleció la apropiación artística con la iniciativa “Curvas en Movimiento”, que alcanzó 600 asistencias y promovió espacios seguros para la expresión corporal, la conversación y la construcción de experiencias colectivas sobre el cuerpo y la vida libre de violencias.

Acceso igualitario a las artes y las expresiones culturales

Se ampliaron las oportunidades para que niñas, adolescentes y mujeres participaran en procesos de formación artística libres de estereotipos. La Orquesta Filarmónica de Bogotá vinculó a 15.297 niñas a procesos de formación musical que fortalecieron sus capacidades creativas, su liderazgo y su reconocimiento en ámbitos históricamente masculinizados. De manera complementaria, 210 mujeres fueron vinculadas como artistas formadoras, reforzando la presencia femenina en roles de enseñanza y dirección musical.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

Para la vigencia 2025 se concertaron **cuatro (4) acciones afirmativas** para fortalecer el derecho a la cultura libre de sexismo, estas acciones estuvieron orientadas a avanzar en la reducción de reducir brechas históricas que afectan la participación cultural de las mujeres, reconociendo que la igualdad no se alcanza únicamente garantizando acceso, sino impulsando medidas específicas que transformen imaginarios, abran oportunidades y aseguren condiciones reales de permanencia y liderazgo de las mujeres en los espacios culturales de Bogotá.

Estas acciones fueron asumidas por **diez (10) entidades distritales** de los sectores Cultura, Hacienda, Salud y Educación, lo que evidencia la transversalidad del derecho y la comprensión compartida de que la cultura libre de sexismo no compete únicamente al sector cultural, sino a todo el sistema institucional.

Tabla 12. Acciones afirmativas concertadas con meta para 2025 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Entregar estímulos a mujeres para promover su acceso a la oferta cultural.	Estimular que las mujeres accedan a expresiones culturales, artísticas y patrimoniales del Distrito Capital	- Fundación Gilberto Alzate Avendaño - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - Orquesta Filarmónica de Bogotá
Realizar procesos de fortalecimiento de capacidades sobre derechos de las mujeres e	Fortalecer el conocimiento y exigibilidad de los derechos de las mujeres	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

igualdad de género y/o enfoque diferencial a mujeres en sus diferencias y diversidad.		- Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E - Capital Salud EPS - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Generar alianzas para la vinculación de mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan en programas de formación gratuitos en temas de programación y tecnologías digitales.	Contribuir al cierre de brechas digitales en mujeres jóvenes	Agencia Distrital para la Educación Superior ATENEA
Otorgar estímulos a medios de comunicación comunitarios, locales y alternativos que promuevan la transformación de estereotipos machistas en los procesos de información y comunicación de la ciudad y sus territorios	Promover que los medios de comunicación comunitarios estimulen la transformación cultural con igualdad de género	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025), con base en planes de igualdad concertados con entidades distritales en el marco del mecanismo Sello en Igualdad

Estas acciones afirmativas tienen en común su apuesta por remover barreras estructurales que limitan la participación de las mujeres en las artes, la cultura, el deporte, la tecnología y el patrimonio; asimismo, comparten el propósito de democratizar los recursos públicos, asegurar apoyos diferenciales y garantizar que las mujeres accedan a oportunidades que históricamente les fueron restringidas por razones de género, clase, etnia, edad, discapacidad o condición educativa.

La implementación de las acciones afirmativas durante la vigencia permitió avanzar en cuatro dimensiones estratégicas para la garantía de este derecho:

En primer lugar, **fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres en la vida cultural**. Las acciones afirmativas promovieron mayores oportunidades para que las mujeres participaran como creadoras, gestoras, deportistas, comunicadoras y lideresas de procesos culturales y comunitarios. A través de estrategias de formación, estímulos y acompañamiento institucional, las entidades contribuyeron a fortalecer sus capacidades de liderazgo, ampliar su participación en escenarios de circulación cultural y reconocer la diversidad de sus aportes al desarrollo social y cultural de Bogotá. Este fortalecimiento contribuye a reducir las brechas de

representación que históricamente han limitado la presencia de las mujeres en espacios de decisión, creación y reconocimiento público.

También se destacan las acciones implementadas por el sector salud, Capital Salud EPS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente desarrollaron procesos de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a mujeres mayores, cuidadoras, emprendedoras y mujeres indígenas, logrando la integración de saberes ancestrales y medicina tradicional como componentes clave para el ejercicio pleno de sus derechos culturales.

Por otra parte, aportaron a **transformar imaginarios mediante la comunicación y la producción cultural**. Un avance relevante de la vigencia corresponde a la incorporación del enfoque de género en estrategias de comunicación institucional, medios comunitarios, procesos artísticos y acciones pedagógicas orientadas a cuestionar estereotipos sexistas y promover representaciones más diversas e incluyentes de las mujeres. Estas iniciativas fortalecen el papel de la cultura como herramienta para la prevención de las violencias basadas en género y para la construcción de nuevas narrativas que reconocen las contribuciones de las mujeres en los ámbitos artístico, comunitario, deportivo y tecnológico.

De otro lado, aportaron a **ampliar el acceso a oportunidades culturales y tecnológicas**. Las acciones afirmativas también favorecieron el acceso de mujeres en sus diferencias y diversidad a procesos de formación artística, apropiación tecnológica, comunicación comunitaria y fortalecimiento de capacidades digitales, ampliando sus oportunidades de participación en sectores que adquieren creciente relevancia para el desarrollo económico, social y cultural de Bogotá. Este componente resulta especialmente importante frente a las brechas de acceso a tecnologías y a la persistencia de estereotipos que limitan la participación de las mujeres en áreas relacionadas con la innovación, la ciencia y las tecnologías de la información.

En ese sentido, se resalta el esfuerzo de la Agencia Atenea, que facilitó el acceso de mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan a procesos formativos gratuitos en programación y tecnologías digitales. Esta iniciativa reconoce que la cultura digital es un espacio central para el ejercicio de la ciudadanía. En un contexto de profundas brechas tecnológicas, la apropiación de herramientas de código y programación permite a las mujeres jóvenes intervenir directamente en los lenguajes, estéticas, narrativas y plataformas que configuran la vida cotidiana, pasando de ser consumidoras a productoras activas de tecnología.

Esta medida se articuló de manera directa con la apuesta estratégica *Jugar también es resistir*, liderada por la SDMujer. Ambas apuestas coinciden en que tanto el juego y el deporte, como el desarrollo tecnológico son campos lúdicos y simbólicos fundamentales para desafiar las jerarquías de género y construir representaciones libres de discriminación, ya sea desde la cancha, el territorio o el código informático.

Finalmente, de manera complementaria, la Secretaría Distrital de la Mujer lideró procesos clave para visibilizar y consolidar el posicionamiento de las mujeres en entornos tradicionalmente masculinizados, a través de:

- **Liderazgo en ecosistemas tecnológicos y emergentes.** Se fortaleció la presencia de las mujeres en las culturas gamer, geek y digital. La estrategia *Mujeres desafiando estereotipos en el ecosistema deportivo* mediante paneles, talleres y acciones performáticas en escenarios de difusión masiva como SOFA 2025, consolidando el rol de las mujeres como creadoras y desarrolladoras tecnológicas.
- **Transformación territorial y urbana.** La acción *Rodando sin Etiquetas* intervino en diversos skateparks de Bogotá para identificar y cuestionar estereotipos sexistas, visibilizando al mismo tiempo las redes de cuidado, solidaridad y resistencia que las mujeres jóvenes construyen en los deportes urbanos.
- **Deporte popular y barras futboleras.** A través de la *Escuela de derechos humanos para mujeres futboleras* y la co-creación de la Caja de herramientas para la prevención de VBG en el fútbol popular, se abordó el deporte como un territorio crítico para promover la seguridad, la convivencia y la equidad comunitaria.
- **Fortalecimiento institucional para la sostenibilidad.** Durante 2025 se estructuraron insumos técnicos esenciales (lineamientos, marcos conceptuales y herramientas pedagógicas) que anclan el derecho a una cultura libre de sexismo dentro de la planeación de los sectores de Cultura, Hacienda y Salud, garantizando la continuidad de las transformaciones logradas.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

La implementación de la PPMYEG durante 2025 evidencia avances en la consolidación de la cultura como un escenario estratégico para la transformación de las desigualdades de género y la garantía de los derechos de las mujeres.

Las acciones desarrolladas contribuyeron a incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional – diferencial en la gestión institucional, fortaleciendo procesos orientados al reconocimiento de las mujeres como creadoras, gestoras culturales, deportistas, comunicadoras y actrices fundamentales de la vida pública de Bogotá.

Uno de los principales avances de la vigencia corresponde al fortalecimiento de la participación de las mujeres en escenarios de creación, circulación y apropiación cultural. Las estrategias implementadas permitieron ampliar oportunidades de acceso a estímulos, procesos de formación, espacios de visibilización y mecanismos de participación, favoreciendo el reconocimiento de sus aportes en ámbitos donde históricamente han enfrentado menores niveles de representación y reconocimiento.

De igual forma, la implementación de acciones afirmativas evidenció el potencial de la cultura como herramienta para transformar imaginarios y cuestionar estereotipos de género. Las iniciativas desarrolladas mediante procesos artísticos, comunicativos y pedagógicos contribuyeron a visibilizar las experiencias y aportes de las mujeres, promover relaciones más igualitarias y fortalecer procesos de sensibilización frente a las violencias y discriminaciones basadas en género.

Otro resultado relevante corresponde al fortalecimiento de la transversalización de los enfoques que guían la PPMYEG en las entidades responsables de la gestión cultural, deportiva y recreativa. La incorporación progresiva de estos enfoques en convocatorias, programas, metodologías y procesos de formación representa un avance hacia la institucionalización de prácticas que favorecen una oferta pública más incluyente, diversa y pertinente para las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Asimismo, los avances alcanzados durante 2025 muestran que la reducción de las brechas culturales requiere una respuesta intersectorial que articule los sectores de cultura, educación, comunicaciones, ciencia, tecnología y participación. Esta articulación fortalece las capacidades institucionales para abordar de manera integral las barreras que limitan el acceso de las mujeres a bienes, servicios y escenarios de producción cultural, contribuyendo al ejercicio pleno de sus derechos culturales.

No obstante, persisten desafíos asociados a la representación de las mujeres en espacios de liderazgo cultural, la permanencia de estereotipos sexistas en distintos ámbitos de producción simbólica, las brechas de acceso a tecnologías digitales y la necesidad de ampliar las oportunidades para mujeres rurales, con pertenencia étnica, con discapacidad, mayores, migrantes y pertenecientes a otros grupos históricamente discriminados. Estos retos reafirman la importancia de mantener acciones sostenidas que consoliden transformaciones culturales de largo plazo.

En conjunto, los resultados obtenidos durante la vigencia muestran que la implementación de la PPMYEG continúa fortaleciendo las capacidades del Distrito Capital para promover una cultura libre de sexismo, incorporando la igualdad de género como un principio transversal de la política cultural y contribuyendo a la construcción de una ciudad más incluyente, democrática y respetuosa de la diversidad.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer los procesos pedagógicos de acompañamiento territorial.** Es prioritario robustecer los canales de asesoría técnica y formulación de proyectos dirigidos a las comunidades. Debido a la persistencia de barreras administrativas, brechas digitales y de escolaridad que afectan a mujeres mayores, rurales, étnicas y cuidadoras, se recomienda

ampliar las jornadas de socialización presencial en territorio y producir materiales pedagógicos en formatos accesibles y culturalmente pertinentes que faciliten su participación en las convocatorias de estímulos y becas del Distrito Capital

- **Ampliar las oportunidades de participación, creación y circulación cultural para las mujeres**, fortaleciendo programas de estímulos, formación, acompañamiento y visibilización que reconozcan la diversidad de expresiones artísticas, culturales, deportivas y comunitarias desarrolladas por mujeres en los diferentes territorios de Bogotá.
- **Consolidar estrategias de comunicación y pedagogía** orientadas a transformar imaginarios y estereotipos sexistas, promoviendo narrativas que reconozcan los aportes de las mujeres al desarrollo cultural, científico, tecnológico y deportivo de Bogotá, así como la prevención de las violencias basadas en género.
- **Reducir las brechas de acceso a tecnologías y escenarios de innovación**, fortaleciendo procesos de alfabetización digital, formación tecnológica y apropiación de herramientas digitales dirigidos especialmente a mujeres que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad o exclusión.
- **Robustecer los sistemas de registro, documentación y seguimiento**. Se sugiere perfeccionar las herramientas de recolección de datos cuantitativos y cualitativos de las acciones del derecho. Contar con un archivo riguroso de evidencias narrativas, fotográficas y audiovisuales permitirá medir con mayor precisión el impacto transformador a largo plazo de los proyectos y evaluar la efectividad del cambio cultural en los imaginarios urbanos y rurales.
- **Consolidar mecanismos permanentes de diálogo y participación** con organizaciones de mujeres, colectivos artísticos, medios comunitarios y organizaciones culturales, garantizando que sus experiencias y propuestas orienten el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas relacionadas con el ejercicio de los derechos culturales.
- **Profundizar la articulación intersectorial con enfoque interseccional**. Es fundamental consolidar las alianzas entre los distintos sectores de la administración distrital. Las experiencias del 2025 en educación tecnológica, diálogo intercultural con mujeres indígenas y apropiación del deporte urbano demuestran que la transformación de las prácticas sexistas requiere de estrategias conjuntas, sostenidas en el tiempo y guiadas desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial.



DERECHO AL HÁBITAT Y LA VIVIENDA DIGNA

“Este derecho comprende el acceso a un hábitat seguro, digno y accesible, que garantice condiciones de vida adecuadas, incluyendo la vivienda, el entorno, la movilidad, los espacios públicos y los servicios básicos. Supone reconocer las desigualdades que enfrentan las mujeres en el acceso, uso y apropiación del territorio, y actuar sobre ellas con enfoque de género”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Este derecho reconoce que las condiciones habitacionales y del entorno no son neutras al género. El acceso, uso y disfrute del hábitat y la vivienda inciden de manera directa en la autonomía, seguridad y calidad de vida de las mujeres en su diversidad. En el marco de la PPMYEG, este eje se fundamenta en el reconocimiento de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres para acceder a una solución habitacional adecuada y a un hábitat seguro, bien localizado, dotado de servicios, equipamientos e infraestructuras urbanas que garanticen una vida digna y libre de violencias.

La política parte de la premisa de que la organización tradicional del territorio, el mercado inmobiliario y las dinámicas de desarrollo urbano han reproducido brechas de género históricas. Estas asimetrías sobrecargan a las mujeres con trabajo de cuidado no remuneradas, incrementan su exposición a riesgos ambientales o de seguridad y limitan el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Los análisis del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (2025) evidencian que estas desigualdades persisten en Bogotá. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (DANE, 2024), las mujeres jefas de hogar presentan menores niveles de acceso a vivienda propia que los hombres (39% frente a 43,2%) y una mayor dependencia de modalidades de arriendo o subarriendo (52,5% frente a 48,7%). Asimismo, el déficit habitacional alcanza el 8,5% en los hogares con jefatura femenina, frente al 6,0% registrado en los hogares con jefatura masculina, situación asociada a menores ingresos, mayores responsabilidades de cuidado y mayores dificultades para acceder a crédito y mecanismos de financiación.

Las brechas también se reflejan en la forma en que las mujeres habitan y recorren el territorio. Según la Encuesta de Movilidad de Bogotá (2023), realizan diariamente 7.307.252 desplazamientos, aproximadamente un 11% más que los hombres, debido a la combinación de actividades productivas, reproductivas y de cuidado. Sin embargo, cerca de ocho de cada diez mujeres se movilizan caminando o en transporte público, mientras que entre los hombres esta proporción es cercana a seis de cada diez. En contraste, únicamente el 15% de las mujeres utiliza transporte particular —automóvil, motocicleta o bicicleta— frente al 36% de los hombres, lo que evidencia menores niveles de autonomía en la movilidad y una mayor exposición a situaciones de inseguridad y violencias en el espacio público.

Garantizar este derecho exige transformar estructuralmente las condiciones materiales y simbólicas del hábitat. Esto implica incorporar de forma transversal los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial en los instrumentos de planificación territorial, las políticas de vivienda y los mecanismos de gestión del suelo.

De este modo, se busca asegurar soluciones habitacionales asequibles, promover entornos seguros que faciliten la movilidad del cuidado y la participación social, reconocer a las mujeres como actoras fundamentales en la planificación, gestión y transformación del territorio, y mitigar las violencias basadas en género tanto en el ámbito privado como en el público, consolidando a las mujeres como actoras incidentes en el desarrollo del Distrito Capital.

Desde esta perspectiva, el derecho al hábitat constituye un componente estratégico para fortalecer la autonomía económica, la seguridad y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en Bogotá.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2025, la implementación de la PPMYEG continuó fortaleciendo la garantía del derecho al hábitat y la vivienda digna mediante acciones orientadas a incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial en la planificación territorial, el acceso a la vivienda, la movilidad y el uso seguro del espacio público.

Las acciones desarrolladas, lideradas principalmente por los sectores Hábitat, Planeación y Ambiente, promovieron la participación incidente de las mujeres en procesos de renovación urbana, iniciativas de innovación comunitaria para el mejoramiento barrial, procesos de formación ambiental y estrategias de apropiación del territorio, contribuyendo a reducir brechas de género en la gestión y transformación de los espacios urbanos.

De manera complementaria, el PIOEG impulsó acciones afirmativas dirigidas a mitigar las desventajas históricas de las mujeres en el territorio. Entre estas intervenciones destacan los procesos de asistencia técnica agroecológica para huertas urbanas y periurbanas lideradas por mujeres, la adopción de protocolos operativos orientados a robustecer la seguridad en los componentes del sistema de transporte público, y el despliegue de asesorías jurídicas y técnicas

especializadas para la titulación de predios en asentamientos de origen informal. Asimismo, se avanzó en la incorporación de lineamientos de género y derechos humanos de las mujeres en proyectos urbanos de escala estratégica, instrumentos de aprovechamiento económico del espacio público y en los planes de gestión social distritales.

En conjunto, estos avances reflejan un proceso de consolidación de la transversalización de los enfoques que guían la PPMYEG en la política urbana distrital, al tiempo que fortalecen las condiciones para que las mujeres ejerzan su derecho a habitar el territorio en condiciones de mayor seguridad, autonomía e igualdad.

PRODUCTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PPMYEG

Desde la PPMYEG se impulsaron productos estratégicos orientados a transformar entornos, prevenir violencias en el espacio público y garantizar el acceso equitativo a una Bogotá más habitable y segura para todas.

Estos productos, liderados por los sectores de Ambiente, Hábitat y Planeación se articularon para reducir brechas de género en el uso, diseño y gestión de los espacios públicos.

Tabla 13. Productos de política implementados en 2025 para la garantía del Derecho al hábitat y la vivienda digna

Producto	Sector responsable	Actividades Implementadas
9.1.2 Incentivos para organizaciones de mujeres y mujeres diversas que aporten al mejoramiento del entorno desde la innovación social.	Hábitat	5 incentivos otorgados para organizaciones de mujeres y mujeres diversas que aporten al mejoramiento del entorno desde la innovación social.
9.1.4 Mujeres que participan en actividades del componente social en el territorio en los proyectos priorizados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano incorporando los enfoques de género, derechos y diferencial	Hábitat	49% de mujeres participan en actividades del componente social en el territorio de la ERU incorporando el enfoque de género, derechos y diferencial
9.1.5 Caminatas ecológicas con enfoque de género y diferencial	Ambiente	375 personas participaron en caminatas ecológicas con enfoque de género y diferencial

9.1.6 Procesos de formación ambiental con enfoques de género y diferencial	Ambiente	1.100 personas participaron en procesos de formación ambiental
9.1.7 Semillero de Investigación Género, protección y bienestar animal	Ambiente	12 productos de gestión de conocimiento resultantes de la implementación de Semillero de Investigación
9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.	Hábitat	13.571 subsidios asignados en la modalidad de vivienda nueva o usada
9.1.13 Seguimiento y evaluación a la implementación del POT con el fin de garantizar que las políticas, programas y normas del POT se desarrollen con enfoque de género y diferencial.	Planeación	1 informe anual de seguimiento a la implementación del POT, integrando el análisis de 218 indicadores reportados por 30 entidades y el seguimiento a los 7 objetivos estratégicos del POT.
9.1.14 Actividades desarrolladas en la implementación de los Planes de Gestión Social de los procesos misionales de la CVP, que incluyan la participación incidente de las mujeres desde los enfoques de género, derechos y/o diferencial.	Hábitat	4 actividades implementadas en los Planes de Gestión Social de la CVP con enfoque de género, derechos y diferencial, fortaleciendo la participación incidente de las mujeres en procesos comunitarios y territoriales.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG. Diciembre 2025

El Distrito avanzó al fortalecer el acceso de las mujeres a entornos seguros y viviendas dignas mediante incentivos económicos, participación comunitaria, acciones socioambientales y una ampliación significativa de subsidios de vivienda que contribuyen a reducir desigualdades históricas y mejorar las condiciones de habitabilidad en el territorio.

Participación de las mujeres en procesos de renovación urbana

Se desarrollaron actividades del componente social con la participación de 337 personas, de las cuales 153 fueron mujeres, fortaleciendo el diálogo y la participación comunitaria en las actuaciones estratégicas lideradas por RenoBo.

Fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres para la transformación del espacio público

16 iniciativas comunitarias en el marco de la convocatoria Innova tu Territorio, de las cuales 4 fueron lideradas por mujeres, promoviendo procesos de revitalización del espacio público, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento del tejido social; y 11 fueron entregadas, orientadas a mejorar entornos barriales mediante embellecimiento, recuperación de espacio público y acciones pedagógicas.

Bienestar ambiental y uso seguro del espacio público

Se desarrollaron procesos de formación y sensibilización ambiental con enfoque de género, promoviendo la participación de mujeres en actividades sobre biodiversidad, bienestar animal, gestión del riesgo y cambio climático. Estas acciones, lideradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, vincularon a más de 800 personas en espacios pedagógicos y de apropiación ambiental.

Investigación con enfoque de género y bienestar animal

Se consolidaron 12 productos de gestión del conocimiento en el Semillero de Investigación en Protección y Bienestar Animal, frente a los 4 inicialmente proyectados. Este resultado fortaleció la generación de conocimiento con enfoques de género, diferencial, territorial y de relacionamiento interespecie, mediante el análisis de 36 entrevistas semiestructuradas y la formulación de 11 propuestas de guía pedagógica, evidenciando la eficiencia institucional, la capacidad investigativa y el compromiso de las y los semilleristas.

Ampliación del acceso a vivienda para hogares con jefatura femenina

Se asignaron 13.571 subsidios de vivienda a hogares con jefatura femenina, fortaleciendo el acceso de las mujeres a vivienda digna y contribuyendo al cierre de brechas históricas en el acceso a la propiedad. De estos, 1.409 beneficiaron a mujeres víctimas y 12.162 a hogares con jefatura femenina en condición de vulnerabilidad, incluyendo mujeres jóvenes, adultas mayores y pertenecientes a grupos poblacionales diferenciales.

ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG

Durante 2025, el derecho al hábitat y la vivienda digna se fortaleció mediante la concertación de **tres (3) acciones afirmativas** del PIOEG, en el marco de los planes de trabajo para la igualdad del mecanismo Sello en Igualdad.

Fueron implementadas por **tres (3) entidades** de los sectores Hábitat, Ambiente y Movilidad y estuvieron orientadas a reducir brechas de género en el acceso, uso y gestión del territorio, mediante el fortalecimiento de la seguridad territorial de las mujeres, ampliación de oportunidades de acceso a la vivienda y promoción de entornos urbanos más seguros e inclusivos.

Tabla 14. Acciones afirmativas concertadas con meta para 2025 para la garantía del Derecho al hábitat y vivienda digna

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2025
Realizar asistencia técnica para el desarrollo productivo de huertas urbanas y periurbanas gestionadas por mujeres.	Fortalecer el derecho de las mujeres a participar activamente en la construcción y gestión del hábitat a través del impulso al desarrollo productivo de huertas urbanas y periurbanas gestionadas por ellas, promoviendo su liderazgo comunitario, el uso equitativo del territorio y la creación de espacios de encuentro y cohesión social.	Jardín Botánico
Implementar un protocolo de seguridad para promover las condiciones de seguridad de las mujeres y niñas en el transporte público.	Fortalecer las condiciones de seguridad de las mujeres y las niñas en el transporte público que garantice desplazamientos libres de violencias basadas en género y de acoso sexual, discriminación y riesgos, y promueva su derecho a una movilidad segura, confiable y digna.	Transmilenio S.A.
Ejecutar asesorías gratuitas realizadas a mujeres diversas para orientar la titulación de predios urbanos.	Brindar apoyo a las mujeres en sus diferencias y diversidad para que puedan avanzar con confianza en sus procesos de titulación de predios urbanos, ofreciéndoles acompañamiento cercano y accesible que les permita comprender cada paso, tomar decisiones informadas y fortalecer el ejercicio de su derecho a una vivienda digna y segura para ellas y sus familias.	Caja de la Vivienda Popular

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2025), con base en planes de igualdad concertados con entidades distritales en el marco del mecanismo Sello en Igualdad

Las acciones afirmativas implementadas durante la vigencia buscan cerrar brechas de género en el acceso, uso y control del territorio, reconociendo que las mujeres históricamente han enfrentado barreras como el limitado acceso a la tierra, la baja participación en la planeación territorial, la poca visibilidad de sus aportes comunitarios, las restricciones culturales a su autonomía y las violencias basadas en género en el transporte y espacio público.

En este sentido, su implementación responde a cuatro dimensiones estratégicas de la garantía de este derecho, que en conjunto reflejan una comprensión amplia del hábitat, que trasciende la vivienda como infraestructura para incorporar las condiciones que permiten a las mujeres ejercer plenamente su derecho al territorio.

Fortalecimiento de economías comunitarias y sostenibilidad territorial

Se destaca la intervención del Jardín Botánico de Bogotá, a través de un proceso de más de 5.600 asistencias técnicas dirigidas a mujeres de todas las localidades para fortalecer huertas urbanas y periurbanas.

Además de fortalecer capacidades técnicas en producción agroecológica, estas acciones contribuyeron a ampliar oportunidades de generación de ingresos, fortalecer la soberanía alimentaria y el bienestar de hogares liderados por mujeres, especialmente adultas y adultas mayores, y fortalecer procesos organizativos liderados por mujeres. La estrategia incorporó prácticas de economía circular, agricultura regenerativa y compostaje, al tiempo que favoreció la participación de agricultoras urbanas en espacios de comercialización como los Mercados Campesinos Agroecológicos.

Este proceso permitió reconocer el papel de las mujeres como actoras fundamentales en la sostenibilidad ambiental y en la construcción de economías locales, fortaleciendo simultáneamente su autonomía económica, el tejido comunitario y el uso social del territorio.

Promoción de la movilidad segura y respuesta operativa contra el acoso

Uno de los avances más relevantes de la vigencia fue la consolidación del protocolo TM26 de TransMilenio para la atención como primer respondiente ante hechos de acoso y violencia sexual dentro del sistema Transmilenio.

La implementación del protocolo fortaleció la capacidad institucional para brindar respuestas oportunas mediante la articulación entre operadores, centro de control, Policía Metropolitana, sector salud, ICBF y Secretaría Distrital de la Mujer. Como resultado, durante 2025 se logró la atención del 100 % de los casos reportados de posible acoso sexual en el sistema.

Más allá de la respuesta institucional, el TM26 representa un avance en la incorporación del enfoque de género en la operación del transporte público, al fortalecer la confianza de las

usuarias, reducir riesgos de revictimización y contribuir al ejercicio efectivo del derecho de las mujeres a desplazarse por la ciudad en condiciones de seguridad, autonomía y libre movilidad.

Fortalecimiento de la seguridad jurídica sobre la vivienda

La Caja de la Vivienda Popular fortaleció las acciones dirigidas a mujeres de estratos 1 y 2 en asentamientos de origen informal, mediante asesorías gratuitas para procesos de titulación de predios urbanos. Durante 2025 se realizaron tres jornadas de orientación, superando la meta inicialmente prevista, y se brindó acompañamiento a 97 mujeres en procesos relacionados con formalización de la propiedad y seguridad jurídica de la tenencia. Asimismo, la incorporación de interpretación en lengua de señas colombiana en una de las jornadas fortaleció las condiciones de accesibilidad e inclusión. Estas acciones contribuyen a reducir barreras históricas que enfrentan las mujeres para acceder a la propiedad formal de la vivienda, fortaleciendo su autonomía patrimonial y disminuyendo riesgos asociados a la dependencia económica y a distintas formas de violencia patrimonial.

Este proceso también generó aprendizajes clave para optimizar el acompañamiento institucional en los trámites de formalización de predios. Como resultado, se consolidó una base técnica más sólida para el diseño de rutas de atención adaptadas a las condiciones socioeconómicas de las mujeres con mayores índices de vulnerabilidad. A través de este esquema de asistencia, se promueve el tránsito efectivo de más mujeres hacia la titularidad de sus viviendas, facilitando adicionalmente su acceso a subsidios y programas de mejoramiento habitacional.

Fortalecimiento institucional para incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres y de género en la gestión del hábitat.

La Secretaría Distrital de la Mujer desarrolló un amplio proceso de asistencia técnica e incidencia institucional para incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres y de género en proyectos estratégicos relacionados con el hábitat, la movilidad y el espacio público. Entre los principales avances se destacan:

- **La formulación de recomendaciones técnicas para incorporar el urbanismo con enfoque de género en la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá.** Ante la ejecución de esta megaobra de infraestructura, la SDMujer coordinó recorridos de diagnóstico físico y social en las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Teusaquillo y Chapinero (eje vial de las carreras 10.^a y 13, entre calles 11 y 76). Como resultado, se remitieron lineamientos técnicos bajo los estándares internacionales de Ciudades Seguras para las Mujeres y Niñas de ONU Mujeres. Los informes técnicos integraron requerimientos de diseño lumínico, visibilidad de los accesos, señalización universal, mitigación de culatas ciegas y zonas de resguardo para prevenir el acoso sexual callejero en entornos de obra, recorridos seguros y diseño inclusivo del espacio público. La estrategia se complementó con la misión técnica internacional de

las firmas Cities CHANGE y PUBLICA (Londres), entregando un marco metodológico para robustecer el urbanismo de género en la infraestructura de transporte masivo de Bogotá.

- **La implementación de un piloto para prevenir el acoso sexual callejero en zonas de obra** con cuatro empresas del sector constructor (CUZESAR, CONINSA, CONCONCRETO y el concesionario de la Primera Línea del Metro), en articulación con CAMACOL, reconociendo que estos entornos pueden aumentar los riesgos de intimidación, hostigamiento y otras violencias basadas en género. Se suscribieron memorandos de entendimiento con cada empresa y se diseñó un plan de acción que incluyó estrategias de transformación cultural, campañas pedagógicas y comunicativas, así como medición pre y post de percepciones, imaginarios y actitudes del personal de obra frente al acoso sexual.
- **La incorporación del enfoque de género a través de criterios técnicos de diseño e inclusión social en los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI)**, implementados en zonas priorizadas de las localidades de Ciudad Bolívar y Suba (sector Tibabuyes), fortaleciendo la articulación con el Sistema Distrital de Cuidado, garantizando rutas peatonales seguras hacia las Manzanas de Cuidado y facilitando la cobertura de los equipos psicosociales y jurídicos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- **La inclusión de criterios de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial en los protocolos distritales para el aprovechamiento económico del espacio público.** Se brindó acompañamiento técnico a la Comisión Intersectorial del Espacio Público para revisar e incorporar criterios de equidad en 51 protocolos de gestión bajo el marco normativo del Decreto 315 de 2024. Se definieron ajustes y criterios orientados a prevenir la discriminación o exclusión, fortalecer la protección de derechos de las mujeres y asegurar que las políticas de aprovechamiento económico y exoneraciones contribuyan al desarrollo comunitario inclusivo y a la construcción de entornos más equitativos y sostenibles. De igual manera, se incorporaron criterios técnicos para la inclusión prioritaria de emprendimientos liderados por mujeres en ferias comerciales, eventos culturales y mercados temporales desarrollados en espacio público, garantizando entornos de comercialización seguros.
- **La formulación de recomendaciones técnicas a proyectos del Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.**
 - **DADEP (Estrategia Bajo Puentes y Bienestar Urbano).** Se emitieron lineamientos de género para el diseño e implantación de mobiliario urbano y equipamientos, incluyendo especificaciones de seguridad para baños públicos, salas de lactancia materna institucionales, módulos de lectura y parques sensoriales.

- **IDIGER (Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Atención a Desastres).** Se incorporaron variables diferenciadas basadas en la evidencia sociodemográfica que demuestra que las mujeres sufren impactos asimétricos ante desastres debido a sus roles de cuidado y restricciones de movilidad. Los lineamientos garantizan protocolos de evacuación, alojamiento temporal y distribución de ayuda humanitaria con enfoque diferencial y de género.
- **La formulación de concepto técnico para priorización en subsidios de arrendamiento (Sector Hábitat).** Se emitió el concepto técnico para el programa Arriendo para Mi Casa de la Secretaría Distrital del Hábitat, logrando la inclusión de criterios de priorización para hogares con jefatura femenina, madres cuidadoras, mujeres pertenecientes a comunidades étnicas y personas trans, visibilizando las barreras del mercado inmobiliario formal frente a estas identidades.
- **El fortalecimiento del reconocimiento institucional de grupos históricamente invisibilizados** mediante acciones como el primer encuentro distrital de mujeres recicladoras y la formulación de recomendaciones para garantizar condiciones laborales, económicas y de participación más equitativas. Este espacio de intercambio y aprendizaje permitió que las participantes compartieran experiencias, desafíos y buenas prácticas en la gestión de residuos, promoviendo estrategias que contribuyan a garantizar condiciones de trabajo dignas, seguridad, reconocimiento de sus aportes al cuidado del medio ambiente y autonomía económica.

En conjunto, las acciones afirmativas implementadas durante 2025 evidencian que la transversalización de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial en la gestión del territorio trasciende la ejecución de intervenciones puntuales y avanza hacia transformaciones institucionales que incorporan de manera progresiva las necesidades, experiencias y derechos de las mujeres en la planificación del territorio, la movilidad, la vivienda, el transporte y el espacio público. Estos avances fortalecen la capacidad del Distrito Capital para construir entornos más accesibles, seguros e inclusivos, al tiempo que contribuyen a reducir desigualdades estructurales en el ejercicio del derecho al hábitat y la vivienda digna.



LO QUE NOS DEJA EL 2025

El año 2025 consolida una base técnica para la transversalización de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional – diferencial en las políticas de hábitat, vivienda, movilidad y espacio público del Distrito Capital. Las acciones desplegadas demuestran que **el espacio y el transporte público pueden ser transformados para constituirse en entornos protectores** y promotores de los derechos y de la autonomía de las mujeres.

Los principales avances se reflejan en la ampliación de oportunidades para el acceso y la seguridad jurídica de la vivienda, el fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres, la incorporación del enfoque de género en proyectos urbanos estratégicos y el desarrollo de medidas orientadas a garantizar una movilidad más segura y libre de violencias. De igual manera, la asistencia técnica brindada por la SDMujer a diferentes entidades distritales permitió integrar criterios de género y derechos humanos de las mujeres en instrumentos de ordenamiento territorial, gestión del espacio y del transporte público, atención del riesgo, infraestructura urbana y proyectos de gran escala, ampliando el alcance de la transversalización de la PPMYEG más allá de los sectores tradicionalmente asociados a la garantía de los derechos de las mujeres.

Especial relevancia adquieren las acciones desarrolladas alrededor de la Primera Línea del Metro de Bogotá y de otros proyectos de infraestructura urbana, al incorporar recomendaciones sobre movilidad del cuidado, accesibilidad, iluminación, prevención del acoso sexual, urbanismo seguro y participación de las mujeres en el diseño y seguimiento de las intervenciones. Estos

procesos representan un avance en la incorporación del urbanismo con enfoque de género como criterio para la construcción del territorio del Distrito Capital.

Asimismo, las experiencias implementadas mediante el protocolo TM26 de TransMilenio, las estrategias de formalización y titulación de predios, el fortalecimiento de las huertas urbanas lideradas por mujeres y la incorporación del enfoque de género en los protocolos de aprovechamiento económico del espacio público muestran que la garantía del derecho al hábitat exige intervenciones articuladas que integren seguridad, autonomía económica, participación comunitaria y acceso efectivo a bienes y servicios.

En conjunto, los resultados alcanzados durante 2025 muestran que la garantía del derecho al hábitat y a la vivienda digna trasciende la provisión de infraestructura o subsidios habitacionales. Implica transformar la manera como se planifican, diseñan y gestionan los territorios para responder a las necesidades diferenciadas de las mujeres, reducir las brechas de género en el acceso y disfrute del territorio y fortalecer su autonomía, seguridad y ejercicio pleno de ciudadanía.

No obstante, el balance de la vigencia identifica retos estructurales que marcarán la agenda técnica de los próximos años:

- Profundizar la transversalización de los enfoques que guían la PPMYEG de manera vinculante en las fases tempranas de prefactibilidad, factibilidad y diseño de los grandes macroproyectos de infraestructura vial y urbana de Bogotá.
- Robustecer los sistemas de información misionales de los sectores Hábitat y Movilidad, transitando hacia la producción sistemática de registros administrativos con datos desagregados, variables interseccionales e indicadores de uso del tiempo.
- Garantizar la sostenibilidad presupuestal y la escalabilidad de las acciones afirmativas, transitando de pilotos institucionales a programas permanentes de la oferta del Distrito.
- Consolidar procesos continuos de transformación cultural internos en los equipos técnicos y de ingeniería de las entidades de los sectores ambiental, planeación y hábitat.

RECOMENDACIONES

- **Consolidar la transversalización de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial en la planificación urbana**, asegurando su incorporación desde las etapas de formulación, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de infraestructura, espacio público, vivienda y movilidad, especialmente en las grandes obras que transformarán Bogotá durante los próximos años.
- **Fortalecer las estrategias de acceso y permanencia en la vivienda para mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad**, asegurando criterios de discriminación positiva que prioricen hogares con jefatura femenina, mujeres mayores, víctimas de violencias,

víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, mujeres cuidadoras, rurales, campesinas, con discapacidad y pertenecientes a grupos étnicos; de manera especial, a las mujeres y a las familias que viven en asentamientos informales o en riesgo de desastre o despojo.

- **Institucionalizar criterios de urbanismo seguro para las mujeres en los proyectos de espacio público, transporte e infraestructura**, incorporando medidas relacionadas con iluminación, accesibilidad universal, visibilidad, señalización, activación de entornos, adecuaciones viales que protejan los desplazamientos cotidianos asociados al cuidado y mecanismos de prevención y atención de violencias basadas en género.
- **Ampliar las estrategias de formalización y seguridad jurídica de la vivienda**, fortaleciendo la asistencia técnica para la titulación de predios y el acceso de las mujeres a subsidios, mejoramientos habitacionales y otros instrumentos de política pública que contribuyan a reducir las brechas patrimoniales y fortalecer su autonomía económica.
- **Fortalecer los sistemas de información con enfoque de género**, incorporando indicadores que permitan medir el impacto de las intervenciones territoriales sobre la seguridad, la movilidad, el acceso a la vivienda, el uso del espacio y del transporte público y la calidad de vida de las mujeres, facilitando el seguimiento y la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Consolidar mecanismos permanentes de articulación interinstitucional** entre los sectores de hábitat, movilidad, planeación, ambiente, seguridad y mujeres para garantizar que el enfoque de género se incorpore de manera consistente en la gestión territorial y en la implementación de proyectos estratégicos de ciudad.
- **Ampliar y fortalecer la oferta institucional vinculada al derecho al hábitat y a la vivienda digna en las zonas rurales** de Bogotá, con el fin de garantizar el acceso equitativo a asistencia técnica, saneamiento y titulación de predios, programas de mejoramiento habitacional y cobertura de servicios públicos básicos. Esta estrategia debe articularse estrechamente con proyectos de revitalización del espacio público, asegurando que las intervenciones en parques, vías, plazas y entornos comunitarios incorporen criterios de seguridad, accesibilidad universal y habitabilidad para las comunidades rurales.
- **Fortalecer la participación incidente de las mujeres en los procesos de planificación y gestión del territorio**, promoviendo metodologías participativas que reconozcan sus experiencias cotidianas, especialmente en relación con la movilidad del cuidado, la seguridad urbana y el uso del espacio y del transporte público, de manera que las transformaciones territoriales respondan efectivamente a sus necesidades y contribuyan a construir una Bogotá más inclusiva, segura y equitativa.



SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO: EL CUIDADO COMO DERECHO Y POLÍTICA TRANSFORMADORA

“El Sistema Distrital de Cuidado comprende el cuidado como “todas las actividades necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción cotidiana de las personas”. De esta manera, identifica que socialmente los trabajos de cuidados sean remunerados o no, han sido tradicionalmente ejercidos por las mujeres y han sido desvalorizados. De este modo, el Sistema de Cuidado busca “reconocer, redistribuir, y reducir el trabajo de cuidado no remunerado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

El Sistema Distrital de Cuidado es una de las apuestas más ambiciosas e innovadoras de Bogotá en materia de igualdad y un referente nacional e internacional en políticas de cuidado. Una iniciativa que reconoce, redistribuye y reduce las cargas del trabajo de cuidado no remunerado, entendiendo que cuidar no es una responsabilidad individual ni un asunto privado, sino una función social que sostiene la vida y debe asumirse de manera corresponsable. Este enfoque se traduce en políticas, servicios y estrategias que ponen en el centro a quienes cuidan, ofreciéndoles tiempo, bienestar y oportunidades.

El Sistema cumple una función clave en la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres, al articular una oferta intersectorial orientada a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las personas cuidadoras —especialmente las mujeres— mediante la implementación territorial de las Manzanas del Cuidado (27 actualmente), los Buses del Cuidado (dos: uno urbano y otro rural), otras Unidades Operativas, la Asistencia Personal y las estrategias: cuidado itinerantes y comunitarios. Lo anterior se desarrolla a partir de tres líneas de acción principales:

- Ampliación de la atención para población con mayores niveles de dependencia funcional
- Implementación de procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores que incluyan acciones recreativas y espacios de formación y homologación.
- Desarrollo y ejecución de una estrategia de cambio cultural y pedagógico para promover la corresponsabilidad en el trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, que permita su redistribución y aporte a la construcción de las nuevas masculinidades.

En este marco, el Sistema Distrital de Cuidado no solo posiciona el **cuidado como un derecho**, particularmente para las mujeres cuidadoras, sino que también se configura como una estrategia transversal que contribuye directamente a la garantía de los ocho derechos priorizados en la PPMYEG.



TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el marco del reconocimiento al cuidado como un derecho y una función social esencial, el Distrito ha consolidado diversas estrategias para fortalecer la infraestructura, los servicios y la corresponsabilidad alrededor de los trabajos de cuidado.

Durante la vigencia 2025, se avanzó significativamente en la implementación territorial del Sistema Distrital de Cuidado, ampliando la cobertura y calidad de la oferta para personas cuidadoras y quienes requieren atención, especialmente en zonas con barreras de acceso. Lo anterior, a través de 13 productos en ejecución y 4 culminados en vigencias anteriores de la PPMYEG, implementados por los sectores Mujeres, Movilidad e Integración Social.

Los principales avances por producto se relacionan a continuación.

Tabla 15. Productos de política implementados en 2025 para consolidar el Sistema Distrital de Cuidado

Producto	Sector responsable	Actividades implementadas
11.1.3 Coordinación y articulación con entidades del nivel distrital para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.	Mujeres	Asistencia técnica al 100% de las 13 entidades que componen el Sistema.
11.1.4 Estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado	Mujeres	2 nuevas manzanas del cuidado (1. Arborizadora Alta - Ciudad Bolívar y 2. 20 de Julio - San Cristóbal) implementadas para un total de 27 de las 45 proyectadas para el 2030.
11.1.5 Estrategia para la implementación de unidades móviles	Mujeres	Avance en la implementación del modelo de operación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) a través de 2 Buses del Cuidado.
11.1.6 Estrategia de cuidado a cuidadoras	Mujeres	La estrategia Cuidado a Cuidadoras, en el componente formativo, implementó el nuevo curso "El valor del cuidado" y se brindaron 5.233 orientaciones psico jurídicas individuales. Asimismo, se vincularon a 5.505 mujeres en procesos de empoderamiento político, articulando formación técnica con el SENA, talleres ambientales y espacios de respiro con enfoque étnico diferencial.
11.1.8 Implementación de la estrategia de transformación cultural	Mujeres	Durante 2025, la Estrategia de Transformaciones Culturales avanzó en dos líneas clave de la PPM y EG: Línea de Cuidado: Se rediseñaron bajo el modelo COM-B las metodologías <i>Laboratorio de Soluciones</i> y <i>Caleidoscopio</i>, logrando sensibilizar anualmente a 7.050 personas en corresponsabilidad del cuidado. Se concretaron alianzas con el BID, Equimundo y el SENA. Prevención de Violencias: Se estructuró la estrategia contra el feminicidio "Tu Voz", beneficiando territorialmente a 1.752 personas y consolidando una alianza ética con 20 medios comunitarios y universidades.
11.1.9 Estrategia de participación con enfoque de género en el sistema distrital del cuidado.	Movilidad	Mediante el piloto <i>Movilidad del Cuidado</i> , se priorizaron entornos de proximidad en Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe. A través de recorridos territoriales y

		cartografía social, se captaron necesidades de mujeres y personas mayores, logrando que el área técnica ajustara los diseños de la intervención urbana en Molinos II, resultados socializados en instancias locales.
11.1.10 Implementar una estrategia de capacitación y formación con enfoque de género sobre temas asociados a movilidad.	Movilidad	Bajo el componente de <i>Fortalecimiento de capacidades</i> , se diseñó la metodología de "Movilidad del Cuidado" y se capacitaron 26 profesionales técnicos y territoriales en enfoques de género y barreras de transporte. Además, se articuló una charla con la SCRD para 76 personas y se implementó un taller teórico-práctico con 30 ciudadanos en la Semana de la Seguridad Vial.
11.1.13 Estrategia territorial para cuidadoras de personas con discapacidad	Integración Social	Se brindó acompañamiento integral a 990 mujeres cuidadoras de personas con discapacidad. El resultado responde a la transición hacia un enfoque más profundo y de mayor duración: CADIS+ formó a 584 mujeres en competencias productivas y educación financiera, mientras que los CIAE realizaron 79 talleres de salud mental y autocuidado para 406 cuidadoras.
11.1.14 Servicio "Arte de cuidarte" en las unidades operativas	Integración Social	El servicio El Arte de Cuidar-te garantizó atención pedagógica y artística simultánea para niñas y niños en 27 unidades operativas . Esto liberó tiempo para que las mujeres cuidadoras accedieran a formación, bachillerato, empleo, lavandería y asesoría psico jurídica en el Sistema Distrital de Cuidado. El año cerró con la apertura de dos nuevas sedes integradas a las Manzanas del Cuidado de Arborizadora Alta (20 de noviembre) y San Cristóbal-20 de Julio (16 de diciembre).
11.1.15 Apoyo alimentario articulado a la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida" para mujeres gestantes, lactantes, niñas y niños menores de 2 años.	Integración Social	Atención y promoción de prácticas saludables a 1.179 personas.
11.1.16 Apoyos humanitarios entregados con enfoque de género para atender emergencias sociales.	Integración Social	Apoyos humanitarios (bonos canjeables por alimentos) a 5.070 mujeres.

11.1.17 Estrategia territorial integral social -ETIS - para la gestión del territorio con el involucramiento de sus actores institucionales, sociales y comunitarios implementada	Integración Social	La Estrategia de Abordaje Territorial, atendió a 43.075 mujeres en total: Inclusión Social: Se beneficiaron 26.012 mujeres en 1.357 procesos, destacando lavandería comunitaria, natación y participación ciudadana. Inclusión Productiva: Se beneficiaron 17.063 mujeres en 1.011 acciones de formación en gastronomía, textiles y belleza. Fortalecimiento: Se realizaron talleres comunitarios, comités rurales (TRI) y socializaciones de portafolio.
---	--------------------	---

Fuente: Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG. Diciembre 2025

El 2025 ha estado marcado por avances en la consolidación y expansión del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) a través de una sólida articulación intersectorial.

Expansión y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)

Este eje agrupa las acciones de articulación y el fortalecimiento de la infraestructura física y móvil para acercar los servicios a la ciudadanía.

- **Coordinación Intersectorial:** Se brindó asistencia técnica al 100% de las 13 entidades distritales que colideran y componen el Sistema.
- **Infraestructura Fija:** Se implementaron 2 nuevas Manzanas del Cuidado (Arborizadora Alta en Ciudad Bolívar y 20 de Julio en San Cristóbal), consolidando una red de 27 manzanas operativas en la ciudad.
- **Infraestructura Móvil:** Se puso en marcha el modelo de operación territorial a través de 2 Buses del Cuidado (uno urbano y uno rural) para asegurar la cobertura en zonas periféricas y de difícil acceso.

Atención integral y empoderamiento de las cuidadoras

Acciones enfocadas directamente en el bienestar emocional, la formación técnica, la autonomía económica y el liderazgo de las mujeres cuidadoras.

- **Formación y Bienestar:** Se ejecutó el nuevo curso "*El valor del cuidado*" y se realizaron 5.233 orientaciones individuales de apoyo psicológico y jurídico.
- **Liderazgo e Incidencia:** Se vincularon 5.505 mujeres a procesos de empoderamiento político y social.
- **Alianzas y Enfoque Diferencial:** Se articularon talleres técnicos con el SENA, formación ambiental y espacios de respiro adaptados a las cosmovisiones de comunidades étnicas.

Estrategias de cambio y transformación cultural

Componente pedagógico y comunicativo orientado a derribar estereotipos de género y prevenir las violencias en el entorno urbano.

- Línea de Corresponsabilidad (Cuidado): Bajo el modelo metodológico COM-B, se actualizaron las estrategias *Laboratorio de Soluciones* y *Caleidoscopio*, logrando sensibilizar a 7.050 personas (incluyendo hombres y entornos escolares) junto a aliados como el BID y Equimundo.
- Línea de Prevención de Violencias: Se estructuró e implementó la estrategia "Tu Voz" contra el feminicidio, beneficiando directamente en territorio a 1.752 personas y consolidando una red de comunicación ética con 20 medios comunitarios y universidades.

Planeación y gestión de la movilidad con enfoque de género

Eje enfocado en garantizar desplazamientos dignos, seguros y accesibles para las personas cuidadoras en sus entornos de proximidad.

- Participación Ciudadana en Territorio: Mediante el piloto *Movilidad del Cuidado*, se realizaron recorridos y ejercicios de cartografía social en Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe. Allí se captaron las necesidades viales de mujeres y personas mayores, logrando que el área de infraestructura ajustara los diseños técnicos del proyecto Molinos II.
- Fortalecimiento Institucional: Se diseñó la metodología técnica interna y se capacitaron 26 profesionales de las Oficinas de Gestión Social y Seguridad Vial en género y movilidad. Adicionalmente, se realizó una charla de sensibilización junto a la SCRD para 76 personas.

RECOMENDACIONES

- **Institucionalizar y escalar el enfoque de movilidad del cuidado.** Transitar de la fase de proyectos piloto a la adopción formal de la metodología de Movilidad del Cuidado como un lineamiento de obligatorio cumplimiento para todas las intervenciones viales, de espacio público y de transporte masivo que se adelanten en Bogotá. Las lecciones aprendidas en Molinos II deben capitalizarse y consolidarse en una guía técnica institucional.
- **Robustecer el tránsito de la formación hacia la inserción laboral formal.** Si bien los indicadores de formación e inclusión productiva a través del SENA y CADIS+ muestran un desempeño sobresaliente, es estratégico estructurar alianzas sostenibles con el sector empresarial y gremial del Distrito Capital. El objetivo es garantizar que el tiempo liberado y las capacidades técnicas adquiridas por las cuidadoras se traduzcan de manera efectiva

en empleos formales, emprendimientos asociativos sostenibles y canales de comercialización estables.

- **Sostenibilidad financiera y profundización de la oferta diferencial para discapacidad.** Es prioritario asegurar el financiamiento continuo de los programas integrales de salud mental, apoyo psicojurídico y respiro provistos por los CIAE. La alta demanda de cuidado y la complejidad funcional de las personas con discapacidad exigen ampliar la cobertura de la modalidad de Asistencia Personal y adecuar portafolios itinerantes domésticos para aquellas cuidadoras que presentan restricciones absolutas de movilidad.
- **Profundizar metodologías de cambio comportamental en la vinculación de la población masculina.** Se sugiere expandir las alianzas de la Estrategia de Transformaciones Culturales hacia los entornos laborales privados y los escenarios de educación básica y media. Ello permitirá desnaturalizar los estereotipos asociados a la división sexual del trabajo desde edades tempranas y consolidar indicadores de impacto conductual que midan la reducción efectiva del tiempo dedicado por las mujeres a las labores del hogar en los territorios intervenidos.

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (22 de diciembre de 2025). Decreto 643 de 2025. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres.

Congreso de la República de Colombia. (4 de diciembre de 2008). Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Congreso de la República de Colombia. (6 de julio de 2015). Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely).

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2020). CONPES D.C. 14: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020–2030.

Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (2025). Boletín trimestral de víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. Enero a marzo 2025.

ONU Mujeres. (2019). Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. Colombia.

Organización de Naciones Unidas-ONU (2015) Agenda ODS 2030.

SaludData. Violencia intrafamiliar y de género en Bogotá D.C. Consultado el 24 de febrero de 2026.

Secretaría Distrital de la Mujer (2022). Brújula para la Igualdad. Volumen 1. ACB de género.

Secretaría Distrital de la Mujer (2022). Informe de resultados Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/documenteg/Informe_de_resultados_Linea_Base_Politica_Publica.pdf

Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.

Secretaría Distrital de la Mujer (2025). Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. Serie Derechos de las Mujeres en Cifras. Boletines sobre los derechos de las mujeres priorizados en la PPMYEG. Bogotá.

<https://www.sdmujer.gov.co/omeg/investigaciones?f%5B0%5D=tema%3A367>

Secretaría Distrital de la Mujer (2026). Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. Boletín No. 13. Femicidio y otras violencias contra las mujeres en Bogotá. https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Ficha_Femicidio_Enero_260126.pdf

Secretaría Distrital de Salud (2021). Atención integral en salud para personas trans y no binarias. Situaciones de salud y caracterización.

Secretaría Distrital de Salud (2024). Secretaría de Salud promueve derecho a la salud plena de las mujeres. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/secretaria-de-salud-promueve-derecho-la-salud-plena-de-las-mujeres>

